

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 23
DEL 17 DE ABRIL DE 2018DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE
LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE TURISMO

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMÁN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLÁS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnadas para su estudio y dictamen correspondiente dos Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, suscrita por la primera de ellas por el Diputado Roberto Guzmán Jacobo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y la segunda de ellas presentada por el diputado Alfredo Bejos Nicolás, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 81 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente.

Dictamen

*Declaración de Publicidad.
Abril 15 del 2017.
Torres*

I.- Antecedentes

En sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, relativa a Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo, suscrita por el Diputado Roberto Guzmán Jacobo, integrante del Grupo Parlamentario Morena; en esa misma fecha la Vicepresidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen".

El día 18 de enero de 2018 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L. 63-II-6-2808, conteniendo el Expediente número 9306, conteniendo la Iniciativa con proyecto de decreto descrita en el párrafo anterior.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

De igual manera en sesión celebrada el 4 de enero de 2018, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, relativa al Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo, suscrita por el Diputado Alfredo Bejos Nicolás, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en esa misma fecha la presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen".

El día 15 de enero de 2018 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L. 63-II-1-3080, conteniendo el Expediente número 9029, conteniendo la Iniciativa con proyecto de decreto descrita en el párrafo anterior.

II. Contenido de la Iniciativa:

La iniciativa en estudio presentada por el Diputado Roberto Guzmán Jacobo, contempla en su exposición de motivos como problemática lo siguiente:

"La Secretaría de Turismo recibe, procesa y analiza información estadística relativa al sector turístico de diversas fuentes como Banco de México, las secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Organización Mundial de Turismo, entre otras. En tanto, en lo referente a los datos de ocupación hotelera, éstos se generan al interior de la Sectur, a partir de la información que capturan los hoteleros directamente en la plataforma del sistema Data Tur o mediante enlaces en las entidades federativas.

Es importante resaltar que la información de la actividad hotelera constituye uno de los principales pilares en la estadística turística y es, a su vez, una fuente primordial para el conocimiento y análisis del desarrollo del turismo en nuestro país. Bajo esta premisa, resulta fundamental que ésta posea las siguientes características: confiable, oportuna y precisa.

Sin embargo, debido a que los hoteleros y las entidades federativas no son sujetos obligados por la ley a proveer información, la Secretaría de Turismo queda a expensas de la voluntad de las fuentes, sin poder garantizar el flujo



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

continuo y sistemático de la información, ni tampoco que cumplan las características mencionadas.

*Derivado de esta situación, nace la necesidad de incorporar en la Ley General de Turismo al **Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México**, que solamente aparece en el Reglamento de la Ley, para dotarlo de un carácter legal, alineado a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG o LSNIEG), para garantizar el diseño, captación producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la información de interés nacional.*

*En contraparte, al estar alineado a la Ley del SNIEG, garantiza a los informantes que los datos proporcionados serán estrictamente confidenciales y no podrán ser utilizados para otro fin que no sea el estadístico. Además, y de acuerdo al **artículo 38 de la LSNIEG**, "no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él".*

*Por lo tanto, es fundamental que el **Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México** evolucione y se convierta en un **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Sector Turismo de México**, que contenga al Atlas Turístico de México como ente espacial, y no sólo de promoción, para que sirva como herramienta para el análisis de la información geoespacial y robustezca la calidad de la información que se suministra a la sociedad y al Estado.*

*De lo contrario, de no contar con el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Sector Turismo de México** en la Ley General de Turismo, se vulnera la capacidad del Estado para cumplir con la misión de la Secretaría de Turismo de posicionar a México como una potencia turística a nivel global, restándole competitividad.*

Asimismo, se obstaculiza la consecución de los objetivos de la integración y operación del Sistema Estadístico de "disponer de información necesaria del sector turístico nacional, monitorear su comportamiento y promover la toma oportuna de la información". En suma, la carencia de información adecuada pone en riesgo la toma acertada de decisiones por parte de actores relevantes del sector turismo.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

*Finalmente, cabe mencionar que la serie de preceptos o normas contenidas en el Reglamento debe contar con una referencia en la Ley por ser subordinado a ésta. Por tanto, actualmente existe un incumplimiento de carácter normativo, en tanto el **Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México** existe en el Reglamento pero no en una Ley General de Turismo."*

En lo que se refiere a la iniciativa presentada por el Diputado Alfredo Bejos Nicolás, motivo del presente dictamen, contempla en su exposición de motivos como problemática lo siguiente:

"El turismo es una actividad económica que ha experimentado un crecimiento importante a nivel mundial en los últimos años y se prevé que este dinamismo se mantenga hacia el futuro. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), en 2016 la llegada de turistas internacionales a nivel global alcanzó los mil 235 millones, que implicó un crecimiento del 4 por ciento respecto a 2015 (OMT, 2016).

El impacto de esta actividad económica ha llegado al punto que hoy representa el 7 por ciento de las exportaciones mundiales de bienes y servicios, cifra superior a lo alcanzado por el comercio mundial. Este crecimiento ha permitido que represente el 10 por ciento del Producto Interno Bruto Mundial y que 1 de cada 11 empleos sean generados por el turismo (WTTC, 2016).

La expectativa que se tiene del turismo en el largo plazo indica que hacia 2018 se alcanzarán aproximadamente mil 800 millones de llegadas de turistas internacionales a nivel mundial. Esto significa un crecimiento anual promedio del 3.3 por ciento (OMT-WTTC, 2016), lo cual representa un área de oportunidad y de desarrollo económico para los países. Mientras tanto, la llegada por turistas internacionales a economías emergentes (4.4 por ciento anual) se prevé que sea del doble de llegadas que el de las avanzadas (2.2 por ciento anual).

A nivel global, México es una nación que se ha beneficiado del ascenso representado por el turismo internacional y ha mostrado sabiduría para capitalizar el buen momento por el que el turismo mundial atraviesa. Entre



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

los aspectos que han contribuido al fortalecimiento del sector, se encuentran mayor y mejor oferta turística, la promoción (internacional) y programas de apoyo del sector público y privado, así como la implementación de políticas turísticas eficaces.

De esta manera, en los últimos años el país observa mayores incrementos en llegadas de turistas internacionales, al pasar de 23.4 millones en 2012 a poco más de 35 millones en 2016, lo que representa un aumento de casi 50 por ciento directo y de 10.6 por ciento de crecimiento ponderado anual (Banxico, 2016). Esta evolución positiva del turismo internacional también se reflejó en un ingreso por 19 mil 600 millones de dólares, en tanto, en cuanto a empleo, en México más de 4 millones de personas trabajan directamente en este sector y representan 8.5 por ciento del empleo nacional.

Gracias a lo expuesto, en 2016 México alcanzó la octava posición en la llegada de turistas internacionales dentro de la clasificación de la Organización Mundial de Turismo, lo que significó un avance de cinco posiciones después de que en 2012 nuestro país se situó en el decimotercer lugar. A su vez, en lo que se refiere al ingreso de divisas por turismo internacional, México avanzó ocho lugares para situarse en la decimocuarta posición de la clasificación de la OMT, siendo que en 2012 se ubicó en el vigésimo segundo puesto.

Asimismo, de acuerdo con información del Índice de Competitividad en Turismo 2017, publicado por el World Economic Forum (WEF), México alcanzó el lugar 22 de entre 136 países y avanzó 8 posiciones con respecto a 2015 y 22 frente a 2013, año en que se ocupó la posición 44.

Además, nuestro país fue el que más lugares escaló en el periodo derivado de una mejora en 12 de los 14 pilares que integran este índice.

Por otra parte, las cifras de la Cuenta Satélite del Turismo de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) muestran que el último dato de 2015 para el producto interno bruto (PIB) de bienes y servicios turísticos fue de 8.7 por ciento a precios corrientes (Inegi, 2016). El PIB turístico registró en 2015 una tasa de crecimiento en valores constantes de 3.6 por ciento respecto al año anterior, cifra superior al crecimiento del total de la economía, ya que la misma variable, para el total de la economía del país, se incrementó 2.5 por ciento. A su vez, la participación del turismo en el PIB nacional en México (8.7) destaca en su importancia en comparación con países como Austria (7.1) y Nueva Zelanda (4.9).



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

De acuerdo a los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística, publicados por Inegi, que son una referencia oportuna del comportamiento del turismo en el corto plazo, en el primer trimestre 2017 el PIB Turístico aumentó 3.3 por ciento con respecto al mismo trimestre de 2016, esto es 0.80 puntos porcentuales por arriba del PIB nacional, el cual creció 2.5 por ciento en el primer trimestre 2017. En suma, durante 9 trimestres consecutivos el crecimiento del PIB Turístico se ha ubicado por arriba del PIB nacional.

Como se observa en lo expuesto planteado en el documento, el turismo está causando un impacto positivo en México. La llegada de visitantes y, en particular, de turistas internacionales, así como el gasto que este tipo de visitantes realizan en nuestro país, es consistente y sostenido a través del tiempo. Estos ingresos han tenido un efecto positivo en la balanza de pagos, así como en la generación de empleo y recaudación de impuestos.

Contar con datos metodológicamente sustentados son una condición necesaria para la toma de decisiones en cualquier sector resulte eficiente y eficaz. Contar con un Sistema Nacional de medición y generación de información estadística y geográfica en el sector turístico se vuelve imperativo para el desarrollo de nuestro país, ya que como expresa la frase de William Thomson Kelvin (Lord Kelvin), físico y matemático británico (1824-1907): "Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre".

*Así, en este contexto, con fecha 24 de agosto de 2016 presenté **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una nueva fracción X al artículo 3, recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes, se reforma el Título Quinto y se adiciona un capítulo VIII al Título Quinto de la Ley General de Turismo**¹ la cual propone consolidar la generación de información que permita a los tomadores de decisiones de la industria turística hacer su trabajo. Los empresarios y funcionarios del turismo requieren de información para poder planear, operar y controlar de manera eficiente la evolución de la industria. Entre mayor y de mejor calidad sea la información disponible, menor será el riesgo que se corra al tomar decisiones.*

Siguiendo con esta dinámica de mejora y evolución del sector, a través de un nuevo análisis de la circunstancia sectorial, con base en sus necesidades, tanto legislativas, económicas y de participación social someto a su consideración la presente iniciativa que coadyuva al mejoramiento del sector.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En este contexto, retomando los conceptos de los observatorios o sistemas de información, éstos son creados para cumplir una serie de objetivos, entre los cuales son sustanciales la investigación e innovación sobre fenómenos sociales a través de una continua descripción, recopilación, sistematización y evaluación de variables, con la misión de difundir, informar, discutir y proyectar los hallazgos obtenidos.

Así, un antecedente de la creación de los observatorios turísticos, se puede considerar en las Cuentas Nacionales, aprobado en 1993 por la Comisión de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas, el cual "es un registro sistemático y normalizado de las operaciones vinculadas con la producción, distribución, acumulación y el financiamiento que sirve para mostrar los procesos económicos que tienen lugar durante un año entre los residentes del país, así como sus relaciones con el resto del mundo."

Un observatorio turístico se define como "...un órgano permanente dedicado a la investigación, análisis, evaluación y consulta de la actividad turística en sus diversas modalidades, mediante un trabajo intersectorial y multidisciplinario que permita medir y monitorear la actividad turística, así como las variables que le afectan"².

De conformidad con el trabajo titulado "Desarrollo de la metodología para la implementación de observatorios turísticos en destinos en México"³:

La información es la base de la toma de decisiones. La finalidad de la existencia de observatorios de turismo es la generación de información que permita a los tomadores de decisiones de la industria turística hacer su trabajo. Los empresarios y funcionarios del turismo requieren de información para poder planear, operar y controlar de manera eficiente la evolución de la industria. Entre mayor y de mejor calidad sea la información disponible, menor será el riesgo que se corra al tomar decisiones".

Por ello, los observatorios deben de considerarse como espacios físicos/virtuales de información que no sólo capten y organicen información sino que también innoven, procesen y desarrollen investigación científica y metodológicamente confiable con la finalidad de evaluar y procesar información para poder difundir conocimientos.

Recopilación y organización de información, estudios empírico descriptivo de fenómenos sociales a través de variables de comportamiento social,



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

generación de indicadores homogéneos de análisis con metodologías claras y replicables en distintos niveles, seguimiento y evaluación de estos indicadores en el tiempo con la finalidad de general metodologías histórico/comparadas del fenómeno social y no sólo la difusión de resultados y datos sino la intervención directa en el proceso enseñanza/aprendizaje son la esencia misma de los observatorios.

La figura del observatorio lleva implícita la condición de que la unidad responsable de su operación sea confiable y creíble ya que de esa unidad depende no sólo la pertinencia del procesamiento de datos cuantitativos sino también la recolección y análisis de opiniones que exige independencia y transparencia.

No sólo se debe de recolectar datos duros, sino transformarlos en datos útiles generando indicadores de medición de comportamiento, con metodologías claras y replicables.

Esta forma de resaltar con respecto al contexto es lo que da autoridad a un observatorio, y de alguna forma toda la metodología tiende a buscar mecanismos destinados a que estos contrastes tengan impacto sobre las decisiones.

Por ello, la figura del observatorio debe de entenderse como una conjunción de instrumentos y herramientas tanto cualitativas como cuantitativas, un ente con una inteligencia colectiva, que da valor agregado tanto a la recopilación, clasificación y almacenamiento de información como a la generación de indicadores de medición y su evaluación y mejora continua.

El observatorio va más allá de la idea de una compendio estadístico de variables generales, tiene que generar recurso y herramientas de uso productivo de los "BigData" o base de datos, generando no sólo metodologías de recopilación de indicadores generales de la actividad sectorial sino que además contar con métodos de desagregación de datos llegando a la esencia del fenómeno a nivel local, una desagregación metodológica de datos duros.

De esta manera, la generación de un sistema o batería de indicadores básicos y espacialmente replicables permitirá medir el estado actual y la evolución del fenómeno en observación, lo que forzará a innovar las metodologías de medición para su mejora continua.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Más que capítulos de recopilación, almacenamiento, clasificación y medición cualitativa y cuantitativa, la visión de las figuras de tanto del Observatorio Turístico Nacional así como de los locales se debe de entender como una gran Red de Información.

Los observatorios no sólo se limitan a registrar información sino a procesarla, difundirla, evaluarla y mejorarla con la finalidad de generar un proceso de aprendizaje y toma decisiones. Los observatorios se deben de ver como instrumentos permanentes esenciales para los procesos de planificación y gestión de formulación de acciones.

Como generadores de criterios e indicadores de sostenibilidad, como espacios de propuestas metodológicas con la finalidad de establecer estándares de calidad técnica, como organismos de asesoramiento y acompañamiento para la planificación, desarrollo, seguimiento, monitoreo y evaluación tanto a nivel nacional como local, a través de la implementación de sistemas de medición, evaluación y sistematización de estadísticas sectoriales nacionales, regionales y locales que tengan como resultado en desarrollo comunitario con asistencia técnica y asesoría tanto en el desarrollo metodológico de medición como de evaluación y seguimiento del fenómeno social.

La búsqueda de certeza en la generación de datos duros e indicadores estadístico se consolida el 7 de abril de 2006 fecha en la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se declararon reformados los artículos 26 y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se adicionó el apartado B al artículo 26 constitucional, en el que se establece que el Estado mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG) y que la responsabilidad de normar y coordinar dicho sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, en este caso Inegi.

Posteriormente, el 16 de abril de 2008 se publicó en el DOF el decreto por el cual se expide la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), la cual es reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es de orden público, de interés social, de observancia general en toda la República y regula:

A. El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

B. Los derechos y obligaciones de los informantes del Sistema.

C. La organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

D. Las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto.

E. Al mismo tiempo, se establece la autonomía del Inegi con el objetivo que sea el ente responsable de normar y coordinar al sistema.

El SNIEG tiene como finalidad suministrar a la sociedad y al Estado información bajo las siguientes características, principios rectores y objetivos:

- Características: Calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad.*
- Principios Rectores: Accesibilidad, transparencia, independencia y objetividad.*
- Objetivos: Producir información y difundirla oportunamente a través de mecanismos que faciliten su consulta, además de promover el conocimiento y uso de la información y, finalmente, conservar la información.*

*La **misión** del SNIEG: Suministrar a la sociedad y al Estado información estadística y geográfica de Interés Nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, para coadyuvar al desarrollo nacional.*

*La **visión** : La información de interés nacional sea la referencia para el Estado y la sociedad en la toma de decisiones para el desarrollo nacional.*

Es de resaltar que en materia turística el Programa Sectorial de Turismo, en su Objetivo 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística⁴, en su Estrategia 2.1. Generar información, investigación y conocimiento sobre los destinos y líneas de producto, establece entre sus líneas de acción 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3:

2.1.1. Desarrollar un sistema de información integral de la oferta y demanda turística para facilitar la implementación de la política turística.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

2.1.2. Fomentar la generación y el desarrollo de investigación aplicada que coadyuve en el diseño y evaluación de políticas turísticas.

2.1.3. Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico turístico competitivo, fortaleciendo la vinculación entre los sectores académico y productivo.”

En este tenor, el Reglamento de la Ley General de Turismo⁵ publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de julio de 2015 en su capítulo III: Del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, de los artículos 32 a 38 hace referencia a la información turística.

Artículo 32. Para efecto de realizar y difundir los indicadores en materia turística a los que se refiere el artículo 4, fracción XI de la Ley, se crea el Sistema Estadístico, integrado por el conjunto de datos cuantitativos relativos al comportamiento económico de los Servicios Turísticos, así como de otras variables que impactan en la Actividad Turística, cuya integración, actualización y difusión permanente corresponde a la Secretaría.

Lo anterior, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y demás ordenamientos normativos que regulen la materia estadística.

Artículo 33. *La integración y operación del Sistema Estadístico tendrá los siguientes objetivos:*

I. *Disponer de la información necesaria del sector turístico nacional, monitorear su comportamiento y promover la toma oportuna de decisiones,*
y

II. *Garantizar la confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información.*

Artículo 34. *El contenido del sistema estadístico podrá difundirse por medios audiovisuales, electrónicos y demás medios que resulten posibles de conformidad con los avances tecnológicos.*

Artículo 35. *La secretaría difundirá los datos del sistema estadístico entre los estados, municipios, el Distrito Federal, prestadores de servicios turísticos y público en general, a fin de coadyuvar a la toma oportuna de decisiones en materia turística.*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Artículo 36. *Las dependencias y entidades de la administración pública federal, estados, municipios y Distrito Federal, así como los prestadores de servicios turísticos remitirán periódicamente a la secretaría información actualizada para su integración al sistema estadístico.*

Los estados y el Distrito Federal, en la información que remitan a la secretaría en términos de los convenios de coordinación que al efecto se suscriban, incluirán la correspondiente a sus municipios o delegaciones.

Artículo 37. *Para la integración del sistema estadístico, la secretaría podrá requerir a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estados, municipios, Distrito Federal y prestadores de servicios turísticos, la información que considere relevante y que esté relacionada con las actividades económicas asociadas al turismo.*

Artículo 38. *El titular de la secretaría determinará, mediante acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, el contenido específico del sistema estadístico, así como la periodicidad, formatos y demás requisitos conforme a los cuales remitirán información para su actualización, las dependencias y entidades de la administración pública federal, estados, municipios, Distrito Federal y prestadores de servicios turísticos.*

Es de señalar que a su vez, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo⁶, publicado el 30 de diciembre de 2013, establece dentro de las fracciones del artículo 12 las atribuciones y funciones de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística, mismas que resaltaremos las referidas al Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México:

XIX. *Formular y coordinar la operación del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, con la participación de los organismos públicos, sociales y privados relacionados con el sector, y establecer los procesos a través de los cuales, las entidades federativas puedan suscribir, con la Secretaría, convenios relativos al establecimiento de Sistemas de Información similares a nivel estatal, que interactúen con el Sistema Nacional;*

XX. *Administrar la generación de información estadística oportuna, confiable y científica del sector con base en la información contenida en el*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México;

XXV. *Coordinar la integración, administración, operación y actualización del Atlas Turístico de México;*

XXVII. *Diseñar lineamientos para la difusión de la información estadística y económica en materia turística, así como establecer y vigilar el cumplimiento de los lineamientos para su buen uso, resguardar, proteger y garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística de índole turística, todo lo anterior en coordinación con las autoridades competentes;*

XXVIII. *Proponer lineamientos y vigilar el procesamiento, seguimiento, control y evaluación de las estadísticas en materia turística, de acuerdo con las disposiciones que establezca el órgano constitucional autónomo competente;*

Sin embargo, dentro de la Ley General de Turismo⁷, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009 y su última reforma publicada el 17 de diciembre de 2015, no se hace referencia o se establece la regulación del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México.

Resulta evidente que el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México se mantiene en funcionamiento sin un apartado específico dentro de la Ley General de Turismo, sin embargo, se mantiene en operación tal como lo marcan los Reglamentos y es la Dirección General de Integración de Información Sectorial el área directa encargada de su operación tal como lo mandatan las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo en su artículo 22:

Artículo 22. A la Dirección General de Integración de Información Sectorial tiene las siguientes atribuciones:

I. Coordinar el seguimiento y actualización del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, instrumento mediante el cual se dispondrá de la información necesaria para el apoyo a los procesos de planeación, desarrollo y promoción del turismo nacional, que realicen las unidades administrativas competentes;



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

II. Coordinar y supervisar los trabajos para la integración y la actualización permanente y sistemática del inventario turístico nacional y de la información estadística del sector turístico en general;

III. Llevar a cabo la medición y monitoreo de la actividad turística y de las variables que lo integran y le impactan;

IV. Coordinar las acciones, procesos y procedimientos que garanticen la integridad del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México y buscar que éste sea retroalimentado de manera sistemática en el proceso de programación;

V. Coordinar el procesamiento de la información estadística del sector, para su incorporación al Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;

VI. Integrar, administrar, operar y actualizar el Atlas Turístico de México, en términos de la Ley General de Turismo y demás disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, el funcionamiento del Sistema de Información Turística Estatal y del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables;

VIII. Organizar el establecimiento y desarrollo de los medios e instrumentos que se requieran para garantizar confiabilidad, cobertura y oportunidad de la información estadística que se genere del sector turístico de México y que sea puesta a la vista en los medios oficiales o por mandato expreso de autoridad competente;

IX. Organizar la instrumentación de las herramientas necesarias, mediante las cuales se lleve a cabo el análisis y seguimiento de la actividad turística y de las variables que le afectan;

X. Programar y coordinar, con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, los estudios e investigaciones que permitan y faciliten la modernización, actualización y mejora integral del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México;



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

XI. Diseñar, proponer a su superior jerárquico y realizar estudios e investigaciones para la medición, análisis y evaluación de la actividad turística y sus impactos en la economía nacional;

XII. Desarrollar y difundir análisis sobre el comportamiento y tendencias del desarrollo del turismo nacional e internacional, esta última información con el apoyo de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales;

XIII. Elaborar y publicar documentos técnicos sobre aspectos relacionados con la actividad turística, nacional e internacional, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la actividad turística en el país, con el apoyo de las demás unidades administrativas de la Secretaría y del Instituto de Competitividad Turística;

XIV. Organizar los mecanismos, estrategias y procesos, a través de las cuales se produzca la integración y actualización del Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, y requerir los datos necesarios y recurrentes a las autoridades competentes, así como a los prestadores de servicios turísticos, los sectores social y privado y los órganos autónomos relacionados con la actividad turística, y

XV. Participar, en coordinación con la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales, en los trabajos y foros de los organismos y mecanismos bilaterales y multilaterales, y de organizaciones internacionales relacionados con el turismo, que permitan actualizar, mejorar, fortalecer y consolidar las funciones de competencia de la Dirección General.

*De igual forma, dentro de las herramientas de integración de datos en el sector turístico se encuentra el **Atlas Turístico de México**⁸ el cual es una herramienta en línea que integra la información turística de México organizada geográficamente en mapas digitales; es el registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo.*

*El **Atlas Turístico de México** proporciona al turista actual y potencial, toda la información disponible sobre destinos turísticos, oferta turística y los programas de turismo desarrollados por la Secretaría de Turismo; facilitando su localización y acceso.*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Este instrumento se encuentra regulado por lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Turismo, en el Reglamento de la Ley General de Turismo en su capítulo II, así como en diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013.

Tanto en la Legislación General como en su Reglamento, así como en el mismo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo se establece que el Atlas Turístico de México se elaborará mediante la coordinación entre la Secretaría de Turismo, otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las entidades federativas y municipios; teniendo por objeto la promoción de la actividad turística.

De igual forma, el Atlas contendrá la información relativa a los Destinos, Atractivos y Servicios Turísticos, cuya integración, actualización y difusión permanentes estará a cargo de la propia Secretaría. El contenido del Atlas Turístico de México es público y la Secretaría deberá difundirlo por medios audiovisuales, electrónicos y demás canales de comunicación que resulten posibles, conforme a los avances tecnológicos disponibles. La información que se integre en el Atlas Turístico de México será escrita y gráfica, la cual incluirá mapas, fotografías, dibujos, videos, entre otros datos o medios de información que la Secretaría considere pertinentes entre otras atribuciones, obligaciones, responsabilidades y coordinación entre los diferentes ámbitos.

*Así, el Atlas Turístico de México resulta ser un elemento e instrumento fundamental que permitiría enriquecer de manera sustancial los datos generados por el **Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México**, anexando el componente geográfico.*

El integrar este instrumento englobaría no sólo de manera conceptual sino metodológica los criterios más allá de un observatorio sino en su totalidad de un Sistema Integral de Información del Sector Turístico.

La Secretaría de Turismo recibe, procesa y analiza información estadística relativa al sector turístico de diversas fuentes como Banco de México, las Secretarías de Gobernación y Comunicaciones y Transportes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Organización Mundial de Turismo, entre otras. En tanto, en lo referente a los datos de ocupación hotelera, estos se generan al interior de la Secretaría de Turismo (Sectur), a partir de la



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO; SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

información que capturan los hoteleros directamente en la plataforma del sistema DataTur o mediante enlaces en las entidades federativas.

Es importante resaltar que la información de la actividad hotelera constituye uno de los principales pilares en la estadística turística y es, a su vez, una fuente primordial para el conocimiento y análisis del desarrollo del turismo en nuestro país. Bajo esta premisa, resulta fundamental que ésta posea las siguientes características: confiable, oportuna y precisa.

Sin embargo, debido a que los hoteleros y las entidades federativas no son sujetos obligados por la ley a proveer información, la Sectur queda a expensas de la voluntad de las fuentes, sin poder garantizar el flujo continuo y sistemático de la información, ni tampoco que cumplan las características mencionadas en el párrafo supra.

Derivado de esta situación, nace la necesidad de incorporar en la Ley General de Turismo al Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México, dotándolo de formalidad y certeza en su operatividad, no sólo para la dependencia responsable de su actividad sino para todos los integrantes que participan de manera activa en el sector así como para la sociedad en su conjunto.

Esta formalidad jurídica permitirá una congruencia legislativa y operativa con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, garantizando el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la información de Interés Nacional cumpliendo su finalidad establecida hacia la sociedad y al propio Estado de proporcionar información de calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad con el objetivo de coadyuvar con el desarrollo nacional.

Por ello, en este sentido, resulta fundamental que el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México evolucione y se convierta en un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Sector Turismo de México, que contenga al Atlas Turístico de México como ente espacial, y no sólo de promoción, para que sirva como herramienta para el análisis de la información geoespacial y robustecer la calidad de la información que se suministra a la sociedad y al Estado.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En suma, la falta de formalidad jurídica y la no evolución del Sistema de información sectorial podría traer consigo, en mediano y largo plazo, una falta de información lo que generaría una posibilidad de una toma ineficaz de decisiones en la planeación y aplicación de políticas públicas sectoriales así como en la toma de decisiones de los actores privados del sector.”

III. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Esta comisión dictaminadora al analizar las Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo – en lo sucesivo LGT - , en primer término al tener ambas la intención de regular sobre la existencia de y regulación en la Ley de la materia de un sistema de información y estadística dentro del sector turístico, y al no tener contradicción entre ellas o puntos discordantes determina viable que ambas iniciativas se dictaminen en conjunto; ahora bien de igual manera se está de acuerdo con los planteamientos esbozados en la misma; al considerar necesario que se regule en la ley de la materia sobre un sistema recopilara toda la información e emitirá estadísticas sobre el sector turístico, lo que se traducirá en una herramienta para fortalecer al sector y que los tres órdenes de gobierno implemente políticas públicas a favor de un fortalecimiento real del turismo mexicano.

Los Sistemas de Información y las Tecnologías de Información han cambiado la forma en que operan las organizaciones actuales. A través de su uso se logran importantes mejoras, pues automatizan los procesos operativos, suministran una plataforma de información necesaria para la toma de decisiones y, lo más importante, su implantación logra ventajas competitivas o reducir la diferente problemática a que nos podemos enfrentar, máxime cuando se trata de una de las ramas que en la actualidad representa la forma de subsistir de muchas familias mexicanas, por lo que resulta necesario la implementación de un sistema informativo que coadyuve a mejoras las políticas turísticas en nuestro País.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Un Sistema de Información es un conjunto de elementos que interactúan entre sí con el fin de apoyar las actividades de una empresa o negocio, o toma de decisiones en la administración pública, en la reforma planteada se pretende contar con un sistema de información, esto a través de un conocimiento práctico y real, es decir conocer realmente lo que pasa con el turismo en México, lo que se puede traducir en una herramienta que permita mejorar a esta rama económica, y una mejor forma de aprovechar los recursos con que cuenta nuestro País.

Resulta de vital importancia que en el sector turístico se cuente con un sistema de información estadística del Sector puesto que este permite tener información primordial para la toma de decisiones y para enfocar las políticas públicas, para impulsar el turismo ya sea desde el desarrollar productos, la necesidades en la prestación de servicios turísticos, necesidad de infraestructura y problemática que afecta al sector

Esto además de que actualmente la globalización, hace necesarios la implementación de las Tecnologías de la Información que han sido conceptualizadas como la integración y convergencia de la computación, las telecomunicaciones y la técnica para el procesamiento de datos, donde sus principales componentes son: el factor humano, los contenidos de la información, el equipamiento, la infraestructura, el software y los mecanismos de intercambio de información, los elementos de política y regulaciones, además de los recursos financieros.

A fin de una mejor ilustración de los alcances del dictamen que nos ocupa, se presenta el siguiente cuadro:

TEXTO ACTUAL	INICIATIVA 1 GUZMAN JACOBO	INICIATIVA 2 BEJOS NICOLAS	DICTAMEN
TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO	Título Segundo De la concurrencia y coordinación de autoridades	Título Segundo De la concurrencia y coordinación de autoridades	



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

<p>De las Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XVIII</p> <p>Sin correlativo</p> <p>XIX. a XXI. . . .</p>	<p>Capítulo I De la federación</p> <p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XVIII...</p> <p>XVIII Bis. SNIEGT: El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo, integrado y operado por la Secretaría de Turismo.</p> <p>XIX. Turismo sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices:</p>	<p>Capítulo I De la federación</p> <p>Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a XVIII...</p> <p>XVIII Bis. SNIEGT: El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo, integrado y operado por la Secretaría de Turismo.</p> <p>XIX. Turismo sustentable: Aquel que cumple con las siguientes directrices:</p>	<p>Artículo 3. . . .</p> <p>I. a XVIII...</p> <p>XVIII Bis. SNIEGT: El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo, integrado y operado por la Secretaría de Turismo.</p> <p>XIX. a XXI. . . .</p>
<p>TÍTULO SEGUNDO De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades</p> <p>CAPÍTULO I De la Federación</p>	<p>Artículo 4. Son atribuciones del Poder</p>	<p>Artículo 4. Son atribuciones del Poder</p>	<p>Artículo 4. . . .</p>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

<p>Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:</p> <p>I. a X</p> <p>XI. Promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores en materia turística;</p> <p>XII. a XV.</p>	<p>Ejecutivo federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:</p> <p>I. a X ...</p> <p>XI. Producir, integrar, conservar, promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores, para elaborar las estadísticas nacionales en materia turística que contribuyan a la consolidación del SNIEGT;</p>	<p>Ejecutivo federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:</p> <p>I a X ...</p> <p>XI. Producir, integrar, conservar, promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores, para elaborar las estadísticas nacionales en materia turística que contribuyan a la consolidación del SNIEGT;</p>	<p>I a X ...</p> <p>XI. Producir, integrar, conservar, promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores, para elaborar las estadísticas nacionales en materia turística que contribuyan a la consolidación del SNIEGT;</p> <p>XII a XV.</p>
<p>Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:</p> <p>I a XIX</p> <p>XX. Emitir opiniones a la</p>	<p>Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XIX ...</p> <p>XIX Bis. Coadyuvar con el Ejecutivo federal en la integración de la información del SNIEGT.</p>	<p>Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XIX ...</p> <p>XIX Bis. Coadyuvar con el Ejecutivo federal en la integración de la información del SNIEGT.</p>	<p>Artículo 9.</p> <p>I. a XIX ...</p> <p>XIX Bis. Coadyuvar con el Ejecutivo federal en la integración de la información del SNIEGT.</p> <p>XX. y XXI.</p>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Secretaría en la materia, y XXI. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.	XX. Emitir opiniones a la Secretaría en la materia, y XXI. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos	XX. Emitir opiniones a la Secretaría en la materia, y XXI. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos	
Artículo 10. Corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones: I. a XVI ... XVI. Emitir opinión ante la Secretaría, en aquellos casos en que la inversión concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos, dentro de su territorio, y XVII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.	Artículo 10. Corresponde a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones: I. a XVI ... XVI Bis. Coadyuvar con el Ejecutivo federal en la integración de la información del SNIEGT, y	Artículo 10. Corresponde a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones: I. a XVI ... XVI Bis. Coadyuvar con el Ejecutivo federal en la integración de la información del SNIEGT, y	Artículo 10. I. a XV. (se incluye por la Comisión) XVI. Emitir opinión ante la Secretaría, en aquellos casos en que la inversión concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos, dentro de su territorio; XVI Bis. Coadyuvar con el Ejecutivo federal en la integración de la información del SNIEGT, y XVII.
TÍTULO TERCERO De la Política y Planeación de la Actividad Turística CAPÍTULO I Del Atlas Turístico de México	Título Tercero De la política y planeación de la actividad turística Capítulo I Del Sistema Nacional de Información	Título Tercero De la política y planeación de la actividad turística Capítulo I Del Sistema Nacional de	Título Tercero De la política y planeación de la actividad turística Capítulo I Del Sistema Nacional de



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

	Estadística y Geográfica de Turismo	Información Estadística y Geográfica de Turismo	Información Estadística y Geográfica de Turismo
<p>Artículo 14. Para elaborar el Atlas Turístico de México la Secretaría se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>El Atlas Turístico de México es una herramienta para la promoción de la actividad turística, teniendo</p>	<p>Artículo 14. Se crea el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo, el cual tendrá como finalidad generar, difundir, promover, administrar, conservar y suministrar información estadística y geográfica del sector turístico, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</p> <p>El SNIEGT, contará con el Atlas Turístico de México como herramienta para la generación, promoción, análisis y difusión de información en materia turística, el cual se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las Entidades Federativas y Municipios para su integración y funcionamiento.</p>	<p>Artículo 14. Se crea el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo, el cual tendrá como finalidad generar, difundir, promover, administrar, conservar y suministrar información estadística y geográfica del sector turístico, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</p> <p>El SNIEGT, contará con el Atlas Turístico de México como herramienta para la generación, promoción, análisis y difusión de información en materia turística, el cual se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las Entidades Federativas y Municipios para su</p>	<p>Artículo 14. Se crea el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo, el cual tendrá como finalidad generar, difundir, promover, administrar, conservar y suministrar información estadística y geográfica del sector turístico, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</p> <p>El SNIEGT, contará con el Atlas Turístico de México como herramienta para la generación, promoción, análisis y difusión de información en materia turística, el cual se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las Entidades Federativas y Municipios para su</p>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

		integración y funcionamiento.	integración y funcionamiento.
	<p>Artículo 14 Bis. La Secretaría será responsable de incorporar en el SNIEGT una plataforma informática que contenga los mecanismos y componentes de hardware y software necesarios para el almacenamiento y resguardo de la información generada.</p>	<p>Artículo 14 Bis. La Secretaría será responsable de incorporar en el SNIEGT una plataforma informática que contenga los mecanismos y componentes de hardware y software necesarios para el almacenamiento y resguardo de la información generada</p>	<p>Artículo 14 Bis. La Secretaría será responsable de incorporar en el SNIEGT una plataforma informática que contenga los mecanismos y componentes de hardware y software necesarios para el almacenamiento y resguardo de la información generada</p>
<p>Artículo 58. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:</p> <p>I. a X</p> <p>XI. Prestar sus servicios en español como primera lengua, lo que no impide que se puedan prestar los servicios en otros idiomas o lenguas, y</p> <p>XII. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia.</p>	<p>Artículo 58. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:</p> <p>I. a XI ...</p> <p>XI. Bis. Los Prestadores de Servicios Turísticos estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y</p>	<p>Artículo 58. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:</p> <p>I. a XI ...</p> <p>XI. Bis. Los Prestadores de Servicios Turísticos estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines</p>	<p>Artículo 58.:</p> <p>I. a X.</p> <p>XI. Prestar sus servicios en español como primera lengua, lo que no impide que se puedan prestar los servicios en otros idiomas o lenguas;</p> <p>XI. Bis. Los Prestadores de Servicios Turísticos estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las</p>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

	<p>geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.</p> <p>XII. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia</p>	<p>estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.</p> <p>XII. Las demás que establezca la legislación aplicable en la materia</p>	<p>autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas; y</p> <p>XII.</p>
--	--	---	---

De conformidad con lo anterior, la propuesta legislativa es acorde con las recomendaciones antes señaladas, por lo que quienes integramos esta Comisión por lo anteriormente expuesto, concluyen en aprobar la presente iniciativa, con unos cambios en la redacción y de cuestiones de técnica legislativa, de igual forma no pasa inadvertido para esta Comisión que actualmente el artículo 14 de esta Ley fue motivo de dictaminación por esta Comisión, dictamen que fue aprobada por el Pleno de esta Cámara de Diputados habiendo sido remitido a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, pero la esencia de la citada reforma y la que se propone en el presente dictamen son coincidente, por lo que se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Artículo Único. Se reforman los artículos 4, fracción XI; el Capítulo I, del Título Tercero denominado "Del Atlas Turístico de México", para ser "Del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo"; 14; y se adicionan los artículos 3, con una fracción XVIII Bis; 9, con una fracción



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

XIX Bis; 10, con una fracción XVI Bis; 14 Bis y 58, con una fracción XI Bis a la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3. . . .

I. a XVIII. . . .

XVIII Bis. SNIEGT: El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo, integrado y operado por la Secretaría de Turismo.

XIX. a XXI. . . .

Artículo 4. . . .

I a X. . . .

XI. Producir, integrar, conservar, promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores, para elaborar las estadísticas nacionales en materia turística que contribuyan a la consolidación del SNIEGT;

XII a XV. . . .

Artículo 9. . . .

I. a XIX. . . .

XIX Bis. Coadyuvar con el Ejecutivo federal en la integración de la información del SNIEGT.

XX. y XXI. . . .

Artículo 10. . . .



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

I. a XV. . . .

XVI. Emitir opinión ante la Secretaría, en aquellos casos en que la inversión concorra en proyectos de desarrollo turístico o en el establecimiento de servicios turísticos, dentro de su territorio;

XVI Bis. Coadyuvar con el Ejecutivo federal en la integración de la información del SNIEGT, y

XVII. . . .

TÍTULO TERCERO

De la Política y Planeación de la Actividad Turística

CAPÍTULO I

Del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo

Artículo 14. Se crea el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo, el cual tendrá como finalidad generar, difundir, promover, administrar, conservar y suministrar, información estadística y geográfica del sector turístico, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El SNIEGT, contará con el Atlas Turístico de México como herramienta para la generación, promoción, análisis y difusión de información en materia turística, el cual se coordinará con otras dependencias e instituciones y en forma concurrente con las Entidades Federativas y Municipios para su integración y funcionamiento.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Artículo 14 Bis. La Secretaría será responsable de incorporar en el SNIEGT una plataforma informática que contenga los mecanismos y componentes de hardware y software necesarios para el almacenamiento y resguardo de la información generada.

Artículo 58. . . .

I. a X. . . .

XI. Prestar sus servicios en español como primera lengua, lo que no impide que se puedan prestar los servicios en otros idiomas o lenguas;


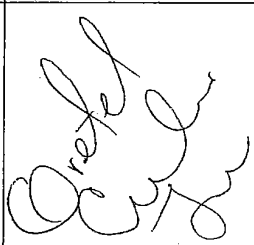
XI. Bis. Los Prestadores de Servicios Turísticos estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas; y

XII. . . .

Transitorio


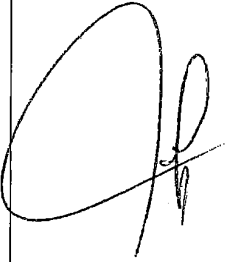



Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 08 días del mes de marzo de 2018.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gretel Culin Jaime Presidenta			




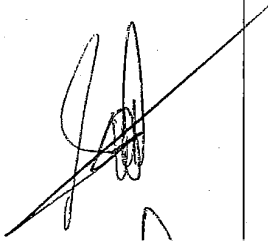

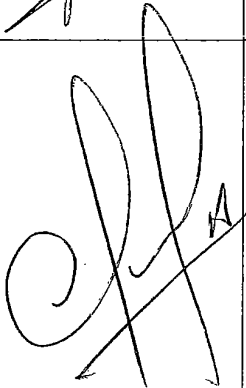



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Martha Julisa Bojórquez Castillo Secretaria			
 Dip. María del Rocío Zazueta Osuna Secretaria			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria			




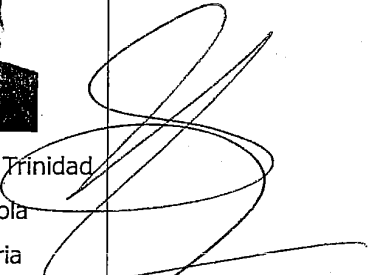

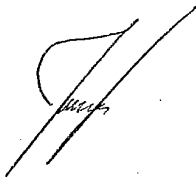

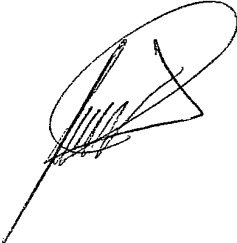


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			
 Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya. Secretario			
 Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario			
 Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario			





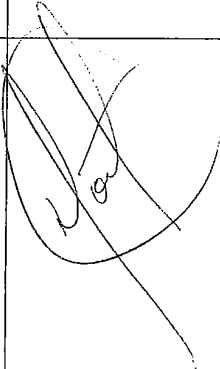

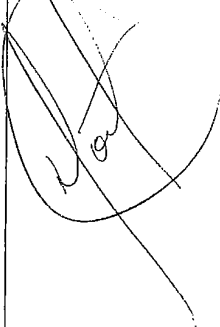


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario			
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			
 Dip. Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			
 Dip. Jorge Tello López Secretario			









DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN Y JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Irma Rebeca López López Secretaría			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante			
 Dip. Maricela Contreras Julián Integrante			
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez Integrante			


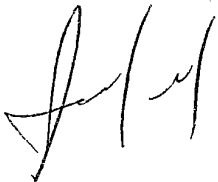


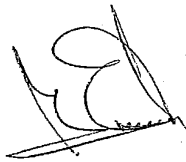

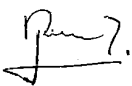


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
 Dip. Georgina Adriana Pulido García Integrante			
 Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante			
 Dip. Sara Latife Ruiz Chávez Integrante			


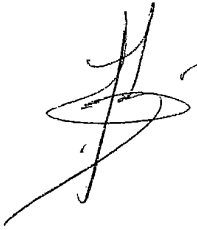






DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Julieta Fernández Márquez Integrante			
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Integrante			
 Dip. Edith Yolanda López Velasco Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez Integrante			








DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			
 Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			
 Dip. Araceli Saucedo Reyes Integrante			
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez Integrante	María Concepción Valdés R.		



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ROBERTO GUZMAN JACOBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Liborio Vidal Aguilar Integrante			
 Dip. Rafael Yerena Zambrano Integrante			
 Dip. Daniela Garcia Treviño Integrante			

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

Para hablar por la Comisión y fundamentar el dictamen tienen el uso de la voz, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, hasta por cinco minutos, la diputada Gretel Culin Jaime.

La diputada Gretel Culin Jaime: Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, público en general.

Antes de posicionar el dictamen que nos ocupa, informo al pleno de la adenda presentada al dictamen inicial, por la cual el artículo único transitorio que se proponía en el dictamen, se considere como artículo primero transitorio y se adicione a un artículo segundo transitorio en los siguientes términos.

Segundo. La Secretaría de Turismo cubrirá las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto con cargo al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

El dictamen que nos ocupa tiene como finalidad establecer un sistema nacional de información, estadística y geográfica, el cual se considera necesario su regulación en la Ley General de Turismo, tratándose de un sistema que recopilará toda la información turística en tiempo real. Emitirá estadísticas sobre el sector turístico, lo que se traducirá en una herramienta para fortalecer al sector y que los tres órdenes de gobierno implementen políticas públicas a favor de un fortalecimiento real del turismo mexicano.

Los sistemas de información y las tecnologías de información han cambiado la forma en que operan las organizaciones actuales, a través de su uso se logran importantes mejoras, pues automatizan los procesos operativos, suministran la plataforma de información necesaria para la toma de decisiones.

Y, lo más importante, su implantación logra ventajas competitivas al reducir la diferente problemática a que nos podemos enfrentar, máxime cuando se trata de una de las derramas en que la actualidad representa la forma de subsistir de muchas familias mexicanas, por lo que resulta necesario la implementación de un sistema informativo que coadyuve a mejorar las políticas turísticas de nuestro país.

Un sistema de información es un conjunto de elementos que interactúan entre sí con el fin de apoyar las actividades de una empresa o negocio, o la toma de decisiones en la administración pública.

En la reforma planteada se pretende contar con un sistema de información, esto a través de un conocimiento práctico y real, es decir, conocer realmente lo que pasa con el turismo en México, lo que se puede traducir en una herramienta que permita mejorar a esta rama económica y una mejor forma de aprovechar los recursos con que cuenta nuestro país.

Resulta de vital importancia que en el sector turístico cuente con un sistema de información y estadística del sector, que este permita tener información primordial para la toma de decisiones y para enfocar las políticas públicas para impulsar el turismo, ya sea desde desarrollar productos, las necesidades de la prestación de servicios turísticos, necesidad de infraestructura y problemática que afecta al sector.

Esto, además de que actualmente la globalización hace necesaria la implementación de las tecnologías de la información que han sido conceptualizadas como la integración y convergencia de la computación, las telecomunicaciones y la técnica para los procesamientos de datos donde sus principales componentes son el factor humano, los contenidos de la información, el equipamiento, la infraestructura, el software, los mecanismos de intercambio de información, los elementos de política y regulaciones, además de los recursos financieros.

De conformidad con lo anterior, la propuesta legislativa es acorde con las recomendaciones antes señaladas, y a nombre de quienes integramos la Comisión de Turismo, solicitamos a nuestros compañeros su apoyo en este dictamen, ya que esta reforma beneficiará al sector turístico y a todas las familias mexicanas que tienen en el turismo su fuente de subsistencia. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias, compañeros.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

Gracias, diputada. A continuación, y de acuerdo a lo que han resuelto en la comisión, se les concede el uso de la voz a los proponentes hasta por cinco minutos. Primero al diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional. Roberto Guzmán Jacobo.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas. Con la venia de la Presidencia. Público que nos ve en el Canal del Congreso.

El turismo en México es una actividad económica de enorme importancia, contribuyendo en un porcentaje alto, que respecta al Producto Interno Bruto. El mismo alcanza un alto grado de desarrollo como consecuencia de las características naturales que ofrece el país, características que aúnan una rica historia y una proliferación de paisajes naturales de enorme belleza.

De esta manera, México recibe anualmente un amplio número de turistas provenientes de todo el mundo, caudal que genera muchos puestos de trabajo para los mexicanos. Al respecto, existe en nuestro país una política tendiente a favorecer todo lo posible a esta actividad, facilitando continuamente a los visitantes su estadía.

En México el turismo es el tercer generador de divisas después de la manufactura y el petróleo. A México lo ubica entre los primeros 10 países que captan al turismo mundial, siendo la única nación latinoamericana que figura en este grupo. Genera aproximadamente 6.0 millones de empleos anuales, aporta el 8.3 por ciento del producto interno bruto nacional distribuido en transporte, restaurante, alojamiento, comercio, artesanías y otros.

Por esta situación, es necesario incorporar en la Ley General de Turismo al sistema nacional de información estadística del sector turismo de México —el sistema solamente aparece en el reglamento de la ley.

Para dotarlo de un carácter general se requieren lineamientos de la Ley General de Información Estadística y Geográfica, así puede garantizar el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la información del interés nacional.

Además, al estar alineado a la ley el sistema, se garantiza a los informantes que los datos proporcionados serán estrictamente confidenciales y no podrán ser utilizados para otro fin que no sea el estadístico. Por lo que esta iniciativa pretende crear un sistema nacional de información estadística y geográfica del sector turismo en México, en el cual cada estado de la República o municipio puede tener acceso a la consulta de datos veraces respecto a la captación de turismo en un espacio geográfico y de tiempo determinado, así como en el Atlas Turístico de México, para que sirva como

herramienta para el análisis de la información geoespacial y fortalezca la calidad de la información que suministra a la sociedad y al Estado.

Sin duda, el acopio de la información estadística tendrá, entre otros beneficios, mejorar la calidad y seguridad de los servicios que brinda al turista.

En Morena estamos convencidos que con este tipo de iniciativas podemos mejorar y garantizar mejores oportunidades para nuestros mexicanos, por lo que solicitamos su voto a favor para la aprobación de este dictamen, ya que beneficiará a millones de mexicanos que dependen del turismo. Muchas gracias, buenas tardes.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Desde su curul solicita el uso de la voz la diputada Laura Plascencia Pacheco, Movimiento Ciudadano. Hasta por un minuto, desde su curul, diputada.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco (desde la curul): Gracias, presidenta. Para felicitar a la Comisión de Turismo por este dictamen, a los grupos parlamentarios y especialmente externar la posición de Movimiento Ciudadano, el cual será a favor de esta iniciativa.

Este dictamen fortalece la prestación de los servicios turísticos, pero además le brinda al país la oportunidad de tener un sector turístico fortalecido, que contribuya para poder recibir año con año a todos los turistas que llegan a nuestro país, y obviamente incrementar la economía mexicana. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Quedan asentados en el Diario de los Debates sus dichos, y para concluir la ronda de intervinientes, como proponente tiene el uso de la voz el diputado Alfredo Bejos Nicolás, hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Bejos Nicolás: Con su venia, diputada presidenta. El turismo es una actividad económica que ha experimentado un crecimiento importante a nivel mundial en los últimos años y se prevé que este dinamismo se mantenga hacia el futuro.

El impacto de esta actividad económica ha llegado al punto que hoy representa el siete por ciento de las exportaciones mundiales de bienes y servicios, cifra superior a lo alcanzado por el comercio mundial. Este crecimiento ha permitido que represente el 10 por ciento del producto interno bruto a nivel mundial, y uno de cada 11 empleos se ha generado por el turismo.

México cuenta con todo para ser una potencia turística, diversidad natural y riqueza cultural. En nuestro país, 10 millones de empleos directos e indirectos se generan, de los cuales el 60 por ciento es para mujeres y jóvenes.

Nuestro país regresó a los primeros 10 lugares más visitados a nivel mundial, pasando del lugar número 15 en 2013, ahora al octavo lugar en 2016, y se está trabajando, se calcula que seremos el sexto a nivel mundial en este año.

Somos el primer lugar mundial del sector de cruceros y, con respecto al flujo de turistas internacionales, este creció en un 67 por ciento en 2017 con respecto a 2012, es decir, de 23 a 39.3 millones de visitantes.

México es una nación que se ha beneficiado del ascenso representado por el turismo internacional y ha mostrado sabiduría para capitalizar el buen momento por el que atraviesa el turismo a nivel mundial. Gracias al trabajo de cada una de las personas que participan en el sector, este se consolida como uno de los sectores prioritarios para el desarrollo del país.

Contar con datos metodológicamente sustentados es una condición necesaria para la toma de decisiones en cualquier sector. Contar con un sistema nacional de medición y generación de información estadística y geográfica en el sector turístico se vuelve imperativo para el desarrollo de nuestro país. Así, midiendo los fenómenos y acciones que se desarrollan en el sector se tiene precisión de ellos, pero se debe de señalar la relevancia del dato duro obtenido.

En este contexto retomamos los conceptos de los observatorios o sistemas de información, los cuales son definidos como un órgano permanente dedicado a la investigación, análisis, evaluación y consulta de la actividad turística en sus diversas modalidades, mediante un trabajo intersectorial y multidisciplinario que permite medir y monitorear la actividad turística, así como las variables que le afectan.

Derivado de esta situación nace la necesidad de incorporar en la Ley General de Turismo el sistema nacional de infor-

mación estadística del sector turismo de México, dotándolo de formalidad y certeza en su operatividad, no solo para la dependencia responsable de su actividad, sino para todos los integrantes que participan de manera activa en el sector, así como para la sociedad en su conjunto.

Esta formalidad jurídica permitirá una congruencia legislativa y operativa con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, garantizando el diseño, captación, producción, actualización, organización y procesamiento de la información de interés nacional. La información es la base de la toma de decisiones.

Por ello resulta fundamental que el sistema nacional de información estadística del sector turismo de México evolucione y se convierta en un sistema nacional de información estadística y geográfica del sector turismo de México, que contenga el Atlas Turístico de México como ente espacial y no solo de promoción, para que sirva como herramienta para el análisis de la información geoespacial y robustecer la calidad de la información que suministra a la sociedad y al Estado.

En suma, la falta de formalidad jurídica y la no evolución del sistema de información sectorial podría traer consigo en mediano y largo plazo una falta de información, lo que generaría una posibilidad de una toma ineficaz de decisiones en la planeación y aplicación de las políticas públicas sectoriales, así como en la toma de decisiones de los actores privados del sector.

Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros diputados, es por lo que subo a esta máxima tribuna a pedir su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias, es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Edgar Romo García

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que es-

tén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres:
Adenda de modificación:

El presidente diputado Edgar Romo García: Suficientemente discutido. Proceda la Secretaría a dar lectura a la adenda de modificación que se realizó al dictamen que se encuentra en discusión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Turismo *Sin que motive debate, en votación económica, se aceptan y se incorporan al dictamen, en votación nominal, se emiten: trescientas cuarenta y cuatro votos en pro y seis votos en contra, aprobado por trescientas cuarenta y cuatro votos.*
Abril 17 del 2018.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de abril de 2018.
Oficio CT/JD/048/2018

**C. DIP. EDGAR ROMO GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

Por medio del presente escrito, tenemos a bien informarle que La Junta Directiva de esta Comisión de Turismo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de modificación al texto del Dictamen con Proyecto de Decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito que sea incorporada en el dictamen.

Las modificaciones corresponden a una adición al dictamen de un segundo artículo transitorio, y el que se propone como único se denomina primero, en los siguientes términos:

Dice:	Debe decir
TRANSITORIO	TRANSITORIOS
Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes. Así mismo, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, darán cumplimiento al presente decreto con cargo a sus respectivos presupuestos.

Por lo antes expuesto tenemos a bien realizar las modificaciones descritas con antelación al dictamen referido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Turismo

Atentamente
Junta Directiva de la Comisión de Turismo

PRESIDENTA.

Dip. Gretel Culin Jaime.

SECRETARIOS

Dip. Martha Julisa Bojórquez Castillo .

Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur.

Dip. Timoteo Villa Ramírez.

Dip. Miguel Ángel Salim Alle.

Dip. José de Jesús Galindo Rosas.

Dip. Roberto Guzmán Jacobo.

Dip. Luis Ernesto Munguía González.

Dip. Nicolás Toledo Soto.

Dip. Irma Rebeca López López.

Dip. Jorge Tello López.

Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola.

Dip. María del Rocío Zazueta Osuna.

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión, amén de que usted acaba de dar lectura.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: En votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobadas las modificaciones.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para que proceda la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones recientemente aprobadas.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones propuestas por la comisión y aceptadas por la asamblea.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Por favor avisen quién hace falta de emitir su voto y por qué razón.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprovechamos para saludar a vecinos de las colonias de Cuernavaca que han sido invitados por el diputado Javier Bolaños Aguilar y se encuentran en este recinto legislativo. Un saludo a todos ustedes.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 340 a favor. Nombre por favor.

La diputada Justina del Carmen Luna Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada Lorena del Carmen Alfaro García (desde la curul): A favor.

La diputada Daniella Judith Hernández Flores (desde la curul): A favor.

La diputada Brenda Borunda Espinoza (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: ¿Alguien más que falte de emitir su voto? Se emitieron a favor 344 votos, 6 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 344 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo en materia de estadística, geográfica de turismo. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA
CÍVICA E ITINERANTE

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Dictamen de la Comisión de Justicia, por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura; con fundamento en los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

*Declaratoria de Publicidad.
Abril 12 del 2018.*

I. Antecedentes

1. Con fecha 12 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Federal presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

Misma que fue recibida el mismo 12 de diciembre de 2017, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente en la Comisión de Justicia de esta H. Cámara de Diputados.

II. Contenido de la iniciativa

El Presidente de la República hace referencia en la iniciativa a la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero del 2017, mediante la cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles, con lo cual se facultó al Congreso de la Unión para expedir una ley general que establezca los principios y bases a los que deben sujetarse los diversos órdenes de Gobierno en materia de justicia cívica e itinerante. Esta atribución se le otorgó al Congreso en busca del



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

impulso necesario que ha estimulado el Gobierno de la República para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas.

El iniciante hace referencia a las propuestas derivadas de los Diálogos por la Justicia Cotidiana, en donde se recomendó fortalecer la justicia cívica para prevenir y atender los conflictos del día a día entre las personas, para ello se sugirió revisar la legislación penal local, a efecto de que ciertas conductas puedan ser sancionadas por la justicia de barandilla. Debido a que la justicia cívica se entiende como el primer instrumento de mantenimiento de la convivencia armónica y de prevención del delito, jugando un papel clave en la preservación del orden y la tranquilidad en la sociedad, al facultar y capacitar a las autoridades para actuar de manera inmediata, ágil y sin formalismos innecesarios ante los conflictos que se presentan en razón de las relaciones cotidianas y las reglas mínimas del comportamiento que facilitan las relaciones en la sociedad.

El Presidente de la República hace referencia a la existencia de legislación y reglamentación en la materia de cultura cívica en las diversas entidades federativas. Sin embargo, destaca que para que esta normativa tenga eficacia, es necesario homologar los principios, criterios y bases de las políticas públicas que guiarán el actuar de los juzgados cívicos, por lo que se busca establecer como principios rectores de la justicia cívica la prevención de los conflictos vecinales, la corresponsabilidad de las personas en la conservación del entorno social, el respeto a la libertades y derechos de los otros, la prevalencia del dialogo para la resolución de conflictos, el fomento de la participación ciudadana para el fortalecimiento de la vida democrática, entre otros.

Para tal propósito el suscribiente resalta que se establece que cada municipio o demarcación territorial deberá contar con al menos un juzgado cívico para atender los conflictos en dicha materia, por lo que se establece la estructura mínima para su adecuado funcionamiento y profesionalización. Siguiendo las directrices establecidas en la mesa "Asistencia jurídica temprana y justicia alternativa" de los Diálogos por la Justicia Cotidiana, se sugirió utilizar mecanismos orales, públicos y expeditos, que concentren las



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

actuaciones en una sola audiencia, los cuales se podrán iniciar a través de una queja o remisión del probable infractor al juzgado cívico. Asimismo, las partes serán invitadas a llegar a una solución amigable mediante mecanismos alternativos de solución de controversias ya sea por medio de la mediación o conciliación, y en caso de que convengan en proceder por alguno de estos medios, el juez los remitirá con un facilitador.

El convenio al que arriben las partes será definitivo y obligatorio, las sanciones aplicables se circunscriben en amonestaciones, servicio en favor de la comunidad, arresto, debiendo para ello privilegiar el servicio en favor de la comunidad y proceder al arresto únicamente en aquellos casos en que la seguridad ciudadana se encuentre en riesgo.

Además, en aras de dotar de eficacia las disposiciones plasmadas se propone la creación del registro de infractores que incluirá información de las personas que hubieren sido sancionadas por la comisión de infracciones en materia de justicia cívica, y que será una herramienta de consulta obligatoria para los jueces al momento de individualizar la sanción en cada caso, ya que la reincidencia aumentará la sanción.

Finalmente, el Presidente de la República refiere que de forma paralela se acompañan estas disposiciones legales de acciones que fomentan la cultura cívica, de tal forma que se pueda asegurar la convivencia ordenada y prevenir la comisión de infracciones, no solo en esta materia, sino como una acción preventiva de la comisión del delito.

Ahora bien, por lo que se refiere a la Justicia itinerante, el iniciante resalta el problema que existe en las comunidades para llevar a cabo con facilidad trámites y servicios, así como para acceder a los tribunales para una correcta impartición de justicia, lo que genera desigualdad y discriminación. Esta situación los priva del acceso a los servicios públicos básicos, así como a la obtención de documentos oficiales que reflejen su situación jurídica y la de sus bienes. Aunado a lo anterior, la falta de accesibilidad física debido a la lejanía o a las características geográficas y socioeconómica de las comunidades, se traduce en un obstáculo para el acceso a la justicia, por lo que en los



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Díálogos por la Justicia Cotidiana se propuso desarrollar mecanismos de justicia itinerante, como una medida para reducir la marginación jurídica y asegurar el acceso en condiciones de igualdad a las personas. Derivado de lo anterior, el Presidente de la República propone la ley general que nos ocupa a fin de incorporar las “Jornadas de justicia itinerante,” para que a través de unidades móviles las autoridades de los tres órdenes de gobierno ofrezcan trámites, programas sociales, así como servicios y de la administración de justicia. En este sentido, los servicios relacionados con la resolución de conflictos incluirán además de asistencia judicial, asistencia para llevar a cabo mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Para el desarrollo de las jornadas de justicia itinerante podrán sumarse organizaciones del sector privado, académico y social para dar acompañamiento o ampliar la atención a las comunidades.

Finalmente, el iniciante hace referencia a que la ley que se somete a consideración es acorde a los propósitos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2016, en el cual se estableció como meta, generar un México incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, que disminuya las brechas de desigualdad y que se promueva la más amplia participación de la sociedad en las políticas públicas, generando cohesión con la ciudadanía.

III. Consideraciones de la Comisión de Justicia

PRIMERA.

Atendiendo a las obligaciones constitucionales que tenemos las y los legisladores, así como con los compromisos internacionales adoptados por el Estado mexicano y, ante todo, guiados por el principio de máxima protección de las personas al que nos instruye el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), esta dictaminadora tiene a bien someter a consideración de esta H. Asamblea, el presente Dictamen.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

La necesidad de expedir la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante, va más allá de la obligación de cumplir con un plazo constitucional, recae en la necesidad de garantizar el acceso efectivo a la justicia, derecho humano previsto en el artículo 17 constitucional, el cual supone, en primer término, el acceso a la jurisdicción, es decir, que las personas puedan ser parte en un proceso judicial y, en segundo, el derecho que se tiene a obtener una sentencia sobre el fondo de la cuestión planteada y su cabal ejecución; la cual deberá ser pronta, completa e imparcial. Lo anterior, se encuentra íntimamente relacionado con el derecho al debido proceso, contenido en el artículo 14 de la CPEUM, por lo que debe darse cabal cumplimiento al derecho inicialmente mencionado, otorgándose la oportunidad de defensa previamente a todo acto privativo de la libertad, propiedad, posesiones o derechos, lo que impone, además, que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento.

El acceso a un recurso efectivo, sencillo y rápido, mediante el cual los tribunales tutelen de manera eficaz el ejercicio de los derechos humanos de toda persona que lo solicite, sustanciados de conformidad con las reglas del debido proceso legal, es consecuencia del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, en tanto que asegura la obtención de justicia pronta, completa e imparcial, apegada a las exigencias formales que la propia Constitución consagra en beneficio de toda persona que se encuentre bajo su jurisdicción¹, así como los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), y el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Todo estado jurídico moderno está sustentado en pilares fundamentales, uno de ellos es la Administración de Justicia (previsto en el artículo 14 Constitucional), sin esta función, el Estado carece de sentido, puesto que la impartición de justicia únicamente puede ser ejercida y administrada por éste, a través de un proceso previamente establecido. Lo

¹ TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. EL ACCESO A UN RECURSO EFECTIVO, SENCILLO Y RÁPIDO, ES CONSECUENCIA DE ESE DERECHO FUNDAMENTAL, Amparo en revisión 308/2012. Juan Carlos Aparicio. 6 de julio de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Alfredo Enrique Báez López. Secretario: Manuel Monroy Álvarez



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

anterior, en razón de que nuestra actividad diaria, está impregnada de derecho y siempre discutimos en torno a estos, es natural que haya conflicto de intereses en el día a día y de ahí la necesidad de resolver problemas a través del derecho procesal, ya que sin ello el derecho sustantivo estaría desprovisto de efectividad.

Este Derecho Procesal, tiene una naturaleza específica: público, adjetivo, autónomo e independiente y sobretodo cambiante, pues la evolución de los procedimientos establecidos, respecto a su contenido, alcance y desarrollo está en las manos de los jueces o árbitros que dirimen las controversias.

Hoy, tener acceso a un tribunal para resolver los conflictos más comunes no es suficiente en México, las injusticias se asoman en lo ordinario. Requerimos no sólo que los tribunales protejan al indefenso, sino que lo hagan de manera expedita y, principalmente, que nuestros conflictos se resuelvan de fondo y todos tengan certeza sobre sus derechos.

SEGUNDA.

Como se mencionó anteriormente, el acceso a la justicia se encuentra previsto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana de Derechos Humanos, por lo que tribunales internacionales y regionales se han pronunciado al respecto. En tal sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha establecido que el derecho a la tutela judicial efectiva instituye el derecho a una garantía judicial específica, destinada a proteger de manera efectiva a las personas frente a la violación de sus derechos humanos. Básicamente, el artículo 25 de la CADH consagra el derecho a contar con recursos sencillos, rápidos y efectivos contra la vulneración de derechos fundamentales.

La Convención Americana:



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

- a) Establece una obligación estatal de crear un recurso sencillo y rápido, primordialmente de carácter judicial, aunque otros recursos son admisibles en la medida en que sean efectivos, para la tutela de “derechos fundamentales” contenidos en la Convención, en la Constitución o en la ley;
- b) Exige que el recurso sea efectivo;
- c) Estipula la necesidad de que la víctima de la violación pueda interponerlo;
- d) Exige al Estado asegurar que el recurso será considerado;
- e) Señala que el recurso debe poder dirigirse aun contra actos cometidos por autoridades públicas, por lo que el recurso también es susceptible de ser dirigido contra actos cometidos por sujetos privados;
- f) Compromete al Estado a desarrollar el recurso judicial; y
- g) Establece la obligación de las autoridades estatales de cumplir con la decisión dictada a partir del recurso.

Las obligaciones estatales en este punto emanan de la vinculación entre los alcances de los artículos 2, 25 y 1.1 de la CADH. Esto, en tanto el artículo 2 requiere que el Estado adopte medidas, incluidas las legislativas, para garantizar los derechos establecidos por ese instrumento que aún no lo estuviesen. Lo anterior, incluye el derecho a un recurso efectivo en caso de afectaciones individuales o colectivas a los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.

Se ha destacado que los Estados Partes se encuentran obligados, por los artículos 25 y 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, a establecer un sistema de recursos internos sencillos y rápidos, y a dar aplicación efectiva a los mismos. Si *de facto* no lo hacen, debido a supuestas lagunas o insuficiencias del derecho interno, incurren en violación de los artículos 25, 1.1. y 2 de la CADH.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Se evidencia así que la Convención Americana postula la obligación de proveer recursos sencillos, rápidos y efectivos contra la vulneración de derechos humanos. Es dable detenerse, brevemente, entonces, sobre los alcances de tales caracteres de la garantía.

Asimismo, de acuerdo con la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), es posible establecer que el concepto de "efectividad" del recurso presenta dos aspectos. Uno de ellos, de carácter *normativo*, el otro de carácter *empírico*.²

El primero de los aspectos mencionados se vincula con la llamada "idoneidad" del recurso. La "idoneidad" de un recurso representa su potencial "para establecer si se ha incurrido en una violación a los derechos humanos y proveer lo necesario para remediarlo" y su capacidad de "dar resultados o respuestas a las violaciones de derechos humanos". La Corte IDH ha analizado este tema ya desde sus primeros pronunciamientos. Así, en el "Caso Velásquez Rodríguez", la Corte entendió que, de acuerdo a los principios del derecho internacional generalmente reconocidos, los recursos judiciales deben existir no sólo formalmente, sino que deben ser efectivos y adecuados. El tribunal destacó lo siguiente:

"Que sean adecuados significa que la función de esos recursos, dentro del sistema de derecho interno, sea idónea para proteger la situación jurídica infringida. En todos los ordenamientos existen múltiples recursos, pero no todos son aplicables en todas las circunstancias (...) Así lo indica el principio de que la norma está encaminada a producir un efecto y no puede interpretarse en el sentido que no produzca ninguno o su resultado sea manifiestamente absurdo o irrazonable (...) Un recurso debe ser, además,

² Ver a este respecto, Curtis C., *El derecho a un recurso rápido, sencillo y efectivo frente a afectaciones colectivas de derechos humanos*, en Víctor Abramovich, Alberto Bovino y Christian Curtis (comp.) "La aplicación de los tratados de derechos humanos en el ámbito local. La experiencia de una década (1994-2005)", Buenos Aires, CELS y Del Puerto, en Prensa.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

eficaz, es decir, capaz de producir el resultado para el que ha sido concebido.”³

El análisis se sitúa en el plano del diseño normativo del recurso: éste debe brindar la posibilidad de plantear como objeto la vulneración de un derecho humano, y de lograr remedios adecuados frente a esas violaciones. En este punto, concretamente, la Corte IDH ha reiterado lo siguiente:

“Para que el Estado cumpla con lo dispuesto en el citado artículo [25] no basta con que los recursos existan formalmente, sino que los mismos deben tener efectividad, es decir, debe brindarse a la persona la posibilidad real de interponer un recurso que sea sencillo y rápido, en los términos del artículo 25 de la Convención...”⁴

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) también ha delineado estándares tendientes a la caracterización de un recurso como efectivo, con especial hincapié en su aspecto normativo. En este sentido, en su informe de fondo en el “Caso Loren Riebe y otros” que ha sido abordado en particular en el tercer acápite de este trabajo, la Comisión estableció que al efecto de determinar la sencillez, rapidez y efectividad del amparo presentado por los tres sacerdotes contra la decisión del Estado mexicano de expulsarlos de su territorio, debía tenerse en cuenta: a) la posibilidad del recurso para determinar la existencia de violaciones a derechos fundamentales; b) la

³ Corte I.D.H., *Caso Velásquez Rodríguez*. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C ;No. 4; *Ibíd*, párrafos 64 y 66. En este punto, ver, a su vez, Corte I.D.H., *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awastingni*. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, párrafo 111; *Caso Cantos*. Sentencia de 28 de noviembre de 2002. Serie C No. 97, párrafo 52; *Caso Juan Humberto Sánchez*. Sentencia de 7 de junio de 2003. Serie C No. 99, párrafo 121; *Caso Maritza Urrutia*. Sentencia de 27 de noviembre de 2003. Serie C No. 103, párrafo 117, entre otros.

⁴ *Cfr.* Corte I.D.H., *Caso de la “Panel Blanca” (Paniagua Morales y otros)*. Sentencia de 8 de marzo de 1998. Serie G No. 37, párrafo 164; *Caso Cesti Hurtado*. Sentencia de 29 de septiembre de 1999. Serie C No. 56; párrafo 125; *Caso Bámaca Velásquez*. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70, párrafo 191; *Caso del Tribunal Constitucional*. Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 71, párrafo 90, *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awastingni*. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79, párrafo 114, entre otros.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

posibilidad de remediarlas; c) la posibilidad de reparar el daño causado y de permitir el castigo de los responsables. Teniendo en cuenta estos parámetros, la CIDH concluyó en el caso:

“Resulta claro que el recurso judicial no cumplió con los requisitos arriba mencionados, sino todo lo contrario: la decisión final estableció, sin mayor fundamentación en derecho, que las actuaciones de los funcionarios gubernamentales se ajustaron a la ley. De tal forma, quedaron convalidadas las violaciones a los derechos humanos de los demandantes y se permitió la impunidad de los violadores. En otras palabras, se negó a los sacerdotes el amparo de la justicia mexicana ante hechos violatorios de sus derechos fundamentales, en transgresión de la garantía de la tutela judicial efectiva. (...) La Comisión, con base en todo lo anterior, concluye que el Estado mexicano violó el derecho a la protección judicial previsto en el artículo 25 de la Convención Americana, en perjuicio de los sacerdotes Loren Riebe Star, Jorge Barón Guttlein y Rodolfo Izal Elorz...”⁵

Debe destacarse que en dicho caso la CIDH llegó a la conclusión de que ha habido una vulneración al artículo 25 de la CADH, tomando en cuenta, entre otras cuestiones, el alcance de la revisión judicial de la decisión administrativa de expulsión. Ahora bien, como se mencionará en el tercer apartado de este trabajo, en otras oportunidades tal cuestión ha sido analizada por la CIDH haciendo referencia también, a la virtualidad del artículo 8 de la CADH. Se detecta así una cierta oscilación entre las violaciones que quedan enmarcadas en el artículo 8 y aquellas que hacen al quebrantamiento del artículo 25 y, fundamentalmente, la estrecha relación que la CIDH y la Corte IDH han establecido entre los derechos y garantías consagrados en ambos artículos de la Convención Americana.

⁵ Cfr. Loren Laroye Riebe Star, Jorge Barón Guttlein y Rodolfo Izal Elorz, cit. Parr. 81



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Por otro lado, y aún en el plano *normativo* del recurso, no puede dejar de hacerse notar que la Corte IDH ha destacado la entidad de dos institutos procesales en particular, al referirse al llamado "recurso efectivo" consagrado en el artículo 25 de la CADH. Así, ha manifestado en reiteradas oportunidades que la institución procesal del amparo y del *habeas corpus* "reúnen las características necesarias para la tutela efectiva de los derechos fundamentales, esto es, la de ser sencilla y breve". Frente a esta situación, es dable precisar que el propio artículo 25 de la CADH da cuenta de que puede haber "recursos efectivos" cuya tramitación no resulte sencilla y rápida. Es posible entender que se trata de recursos frente a situaciones de gran complejidad fáctica o probatoria, o de situaciones que requieran un remedio complejo.

El segundo aspecto del recurso "efectivo" es de tipo empírico. Hace a las condiciones políticas e institucionales que permiten que un recurso previsto legalmente sea capaz de "cumplir con su objeto" u "obtener el resultado para el que fue concebido". En este segundo sentido, un recurso no es efectivo cuando es "ilusorio", demasiado gravoso para la víctima, o cuando el Estado no ha asegurado su debida aplicación por parte de sus autoridades judiciales. Así, la Corte IDH ha resaltado, una y otra vez, que:

"No pueden considerarse efectivos aquellos recursos que, por las condiciones generales del país o incluso por las circunstancias particulares de un caso dado, resulten ilusorios. Ello puede ocurrir, por ejemplo, cuando su inutilidad haya quedado demostrada por la práctica, porque el Poder Judicial carezca de la independencia necesaria para decidir con imparcialidad o porque falten los medios para ejecutar sus decisiones; por cualquier otra situación que configure un cuadro de denegación de justicia, como sucede cuando se incurre en retardo injustificado en la decisión; o, por cualquier causa, no se permita al presunto lesionado el acceso al recurso judicial.⁶"

⁶ Cfr. Loren Laroye Riebe Star, Jorge Barón Guttlein y Rodolfo Izal Elorz, cit. Parr. 81 y 82.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

TERCERA.

La "Justicia Cotidiana" busca solucionar los problemas resaltados en las consideraciones anteriores, que alientan y generan desconfianza en las instituciones. En el marco del decálogo de medidas para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho, presentado por el Presidente de la República, a través del cual se planteó las principales problemáticas, sus orígenes y las posibles soluciones que permitan dejar atrás un sistema de impartición de justicia lento, incierto, discriminatorio, complicado y costoso para poder solucionar los problemas vecinales, la llamada "justicia cotidiana" que se requiere en el día a día en las calles, al innovar con este modelo de justicia cívica que permita prevenir la violencia y dar solución de forma amistosa, temprana, rápida y eficaz a los conflictos sociales.

Esta Comisión dictaminadora coincide cabalmente con el hecho de que la justicia cívica juega un papel primordial en el mantenimiento del orden y la tranquilidad en una sociedad, pues permite a las autoridades más cercanas a las personas actuar de manera inmediata, ágil y sin formalismos estériles ante los conflictos que se presentan. En otras palabras, la justicia cívica permite hacer efectivas las reglas mínimas de comportamiento que facilitan las relaciones en una comunidad.

Asimismo, quienes integramos esta Comisión, entendemos las dificultades a las que se enfrentan todos los días muchas personas en el país para acceder a la justicia, lo cual genera que se acentúen condiciones como la marginación y la pobreza. La falta de accesibilidad física derivada de la ubicación geográfica es uno de los puntos primordiales que se recogen en la iniciativa y que esta Comisión estima necesarios atender desarrollando mecanismos de justicia itinerante, es decir, acercar la justicia a las personas en comunidades alejadas, de difícil acceso y zonas marginadas.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

No queda duda que para recuperar la seguridad ciudadana es necesario continuar con la implementación de políticas públicas de forma coordinada con los diversos órdenes de gobierno que permitan generar un ambiente de orden y paz a través de normas mínimas de comportamiento social que hagan afable la vida en sociedad. Lo anterior, solo es posible alejándonos de la visión atada a crear sedes judiciales, permitiendo que las autoridades se acerquen a las personas, asumiendo la responsabilidad de crear los mecanismos que resulten idóneos para todas las personas que viven en México, los cuales les permitan contar con los elementos mínimos que integran la tutela judicial efectiva, con mecanismos eficaces para resolver sus conflictos de manera sencilla y rápida. Es preciso coordinar los esfuerzos necesarios en los tres órdenes de gobierno para acercar la justicia a las personas.

CUARTA.

Es importante señalar que esta Comisión Dictaminadora además de realizar un estudio puntual sobre el tema de la Justicia cívica e itinerante abrió un espacio de diálogo para que las y los legisladores interesados emitieran comentarios u observaciones respecto de la iniciativa presentada por el Ejecutivo, además la Comisión de Justicia siempre estuvo abierta al diálogo con las organizaciones de la sociedad civil que presentaran interés al respecto. Los argumentos recabados durante el tiempo de estudio y dictaminación fueron fundamentales para la elaboración de la versión final del presente documento.

Por lo tanto, y atendiendo a las consideraciones antes indicadas, es que la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, considera de carácter prioritario la armonización del marco jurídico actual, a las reformas constitucionales derivadas de los Diálogos por la Justicia Cotidiana, ya que fue a través de la participación ciudadana y de los representantes de todos los sectores: investigadores, académicos, abogados, representantes de organismos constitucionales autónomos, de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; y actores de la sociedad civil, a través de foros y mesas de debate



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE

establecieron las soluciones y mejoras necesarias al sistema de impartición de justicia en México, que concluyeron con un trabajo que más tarde se transformaría en propuestas de iniciativas para la correcta impartición de justicia en nuestro país, por lo que sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE

ARTÍCULO ÚNICO. - Se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana y tiene por objeto:

- I. Sentar las bases para la organización y el funcionamiento de la justicia cívica en las entidades federativas, y
- II. Establecer las acciones que deberán llevar a cabo las autoridades de los tres órdenes de gobierno para acercar mecanismos de resolución de conflictos, así como trámites y servicios a poblaciones alejadas, de difícil acceso y zonas marginadas.

Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Conciliación: Procedimiento voluntario por el cual las partes involucradas en una controversia, buscan y construyen una solución a la misma, con la asistencia de uno o más terceros imparciales, denominados conciliadores, quienes proponen alternativas de solución;



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

- II. Convenio: Solución consensuada entre las partes y vinculante para las mismas que da por terminado el procedimiento del mecanismo alternativo de solución de controversias, mismo que deberá constar en documento físico o electrónico;
- III. Cultura cívica: Reglas de comportamiento social que permiten una convivencia armónica entre los ciudadanos, en un marco de respeto a la dignidad y tranquilidad de las personas, a la preservación de la seguridad ciudadana y la protección del entorno urbano;
- IV. Facilitador: Tercero ajeno a las partes quien prepara y facilita la comunicación entre ellas en los procedimientos de mediación y conciliación y, únicamente en el caso de la conciliación, podrá proponer alternativas de solución para dirimir la controversia;
- V. Instituciones especializadas: Centros del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales locales encargados de llevar a cabo los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- VI. Juzgados cívicos: Instituciones encargadas de resolver conflictos entre particulares, vecinales y comunales, así como imponer sanciones por infracciones en materia de cultura cívica, con independencia del nombre que reciban en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- VII. Justicia cívica: Conjunto de acciones realizadas por las autoridades, a fin de preservar la cultura cívica y resolver conflictos individuales, vecinales o comunales;
- VIII. Justicia itinerante: Conjunto de acciones a cargo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para solucionar de manera inmediata conflictos entre particulares, vecinales y comunales, y acercar trámites y servicios a poblaciones alejadas, de difícil acceso y zonas marginadas;
- IX. Ley: Ley General de Justicia Cívica e Itinerante;
- X. Mecanismos alternativos de solución de controversias: Todo procedimiento autocompositivo distinto al jurisdiccional, como la Conciliación, Mediación y Negociación, en el que las Partes involucradas en una controversia, solicitan de manera voluntaria la asistencia de un Facilitador para llegar a una solución;
- XI. Mediación: Procedimiento voluntario por el cual las partes involucradas en una controversia buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma, con la asistencia de un tercero imparcial denominado Mediador;



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

- XII. Negociación: Procedimiento mediante el cual las partes buscan obtener una solución a su controversia entre ellas, sin requerir la ayuda de un Facilitador, y
- XIII. Reglamento: El reglamento de esta Ley.

Artículo 3o.- Para promover la convivencia armónica de las personas y la preservación del orden público, las leyes en materia de justicia cívica de las entidades federativas se sustentarán en los siguientes principios:

- I. Difusión de la cultura cívica para prevenir conflictos vecinales o comunales;
- II. Corresponsabilidad de los ciudadanos;
- III. Respeto a las libertades y derechos de los demás;
- IV. Fomento de la paz social y el sentido de pertenencia a la comunidad;
- V. Cercanía de las autoridades de justicia cívica con grupos vecinales o comunales;
- VI. Prevalencia del diálogo para la resolución de conflictos;
- VII. Privilegiar la resolución del conflicto sobre los formalismos procedimentales;
- VIII. Imparcialidad de las autoridades al resolver un conflicto;
- IX. Fomento de la participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia, y
- X. Capacitación a los cuerpos policiacos en materia de cultura cívica.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA JUSTICIA CÍVICA

CAPÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DE LA JUSTICIA CÍVICA

Artículo 4o.- Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben contar con los juzgados cívicos que sean necesarios de conformidad con su densidad poblacional, los cuales tendrán, al menos, la estructura siguiente:

- I. Un juez de justicia cívica;



Comisión de Justicia

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE**

- II. Un facilitador;
- III. Un secretario;
- IV. Un defensor de oficio;
- V. Un médico;
- VI. Los policías que se requieran para el desahogo de las funciones del juzgado cívico;
- VII. El personal auxiliar que sea necesario para el buen funcionamiento de los juzgados, y
- VIII. En cada juzgado actuarán jueces en turnos sucesivos que cubrirán las veinticuatro horas de todos los días del año.

Artículo 5o.- Para ser juez de justicia cívica se deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener por lo menos 25 años de edad;
- III. Ser licenciado en derecho o abogado, con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- IV. No estar purgando penas por delitos dolosos;
- V. No haber sido suspendido o inhabilitado para el desempeño de un cargo público, y
- VI. Acreditar los exámenes y cursos correspondientes.

Las leyes de las entidades federativas en materia de justicia cívica establecerán el procedimiento de designación de los jueces, así como la duración de su cargo.

Artículo 6o.- Son atribuciones del juez de justicia cívica:

- I. Conocer de las infracciones en materia de justicia cívica y resolver sobre la responsabilidad de los probables infractores;
- II. Aplicar las sanciones establecidas en las leyes de justicia cívica de las entidades federativas;
- III. Llevar el control de los expedientes relativos a los asuntos de los que conozca;
- IV. Integrar y mantener actualizado el sistema de información de antecedentes de infractores;
- V. Expedir constancias relativas a hechos y documentos contenidos en los expedientes integrados con motivo de los procedimientos de que tenga conocimiento;
- VI. Habilitar al personal para suplir las ausencias temporales del Secretario;



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

- VII. Autorizar la devolución de los objetos y valores de los probables infractores o que sean motivo de la controversia.
El juez no puede devolver los objetos que, por su naturaleza, sean peligrosos o que pongan en riesgo la salud o integridad de las personas, tales como, estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas;
- VIII. Comisionar al personal adscrito al juzgado cívico para realizar notificaciones y diligencias;
- IX. Sancionar los convenios de mediación y conciliación a que se refiere esta Ley y, en su caso, declarar el carácter de cosa juzgada;
- X. Solicitar a los servidores públicos los datos, informes o documentos sobre asuntos de su competencia para mejor proveer;
- XI. Conocer de asuntos de su competencia incluso fuera de la sede del juzgado cívico, y
- XII. Las demás atribuciones que le confieran esta Ley y las leyes de las entidades federativas.

Artículo 7o.- El juez de justicia cívica deberá:

- I. Cuidar que se respeten los derechos fundamentales de los ofendidos, y
- ii. Cuidar que se respeten los derechos fundamentales de los probables infractores y evitar todo maltrato, abuso físico o verbal y cualquier tipo de incomunicación en agravio de las personas presentadas o que comparezcan ante el juzgado cívico.

Artículo 8o.- Para ser facilitador de un juzgado cívico se deben reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener por lo menos 25 años cumplidos;
- III. Contar con título profesional legalmente expedido por la autoridad competente;
- IV. Tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- V. No estar purgando penas por delitos dolosos;
- VI. Acreditar ante la Institución especializada los cursos de capacitación en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, y
- VII. Aprobar las evaluaciones de conocimientos y de competencias profesionales para la certificación.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Las leyes de las entidades federativas establecerán el procedimiento para la designación de los facilitadores de los juzgados cívicos.

Artículo 9o.- Al facilitador del juzgado cívico le corresponde:

- I. Conducir el procedimiento de mediación o conciliación en forma gratuita, imparcial, transparente, flexible y confidencial;
- II. Propiciar una buena comunicación y comprensión entre las partes;
- III. Cuidar que las partes participen en el procedimiento de manera libre y voluntaria, exentas de coacciones o de influencia alguna;
- IV. Permitir a las partes aportar información relacionada con la controversia;
- V. Evitar demoras o gastos innecesarios en la sustanciación del procedimiento;
- VI. Asegurarse de que los convenios entre las partes estén apegados a la legalidad;
- VII. Someterse a los programas de capacitación continua y evaluación periódica en los términos de la ley general prevista en el artículo 73, fracción XXIX-A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y
- VIII. Las demás que se determinen en esta Ley y en las leyes de las entidades federativas.

Artículo 10.- Las leyes de las entidades federativas establecerán los requisitos que deberán cumplir y las atribuciones que desempeñarán las personas que presenten sus servicios en los juzgados cívicos.

Artículo 11.- Es competente para conocer de las infracciones o conflictos en materia de justicia cívica el juzgado cívico del lugar donde éstos hubieren tenido lugar.

Las leyes de las entidades federativas establecerán las reglas de competencia para el caso de que un municipio o demarcación territorial cuente con más de un juzgado cívico.

Artículo 12.- Los juzgados cívicos deben privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Asimismo, deben privilegiar la oralidad en el desarrollo de los procedimientos y hacer uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que permitan la solución expedita de los conflictos.

Artículo 13.- Para el debido funcionamiento de los juzgados cívicos, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben contar con una autoridad administrativa responsable de supervisar el desempeño del personal, proponer estímulos, mejoras en el servicio y, en su caso, medidas disciplinarias a los servidores públicos que no cumplan con lo dispuesto en esta Ley y en las leyes de las entidades federativas.

CAPÍTULO II

DE LA CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Artículo 14.- Las leyes que emitan las legislaturas de las entidades federativas establecerán los exámenes y cursos que deberán acreditar los aspirantes a jueces, secretarios y defensores de oficio y señalarán la autoridad competente para su aplicación y evaluación. Asimismo, dichas leyes deberán prever los mecanismos para su actualización, profesionalización y la evaluación de su desempeño.

Artículo 15.- Los facilitadores que presten sus servicios en los juzgados cívicos deben estar capacitados y certificados para conducir a las partes en los procedimientos correspondientes.

La certificación será otorgada por las Instituciones especializadas conforme a lo dispuesto por la ley general prevista en el artículo 73, fracción XXIX-A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO ANTE LOS JUZGADOS CÍVICOS



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 16.- El procedimiento dará inicio:

- I. Con la presentación del probable infractor por parte de un elemento de la policía, cuando exista flagrancia y alteración del orden público o se ponga en riesgo la seguridad ciudadana;
- II. Para efectos de lo dispuesto en la fracción anterior, las leyes de las entidades federativas determinarán los actos u omisiones que son considerados riesgos a la seguridad ciudadana por implicar violencia, el uso indebido de vías y espacios públicos, o bien, un daño potencial a las personas y sus bienes;
- III. Con la remisión del probable infractor por parte de otras autoridades al juzgado cívico, por hechos considerados infracciones en materia de justicia cívica previstas en las leyes de las entidades federativas, o
- IV. Con la presentación de una queja por parte de cualquier particular ante el juez, contra un probable infractor.

El juez analizará el caso de inmediato y de resultar procedente, se declarará competente e iniciará el procedimiento. En caso contrario, remitirá al probable infractor a la autoridad a la que corresponda conocer del asunto o desechará la queja.

Artículo 17.- El procedimiento será oral y público y se sustanciará en una sola audiencia, debiendo quedar registro de todas las actuaciones.

Artículo 18.- Cuando alguna de las partes no hable español o se trate de una persona con discapacidad auditiva y no cuente con traductor o intérprete, se le proporcionará uno de oficio, sin cuya presencia el procedimiento no podrá dar inicio.

Artículo 19.- Cuando el probable infractor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, el juez ordenará al médico adscrito al juzgado cívico que, previo examen que practique, dictamine su estado y señale



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

el plazo probable de recuperación a fin de que pueda comparecer a declarar respecto de los hechos que se le imputan; con base en el dictamen, se determinará si la audiencia debe diferirse.

Artículo 20.- En caso de que el probable infractor padezca alguna discapacidad mental o sea menor de edad, el juez citará a quien ejerza la patria potestad, tutela o custodia, en cuya presencia se desarrollará la audiencia y se dictará la resolución.

En caso de que no se presente quien ejerza la patria potestad, la tutela o custodia, se nombrará a un defensor de oficio que lo asista.

Artículo 21.- En los casos en que el probable infractor pertenezca a una comunidad indígena y la infracción haya tenido lugar en dicha comunidad en perjuicio de la misma o de alguno de sus miembros, será competente para resolver la autoridad de dicho pueblo o comunidad, de acuerdo a su propia normativa para la solución de conflictos internos.

En los casos en los que no se actualice alguno de los supuestos previstos en el párrafo anterior, será competente para conocer de la probable infracción el juzgado cívico que corresponda conforme a la legislación de la entidad federativa de que se trate.

Artículo 22.- El juez, a fin de hacer cumplir sus órdenes y resoluciones, podrá hacer uso de las siguientes medidas de apremio:

- I. Multa;
- II. Arresto, que no podrá exceder del plazo de treinta y seis horas, y
- III. Auxilio de la fuerza pública.

Las leyes en materia de justicia cívica de las entidades federativas establecerán los mínimos y máximos para la imposición de multas y arrestos.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Artículo 23.- Una vez valoradas las pruebas, si el probable infractor resulta responsable de una o más infracciones previstas en las leyes respectivas, el juez le notificará la resolución y la sanción que resulte aplicable, así como el plazo para cumplirla.

Artículo 24.- El juez determinará la sanción aplicable en cada caso, tomando en cuenta la naturaleza de la infracción y sus consecuencias, así como las circunstancias individuales del infractor.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, además, el juez tomará en consideración si es un caso de reincidencia.

Artículo 25.- Cuando se determine la responsabilidad de un menor de edad en la comisión de alguna de las infracciones previstas en las leyes en materia de justicia cívica de las entidades federativas, sólo se le podrá sancionar con amonestación o servicio en favor de la comunidad.

No podrá sancionarse a las personas menores de doce años ni a quienes tengan incapacidad legal, pero quienes ostenten la patria potestad o tutela estarán obligados a reparar el daño que resulte de la infracción cometida.

Artículo 26.- Cuando una infracción se cometa con la participación de dos o más personas, a cada una se le aplicará la sanción que corresponda de acuerdo con su grado de participación.

Artículo 27.- Cuando con una sola conducta se cometan varias infracciones, el juez impondrá la sanción máxima aplicable, pudiendo aumentarse hasta en una mitad más sin que, en ningún caso, exceda de treinta y seis horas de arresto.

Cuando con diversas conductas se cometan varias infracciones, el juez impondrá la sanción de la que merezca la mayor, pudiendo aumentarse con las sanciones que esta Ley señala para cada una de las infracciones restantes, siempre que tal acumulación no exceda el máximo establecido para el arresto.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Artículo 28.- Al dictar la resolución que determine la responsabilidad del infractor, el juez lo apercibirá para que no reincida, haciéndole saber las consecuencias jurídicas de su conducta en ese caso.

Artículo 29.- Cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil, el juez procurará su satisfacción inmediata, lo que, en su caso, será tomado en cuenta en favor del infractor para los fines de la individualización de la sanción.

Cuando no se obtenga la reparación de los daños y perjuicios, los derechos del ofendido quedarán a salvo para hacerlos valer en la vía que corresponda.

Artículo 30.- Las autoridades de todos los órdenes de gobierno prestarán auxilio a los juzgados cívicos, en el ámbito de su competencia, a efecto de que sus resoluciones sean acatadas y cumplidas.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL PROCEDIMIENTO POR PRESENTACIÓN

DEL PROBABLE INFRACTOR

Artículo 31.- El integrante de policía detendrá y presentará al probable infractor inmediatamente ante el juez, en los siguientes casos:

- I. Cuando presencie la comisión de una infracción prevista en las leyes en materia de justicia cívica de las entidades federativas, y
- II. Cuando sea informado de la comisión de una infracción inmediatamente después de haberse cometido o se encuentre en poder del probable infractor el objeto,



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

instrumento o haya indicios que hagan presumir fundadamente su participación en la infracción.

Artículo 32.- En la detención y presentación del probable infractor ante el juez, el integrante de policía que tuvo conocimiento de los hechos, hará constar en una boleta de remisión, los elementos que permitan identificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que motivaron la detención.

Las leyes de las entidades federativas establecerán la información que deberán asentar los integrantes de policía que lleven a cabo la detención en la boleta de remisión.

Al momento de elaborar la boleta de remisión, el integrante de policía proporcionará una copia de la misma al probable infractor e informará inmediatamente de la detención al juez.

Cuando un probable infractor sea presentado ante el juez por una autoridad distinta al elemento de policía, ésta deberá informar por escrito los motivos de la detención, así como la información que se señale en las leyes en materia de justicia cívica de las entidades federativas.

Artículo 33.- El juez informará al probable infractor del derecho que tiene a comunicarse con alguna persona que lo asista y defienda. En caso de que no cuente con un defensor, se le asignará uno de oficio.

Artículo 34.- En la audiencia, en presencia del probable infractor y su defensor, el juez llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- I. Dará lectura a la boleta de remisión, en caso de que exista detención por parte de un integrante de policía;
- II. Informará al probable infractor de los hechos de los que se le acusa;
- III. Dará el uso de la voz al presunto infractor para manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas de que disponga, por sí o por medio de su defensor;



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

- IV. En caso de que el juez lo estime conveniente, podrá solicitar la declaración del integrante de policía que tuvo conocimiento de los hechos; y
- V. Resolverá sobre la responsabilidad del probable infractor.

Artículo 35.- Durante el desarrollo de la audiencia, el juez podrá admitir como pruebas las testimoniales, las fotografías, las videograbaciones y las demás que, a juicio del juez, sean admisibles.

Cuando la presentación de las pruebas ofrecidas dependiera del acto de alguna autoridad, el juez suspenderá la audiencia y señalará día y hora para la presentación y desahogo de las mismas. En ese caso, el juez requerirá a la autoridad de que se trate para que facilite esas pruebas.

SECCIÓN TERCERA

DEL PROCEDIMIENTO POR QUEJA

Artículo 36.- Cualquier particular podrá presentar quejas ante el juez, por hechos constitutivos de probables infracciones en materia cívica, de forma oral, por escrito o a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.

En todos los casos, la queja debe contener nombre y domicilio de las partes, relación de los hechos motivo de la queja y firma del quejoso.

Artículo 37.- El derecho a formular la queja prescribe en quince días naturales, contados a partir de la comisión de la probable infracción.

Artículo 38.- El juez considerará los elementos contenidos en la queja y, si lo estima procedente, girará citatorio al quejoso y al probable infractor para que se presenten a la audiencia. De lo contrario, declarará la improcedencia y notificará al quejoso.

Artículo 39.- Si el probable infractor es menor de edad, la citación se hará por medio de quien ejerza la patria potestad, custodia o tutoría de derecho o, de hecho.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Artículo 40.- En caso de que el quejoso no se presentare a la audiencia, se desechará su queja, y si el probable infractor no compareciera a la audiencia, el juez hará uso de las medidas de apremio a las que hace referencia el artículo 22.

Artículo 41.- El juez iniciará la audiencia en presencia del quejoso y del probable infractor, y llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- I. Dará lectura a la queja;
- II. Otorgará el uso de la palabra al quejoso para que ofrezca las pruebas respectivas;
- III. Otorgará el uso de la palabra al probable infractor para que formule las manifestaciones que estime convenientes y ofrezca pruebas en su descargo;
- IV. Resolverá sobre la admisión de las pruebas y las desahogará de inmediato, y
- V. Considerando todos los elementos que consten en el expediente, resolverá en la misma audiencia sobre la responsabilidad del probable infractor.

Se admitirán como pruebas la confesional, documental pública y privada, pericial, testimonial, fotografías, grabaciones de audio y video.

Cuando la presentación de las pruebas ofrecidas dependiera del acto de alguna autoridad, el juez suspenderá la audiencia, la cual deberá reanudarse dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de que las reciba.

En ese caso, el juez requerirá a la autoridad de que se trate para que facilite esas pruebas y señalará el plazo para cumplir el requerimiento.

SECCIÓN CUARTA

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Artículo 42.- Será de aplicación supletoria a las disposiciones previstas en esta Sección, la ley general prevista en el artículo 73, fracción XXIX-A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 43.- Cuando las partes involucradas en un conflicto comparezcan ante el juzgado cívico, el juez las invitará a llevar a cabo un procedimiento de mediación o conciliación, les informará de los beneficios, del desarrollo de los procedimientos y sus características.

Si las partes aceptan someter su conflicto a un procedimiento de mediación o conciliación, el juez las remitirá con el facilitador. En caso contrario, el juez dará inicio a la audiencia.

Artículo 44.- En caso de que las partes decidan someter su conflicto a un mecanismo alternativo de solución de controversias, el facilitador explicará en qué consisten los procedimientos de mediación y conciliación, el alcance del convenio adoptado y la definitividad y obligatoriedad del mismo una vez sancionado por el juez.

El facilitador llevará a cabo el procedimiento de mediación o conciliación en los términos previstos en la ley en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias de cada entidad federativa.

Artículo 45.- El convenio alcanzado deberá constar por escrito y estar firmado por las partes. El juez analizará su contenido a fin de certificar que se encuentre conforme a Derecho y sea válido por lo que tendrá el carácter de cosa juzgada.

El cumplimiento de los convenios, así como las sanciones en caso de incumplimiento podrán ser exigibles en los términos de la legislación procedimental de la entidad federativa que corresponda.

CAPÍTULO IV

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Artículo 46.- Las leyes de las entidades federativas deberán contener un catálogo de infracciones, mismas que serán sancionadas con:

- I. Amonestación;
- II. Servicio en favor de la comunidad;
- III. Multa, o
- IV. Arresto, que no podrá exceder del plazo de treinta y seis horas.

Dichas leyes deberán establecer, de acuerdo con la gravedad de la infracción, el tipo de sanción que corresponda, los mínimos y máximos aplicables, así como los casos en los que serán conmutadas dichas sanciones. Si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Las sanciones que se establezcan en las leyes respectivas deberán privilegiar el servicio en favor de la comunidad y sólo en los casos en que se ponga en riesgo la seguridad ciudadana procederá el arresto.

Artículo 47.- Cuando el infractor sea sancionado con servicio en favor de la comunidad o arresto, los órganos encargados de administrar justicia cívica deberán proporcionarle material formativo sobre la importancia de la cultura cívica y las consecuencias por el incumplimiento de la ley.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, los gobiernos de las entidades federativas deberán elaborar y distribuir el material formativo a sus municipios o demarcaciones territoriales.

Artículo 48.- Cuando el infractor sea sancionado con servicio en favor de la comunidad, el juez ordenará que éste se realice dentro de los siguientes treinta días naturales a la determinación de su responsabilidad.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Artículo 49.- Se consideran actividades de servicio en favor de la comunidad las siguientes:

- I. Limpieza, pintura o restauración de vialidades, centros públicos de educación, de salud o de servicios;
- II. Realización de obras de ornato en espacios públicos de uso común;
- III. Realización de obras de balizamiento o reforestación en espacios públicos de uso común, y
- IV. Las demás que determinen las leyes de las entidades federativas.

Artículo 50.- Las actividades de servicio en favor de la comunidad se llevarán a cabo bajo la supervisión del personal de los gobiernos municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Artículo 51.- En el supuesto de que el infractor no realice las actividades de servicio en favor de la comunidad, el juez emitirá orden de presentación para su ejecución inmediata.

Artículo 52.- La responsabilidad que derive del incumplimiento a la presente Ley y a las leyes de las entidades federativas es independiente de otro tipo de responsabilidades.

CAPÍTULO V

REGISTRO DE INFRACTORES

Artículo 53.- Las entidades federativas integrarán un registro que contendrá la información de las personas que hubieran sido sancionadas por la comisión de las infracciones en materia de justicia cívica y se integrará, al menos, con los siguientes datos:

- I. Datos personales y de localización del infractor;
- II. Infracción cometida;
- III. Lugar de comisión de la infracción;
- IV. Sanción impuesta, y



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

V. Estado de cumplimiento de la sanción.

Los datos para la integración del registro serán incorporados al mismo por el personal del juzgado cívico.

La administración del registro de infractores estará a cargo de la autoridad administrativa que determine cada entidad federativa.

Los servidores públicos que tengan acceso al registro de infractores estarán obligados en los términos de la legislación en materia de protección de datos personales.

Artículo 54.- El registro de infractores será de consulta obligatoria para los jueces a efecto de obtener los elementos necesarios para la individualización de las sanciones.

Aquellas autoridades que no tengan acceso al registro, podrán solicitar información que conste en el mismo únicamente cuando exista mandamiento de autoridad competente que funde y motive su requerimiento.

Artículo 55.- Las leyes en materia de justicia cívica de las entidades federativas podrán determinar que las multas impuestas por infracciones contenidas en las mismas sean consideradas créditos fiscales. Asimismo, deberán determinar la forma en que será exigible el cumplimiento de otras sanciones.

CAPÍTULO VI

DE LOS INFORMES Y ESTADÍSTICAS

Artículo 56.- Los gobiernos de las entidades federativas, a través de las autoridades competentes y, atendiendo al principio de rendición de cuentas, emitirán anualmente un informe sobre las acciones y políticas emprendidas en materia de cultura y justicia cívica.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

El informe anual de resultados deberá incluir datos estadísticos que muestren el trabajo realizado por los juzgados cívicos, el número de asuntos atendidos, así como el número de asuntos que fueron mediados, conciliados y resueltos por el juez.

Asimismo, incluirá información sobre apercibimientos y arrestos, así como el índice de cumplimiento de multas y servicio en favor de la comunidad.

La información contenida en los informes respectivos servirá de base para que las autoridades de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en coordinación con las entidades federativas midan el desempeño de los juzgados cívicos a fin de mejorar las acciones y políticas en la materia.

TÍTULO TERCERO

DE LA JUSTICIA ITINERANTE

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS JORNADAS DE JUSTICIA ITINERANTE

Artículo 57.- La justicia itinerante está a cargo de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Las autoridades deben implementar acciones y mecanismos para que ésta llegue a poblaciones alejadas, de difícil acceso y zonas marginadas.

Artículo 58.- La Federación y las entidades federativas de manera coordinada llevarán a cabo jornadas de justicia itinerante para acercar trámites y servicios de las dependencias y entidades federales y locales a poblaciones alejadas, de difícil acceso y zonas marginadas.

En cada caso, deberán establecer la preparación y el desarrollo de las jornadas; su ubicación y periodicidad; las dependencias, entidades y otras instituciones participantes,



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

y los trámites y servicios que se prestarán, así como los mecanismos de seguimiento para aquéllos que no sean de resolución inmediata.

Artículo 59.- Los gobiernos de las entidades federativas son los responsables de coordinar las acciones que los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México lleven a cabo para la preparación y el desarrollo de las jornadas de justicia itinerante.

Artículo 60.- Las autoridades podrán realizar una visita previa a la comunidad donde se llevará a cabo la jornada de justicia itinerante, para determinar de conformidad con las necesidades de la población, las dependencias, entidades e instituciones participantes, así como los trámites y servicios que se ofrecerán. De ser necesario, se deberá prever la participación de traductores durante el desarrollo de la jornada.

Artículo 61.- La Federación y las entidades federativas deben coordinarse para llevar a cabo la difusión de las jornadas de justicia itinerante, a fin de que la población conozca los trámites y servicios que podrá llevar a cabo.

Artículo 62.- Durante las jornadas de justicia itinerante, podrán atenderse conflictos individuales, colectivos o comunales con asistencia judicial o haciendo uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Artículo 63.- Los gobiernos de las entidades federativas deberán celebrar convenios de coordinación cuando la ubicación de las jornadas de justicia itinerante abarque el territorio de dos o más entidades.

Asimismo, podrán celebrar convenios de colaboración con el sector privado, académico y social para el desarrollo de las jornadas de justicia itinerante.

Artículo 64.- Las leyes respectivas podrán prever la exención del cobro de derechos cuando se lleven a cabo en las jornadas de justicia itinerante.



Comisión de Justicia

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE

Artículo 65.- De cada jornada de justicia itinerante se levantará registro, mismo que servirá como instrumento de evaluación y mejoramiento en la planeación de jornadas posteriores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Las legislaturas de las entidades federativas emitirán o adecuarán las leyes en materia de justicia cívica e itinerante, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. - Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán adecuar la organización y el funcionamiento de los órganos encargados de impartir justicia cívica a lo previsto en esta Ley en un plazo que no podrá exceder de noventa días, a partir de la entrada en vigor de la legislación que emitan las entidades federativas en materia de justicia cívica e itinerante.

CUARTO. - Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 de la presente Ley, las legislaturas de las entidades federativas deberán prever en sus respectivos presupuestos, la elaboración y distribución de material formativo en materia de cultura cívica.

QUINTO. - El registro de infractores de las entidades federativas a que hace referencia la presente Ley deberá estar en funcionamiento en un plazo que no podrá exceder de ciento ochenta días, a partir de la entrada en vigor de su legislación en materia de justicia cívica.

SEXTO. - La Federación y los gobiernos de las entidades federativas deberán iniciar las jornadas de justicia itinerante, a partir del ejercicio fiscal siguiente al de la entrada en vigor de la presente Ley.



Comisión de Justicia

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA,
REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
SE EXPIDÉ LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CIVICA E ITINERANTE**

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el Congreso de la Unión y las Legislaturas locales deberán considerar las exenciones en el pago de derechos por los trámites y servicios que se ofrezcan en las jornadas de justicia itinerante.

SÉPTIMO. - Los Congresos de las entidades federativas deberán prever los recursos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en esta Ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de abril de 2018



Dictamen a la iniciativa en sentido positivo por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Ibarra Hinojosa Álvaro PRESIDENTE	PRI			
2		Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez SECRETARIO	PRI			
3		Hernández Madrid María Gloria SECRETARIA	PRI			
4		Huicochea Alanís Arturo SECRETARIO	PRI			
5		Ramírez Nieto Ricardo SECRETARIO	PRI			
6		Cortés Berumen José Hernán SECRETARIO	PAN			



Dictamen a la iniciativa en sentido positivo por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
13		Canales Najjar Tristán Manuel INTEGRANTE	PRI			
14		Corzo Olán Omar INTEGRANTE	PRI			
15		Elizondo García Pablo INTEGRANTE	PRI			
16		Villagomez Guerrero Ramón INTEGRANTE	PRI			
17		González Navarro José Adrián INTEGRANTE	PAN			
18		González Torres Sofía INTEGRANTE	PVEM			



Dictamen a la iniciativa en sentido positivo por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
19		Sandoval Rodríguez José Refugio INTEGRANTE	PVEM			
20		Gutiérrez Campos Alejandra INTEGRANTE	PAN			
21		Luna Canales Armando INTEGRANTE	PRI			
22		Martínez Urincho Alberto INTEGRANTE	MORENA			
23		Murrieta Gutiérrez Abel INTEGRANTE	PRI			
24		Ordoñez Hernández Daniel INTEGRANTE	PRD			



Dictamen a la iniciativa en sentido positivo por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7		Sánchez Carrillo Patricia SECRETARIA	PAN			
8		Limón García Lía SECRETARIA	PVEM			
9		Sánchez Orozco Víctor Manuel SECRETARIO	MC			
10		Álvarez López Jesús Emiliano INTEGRANTE	MORENA			
11		Alfredo Basurto Román INTEGRANTE	MORENA			
12		Bañales Arambula Ramón INTEGRANTE	PRI			



Dictamen a la iniciativa en sentido positivo por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante.

No.	FOTO	NOMBRE	FRACCIÓN	SENTIDO DE SU VOTO		
				A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
25		Ramírez Núñez Ulises INTEGRANTE	PAN			

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene la palabra para fundamentar el dictamen hasta por cinco minutos el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De igual manera, mandamos un saludo a los jóvenes del Sindicato del IMSS, Sección 23 de Querétaro, Red de Jóvenes, invitados por el diputado Hugo Cabrera. Bienvenidos a este recinto.

El diputado Álvaro Ibarra Hinojosa: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy presento a consideración de este honorable pleno el dictamen por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante, que fue votado a favor por unanimidad por todos los partidos que integramos la Comisión de Justicia.

Un dictamen proveniente de una iniciativa de nuestro señor presidente Enrique Peña Nieto, que viene a fortalecer el compromiso de gobierno, de fortalecer la justicia cotidiana.

Este dictamen es de suma importancia, porque como ya sabemos, la justicia y la cultura cívica son pilares fundamentales de cualquier país democrático. Esto es porque la justicia cívica podemos entenderla como el conjunto de procedimientos e instrumentos del buen gobierno, orientados a fomentar la cultura de la legalidad y dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia diaria.

La justicia cívica juega un papel importante en el día a día de los ciudadanos. El modelo homologado de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad para los municipios de México.

Esto que da de un acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana identificó que a junio de 2017 más del 40 por ciento de la población de 18 años o más tuvo al menos un conflicto o un enfrentamiento en su vida cotidiana durante los últimos tres meses. También refiere que en la misma Encuesta se identificó que aproximadamente el 50 por ciento de estos conflictos escalan a insultos e incluso a violencia física.

Estas acciones, si no cuentan con una atención pronta y correcta, pueden llegar a la realización de conductas tipificadas como delitos, aumentando la carga de trabajo en los organismos de procuración y administración de justicia o engrosando la cifra negra de delitos de nuestro país.

Por ello la necesidad de tener una justicia cívica, eficaz y oportuna. Es un tema de importancia para el país eliminando las problemáticas que se presentan en las entidades federativas como la diversidad de ordenamiento y materias que se regulan en ellos, así como la falta de actualización de dichas normas, solo por mencionar algunos casos.

Por tanto, este dictamen que vengo a fundamentar el día de hoy presenta una oportunidad para corregir las problemáticas que existen en la materia y consolidar la justicia cívica como pieza fundamental de la justicia cotidiana.

Con la ley que hoy tenemos a nuestra consideración logramos la difusión de la cultura cívica para la prevención de conflictos vecinales y comunales. Que cada municipio de demarcación territorial cuente al menos con un juzgado cívico. Incorporar la justicia alternativa en la resolución de conflictos en materia de justicia cívica. Establecer la profesionalización de los jueces y la capacitación y certificación de los facilitadores. La creación del registro de infractores, lo que fortalecerá la justicia cívica y dotará de eficacia a las disposiciones legales.

Asimismo, se da cabida a la justicia itinerante, la cual busca acercar mecanismos de resolución de conflictos, trámites y servicios a poblaciones alejadas, y zonas marginadas, lo que representa un acercamiento con los ciudadanos que más lo necesitan.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros diputados, les invito a votar a favor del presente dictamen que busca la prevención de delitos, fomento de la cultura de la legalidad y la sana convivencia social de los mexicanos.

Los invito a que conscientemente el día de hoy hagamos un acto de justicia votando a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes diputadas y diputados, quienes harán uso de la palabra por cinco minutos cada uno.

Diputado Abel Cruz Hernández, diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, diputada Lia Limón García, diputado Jesús Emiliano Álvarez López, diputado José Hugo Ángel Olvera, diputada Alejandra Gutiérrez Campos, diputada María Gloria Hernández Madrid. Inicia con el uso de la tribuna hasta por cinco minutos el diputado Abel Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado Abel Cruz Hernández: Con su venia, presidente. Honorable asamblea. El 5 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial el decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta reforma se facultó al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en materia de Justicia Cívica e Itinerante.

La justicia cívica tiene un papel fundamental en el mantenimiento del orden y la tranquilidad de una sociedad, pues faculta a las autoridades más cercanas a los ciudadanos a actuar de manera inmediata, ágil y sin tantos formalismos ante los conflictos que se presentan de forma cotidiana.

La justicia cívica se entiende como el primer instrumento de mantenimiento de la convivencia armónica y de la prevención del delito, ocupando un papel fundamental en la preservación del orden y la tranquilidad de la sociedad. Por lo anterior es importante que el fomento de la cultura cívica sea efectivo, y además la justicia en esta materia sea eficaz. Se van a homologar los principios y bases que darán contenido a las políticas públicas y harán el desarrollo de la actuación de los juzgados en la materia.

En una sociedad en la que vemos cada vez más degradados los valores, es indispensable fomentar principios como la difusión de la cultura cívica para la prevención de los conflictos entre vecinos.

De igual forma, la corresponsabilidad en la conservación del entorno social, el respeto a las libertades y derechos de los otros, la prevalencia del diálogo para solucionar problemas y el fortalecimiento de una vida democrática. Y esto, entre otros, solamente.

Por otro lado, la falta de accesibilidad física debido a la lejanía o a las características geográficas y socioeconómicas de las comunidades se traduce en un obstáculo para el acceso a la justicia, por lo que es importante desarrollar mecanismos de justicia itinerante como una medida para reducir la marginación jurídica y garantizar el acceso en condiciones de igualdad a las personas.

En consecuencia, el presente dictamen proyecta llevar a las comunidades la accesibilidad de trámites y servicios, así como el acceso a tribunales para una correcta impartición de justicia, ya que la situación actual de los mismos genera desigualdad y discriminación, lo que lleva a los ciudadanos a padecer la privación de servicios públicos básicos, como la obtención de documentos oficiales, que reflejen su situación jurídica y la de sus bienes.

Por lo tanto, se prevé que para el desarrollo de las jornadas de justicia itinerante podrán sumarse organizaciones del sector privado, académico y social, para dar acompañamiento o ampliar la atención a comunidades.

Por todo lo anterior, nuestro voto será a favor del presente dictamen, pues para Encuentro Social cualquier medida tendiente a garantizar el acceso efectivo a la justicia merece ser atendida, ya que para recuperar la seguridad ciudadana es necesario continuar con la implementación de políticas públicas que permitan generar un ambiente de orden y paz a través de normas mínimas de comportamiento social que hagan más grata la vida en sociedad.

Encuentro Social dice no al fuero. Es cuanto. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Continúa en su turno la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del grupo legislativo Nueva Alianza, para hacer uso de la tribuna hasta por cinco minutos, y fijar la posición de su grupo parlamentario.

La diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. En el 2016 se dio inicio a un proceso reformador en materia de justicia cotidiana, cuyo objetivo es robustecer la protección de los derechos de las y los mexicanos en diversas áreas de la vida diaria, al garantizar que nadie pueda ser molestado en su persona, trabajo, familia, domicilio, papeles o posesiones de manera arbitraria y fuera de la legalidad.

El dictamen que hoy nos ocupa, forma parte de este proceso reformador al expedir la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante, entendida como el primer instrumento para mantener la convivencia armónica y de prevención del delito, por lo que juega un papel clave en la preservación del orden y la tranquilidad de la sociedad.

De ahí la importancia de homologar los procedimientos de mediación y conciliación en todo el país para resolver de manera rápida y eficiente los conflictos entre las personas y evitar que estos lleguen a instancias judiciales.

En Nueva Alianza estamos comprometidos a impulsar todas aquellas acciones afirmativas encaminadas a mejorar el nivel de vida y bienestar de todos los mexicanos, siempre con estricto apego y respeto al Estado de derecho.

En ese sentido coincidimos con la propuesta que sienta las bases para la organización y el funcionamiento de la justicia cívica, así como la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno de acercar los mecanismos de resolución de

conflictos, trámites y servicios a las poblaciones de difícil acceso y zonas marginales.

Para ello, la nueva ley establece que cada municipio o demarcación territorial deberá contar con al menos un juzgado cívico encargado de atender los conflictos de la materia, que deberán ser utilizados mecanismos orales, públicos y expeditos que concentren las actuaciones en una sola audiencia.

El convenio al que arriben las partes será definitivo y obligatorio, las sanciones aplicables serán principalmente amonestaciones y servicio a favor de la comunidad, dejando el arresto únicamente en aquellos casos en que la seguridad ciudadana se encuentre en riesgo.

Asimismo, se propone la creación del registro de infractores, el cual incluirá información de las personas que hubieren sido sancionadas y que será una herramienta de consulta obligatoria para los jueces al momento de individualizar la sanción ya que la reincidencia aumentará la misma.

Para Nueva Alianza garantizar los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, ha sido un compromiso permanente. Por ello, aplaudimos que la ley atienda a aquellas comunidades que se encuentren más alejadas y en zonas marginales.

Con el establecimiento de la justicia, literalmente se reduce la marginación jurídica y la discriminación derivada de obstáculos geográficos mediante jornadas de justicia itinerante la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales acercarán trámites y servicios a las zonas marginales. Además, podrán atenderse conflictos individuales, colectivos o comunales con asistencia judicial o haciendo uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Con todo lo anterior, se deja atrás un sistema de impartición de justicia lento, incierto, discriminatorio, complicado y costoso, para dar un paso a un nuevo modelo que permita prevenir la violencia y dar solución de forma amistosa, temprana, rápida y eficaz a los conflictos del día a día. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, para fijar la posición de su Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, la justicia en este país sigue siendo la gran deuda, pero esta ley viene a resolver muchos de los graves problemas que se dan sobre todo en las zonas rurales, donde de por sí los servicios públicos están muy alejados y los ciudadanos, los campesinos, los agricultores tienen que padecer a un gobierno lejano y de oídos sordos.

Esta es una ley que da respuesta a un reclamo de hace muchísimos años y décadas, tal vez a las mismas motivaciones que dieron a la Revolución. La Revolución, dicen los expertos y los historiadores, no solo se dio por la desigualdad, sino también por la falta de acceso a la justicia y en muchos casos porque esa justicia era solo para los poderosos.

Esta justicia cívica itinerante permitirá por supuesto prevenir el delito, lograr que los asuntos no se vuelvan más violentos o más graves. Aplicar los mecanismos alternativos de solución de controversias, es decir que se permita aplicar las normas de amigable composición, que se permita dialogar, que haya facilitadores precisamente porque uno de los graves problemas que tiene este país es la saturación que tienen los juzgados, porque en esta concepción de hacer sedes judiciales nunca se previó que hay muchos ciudadanos en este país que no tienen, literalmente, ni siquiera para sufragar los gastos de acudir a un juzgado.

Esta ley viene a hacer justicia a los más vulnerables, a los más alejados, a los que han padecido, como se dijo anteriormente, a un gobierno que nunca los vio.

Que hoy se pueda tener jueces itinerantes y jueces en las comunidades más alejadas de este país permitirá, precisamente, que pueda tener acceso a la justicia a esos que eran los olvidados.

Por otro lado, que esos conflictos vecinales, esos conflictos comunitarios que se dan mucho en las zonas rurales puedan tener a los expertos, a estos mediadores, a estos conciliadores para que esos conflictos no se agraven ni se conviertan en conflictos más complejos, que luego son más difíciles de resolver o que traen más consecuencias para la sociedad.

Esta no solamente es justicia itinerante, esta no solamente es justicia para acercar a aquellos que no podían acudir a la justicia, es también para hacer una justicia más eficaz, una justicia más pronta y expedita, como lo mandata el 17 constitucional.

Por eso, aquellos donde se requería que hubiera justicia y que no había, hoy van a tener esa posibilidad. Aquellos que estaban lejos de las instituciones, hoy van a tener la posibilidad de poder arreglar esos conflictos. Porque además el problema de las comunidades rurales no solamente era no poder acudir a solicitar el acceso a la justicia, sino también el pagar un abogado.

Hoy el poder resolver los conflictos con los mecanismos alternativos de solución de controversia, donde recientemente también aprobamos una reforma constitucional y una ley reglamentaria, permitirá que precisamente no se ocupe siempre utilizar los servicios de un abogado, es decir, que la justicia realmente también pueda ser gratuita. Pero, sobre todo, cuando hay justicia, cuando se puede recomponer el tejido social, por supuesto que se fortalece la democracia, que de eso se trata, de un país como el nuestro donde estamos en los últimos lugares del cumplimiento del Estado de derecho.

Por eso esperemos que pronto se apruebe en la legisladora y esperemos que esta pronto se publique, porque esto es un reclamo social, esta es una de las necesidades más fuertes que tiene el país, volver a recomponer las instituciones para fortalecerlas, para permitir que México regrese al cauce de la institucionalidad.

No sé en qué momento nos perdimos, pero es el momento de volver a lo más importante, a la columna vertebral de cualquier Estado, que es el fortalecer y el cumplir el Estado de derecho, que hoy México no tiene. Es cuanto, presidente, compañeras y compañeros diputados.

El presidente diputado Edgar Romo García: Continúa con el uso de la tribuna la diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para fijar la posición de su grupo, hasta por cinco minutos.

La diputada Lia Limón García: Con su venia, diputado presidente. Si la justicia existe, entonces tiene que ser para todos; de lo contrario, ya no es justicia, Paul Auster.

La Ley General de Justicia Cívica e Itinerante es una de las propuestas que resultó de los Diálogos de la Justicia Cotidiana, impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto en un ejercicio conjunto con el CIDE y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con la finalidad de fortalecer la cultura de justicia y legalidad, hacer accesible la justicia para el ciudadano de a pie y atender conflictos del día a día entre las personas de manera expedita.

Esta ley que hoy discutimos se centra en dos objetivos fundamentales: por un lado, busca sentar las bases para la organización y el funcionamiento de la justicia cívica y, por otro lado, pretende establecer las acciones para acercar la justicia a los ciudadanos. Es decir, acercar los mecanismos de resolución de conflictos, trámites y servicios que hoy existen a poblaciones alejadas, de difícil acceso, zonas marginadas a través, justamente, de la justicia itinerante.

En tal sentido, cabe señalar que la justicia cívica implica que un juez, que formalmente es de naturaleza administrativa, realice funciones materialmente jurisdiccionales, que resuelva de manera inmediata los conflictos entre ciudadanos o resuelva acerca de la responsabilidad de un ciudadano por la comisión de una falta de orden administrativo a través de un procedimiento ágil y sin formalismos innecesarios ante los conflictos que se presentan.

Por su parte, la justicia itinerante es un medio de acceso a la justicia de rapidez en el despacho jurisdiccional y de acentuada intermediación en la que, por un lado, se pueden acercar los trámites y servicios de las dependencias y entidades federales y locales a poblaciones alejadas de difícil acceso y zonas marginadas, y por otro, puedan atenderse conflictos individuales, colectivos o comunales con asistencia judicial o haciendo uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

El antecedente el día de hoy vigente es la justicia itinerante en materia agraria que llevan a cabo los tribunales agrarios en toda la República Mexicana, que de manera periódica acuden a diversos municipios del país a fin de facilitar el acceso a la justicia.

Si bien las entidades federativas ya cuentan con leyes o reglamentos en materia de cultura y justicia cívica, cada una tiene un diseño distinto, por lo que a través de la presente ley se busca unificar el contenido de las normas en aras de igualar el ámbito de protección en toda la República Mexicana, considerando las diferencias entre cada entidad federativa.

En este sentido, para que la cultura cívica sea más efectiva y la justicia más eficaz, es necesario homologar los principios y bases que darán contenido a las políticas públicas y guiarán el desarrollo de la actuación de los juzgados cívicos.

Cabe señalar que para ello existen distintos elementos con los que busca contribuir esta presente ley a través del acce-

so a la justicia pronta y expedita. Establece varios elementos, algunos de ellos son los principios de la justicia cívica, entre ellos la difusión de la cultura cívica para la prevención de conflictos vecinales y comunales, la corresponsabilidad de las personas en la conservación del entorno social, el respeto de la libertad y derechos de los otros, la prevalencia del diálogo para la resolución de los conflictos, el fomento de la participación ciudadana para la resolución de conflictos, entre otros.

Del mismo modo, se mandata a cada municipio o demarcación territorial a contar con al menos un juzgado cívico que opere de forma ininterrumpida para la atención de los conflictos de esa naturaleza.

Busca también impulsar una forma más ágil y eficaz de resolver controversias, privilegiando la solución amigable y la participación activa de las partes en sustitución de las autoridades judiciales.

Los procedimientos que conocerán los juzgados cívicos podrán iniciar con la presentación o remisión del probable infractor, o bien, con la presentación de una queja de cualquier particular ante el juez en contra de un probable infractor. Y por ello se prevén procedimientos orales, públicos y expeditos que concentrarán las actuaciones en una audiencia única.

En el ámbito de justicia itinerante se propone incorporar las jornadas de justicia itinerante a través de las unidades móviles en las que participen autoridades de los tres órdenes de gobierno, encargadas de trámites, servicios de programas sociales y de la administración de justicia.

Asimismo, la federación y las entidades federativas, de manera coordinada, diseñarán las jornadas de justicia itinerante, de forma que se localicen estratégicamente para atender el mayor número de personas y se atiendan las necesidades particulares de la comunidad de que se trate. Estos elementos que conforman esta nueva ley, sin duda contribuirán a hacer accesible la justicia para el ciudadano.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México votaremos a favor del presente dictamen, toda vez que consideramos urgente dejar atrás un sistema de impartición de justicia lento, incierto, discriminatorio, complicado, costoso y en muchas ocasiones inaccesible para la gran mayoría de las personas.

La nueva ley también contribuirá a que conflictos menores del día a día como, por ejemplo, los problemas vecinales, se solucionen de manera justa, rápida y expedita.

Hacer accesible la justicia para todos no solo contribuye al pleno ejercicio de los derechos humanos, sino que da certeza jurídica y garantiza una sociedad más armónica. Como dice Ralph Nader: Una sociedad que cuenta con justicia es una sociedad que necesita menos caridad. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena, pasará a tribuna a fijar la posición de su grupo parlamentario hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, quiero dirigir este mensaje principalmente a aquellos que me están sintonizando desde sus casas a través del Canal del Congreso, que nos verán en redes sociales o por la transmisión de Internet.

El dictamen que hoy se discute para expedir una Ley General de Justicia Cívica e Itinerante es para abordar un problema dejado en el olvido por esta administración. En acceso a la justicia para los ciudadanos de abajo, es decir, para los trabajadores, los estudiantes, los comerciantes, los obreros, los indígenas y todos aquellos para los que la ley nunca está al alcance.

La falta de acceso a la justicia incide en la calidad de vida de los mexicanos, en el ejercicio de los derechos humanos, el desarrollo económico y en la consolidación de un Estado de derecho.

Por un lado, se hace referencia en los discursos oficiales de los avances en el marco institucional, pero por otra parte la mayoría de los mexicanos no tienen un acceso adecuado a la justicia.

Uno de los grandes problemas es el gran desconocimiento que tienen las personas sobre sus derechos y las vías para ejercerlo. Hoy votaremos una Ley General de Justicia Cívica e Itinerante que pretende abatir uno de los rezagos, no el único ni el principal, por cierto, pero sí una demanda sentida de la población.

Se busca tener formas más ágiles de solución de los conflictos entre particulares, en donde los ciudadanos sean escuchados y atendidos en sus quejas, de manera más rápida

y que impidan que también sean presa de la corrupción a la que constantemente se ven sometidos en su búsqueda para alcanzar la justicia.

Se llega a acuerdos cada vez más rápidos y que la burocracia sea cada vez menor para llegar a acuerdos entre particulares.

Nuestro anhelo es contribuir para hacer realidad la frase de don José María Morelos y Pavón, que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, que lo ampare y lo proteja contra el fuerte y el arbitrario.

Por ello, este dictamen maneja un nuevo concepto: justicia itinerante. Es decir, acercar la justicia a las personas en comunidades alejadas, de difícil acceso y zonas marginadas. La justicia itinerante como una medida para reducir la marginación jurídica y así asegurar que todas las personas tengan acceso a trámites, servicios y a los documentos oficiales que reflejan su situación jurídica y la de sus bienes. Y, por otro lado, como una medida para facilitar el acceso a la justicia que se imparte en los tribunales.

Se propone también incorporar jornadas de justicia itinerante con unidades móviles en las que participen autoridades de los tres órdenes de gobierno, encargadas de trámites, servicios, programas sociales y de la administración de justicia.

En este sentido, la responsabilidad del Estado para hacer posible el acceso a la justicia se traduce en que la federación, las entidades federativas y los municipios de manera coordinada, diseñarán las jornadas de justicia itinerante de forma que se localicen estratégicamente para atender al mayor número de personas y que se atiendan las necesidades particulares de la comunidad.

De una vez por todas queremos hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 17 constitucional que señala: Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando en consecuencia prohibidas las costas judiciales. Por estas razones, el grupo parlamentario votará a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, para fijar la posición de su grupo parlamentario, el diputado José Hugo Ángel Olvera, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado José Hugo Ángel Olvera: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados. El dictamen que hoy pone a su consideración este pleno por la Comisión de Justicia, atiende los problemas cotidianos más frecuentes a los que se enfrenta la población en la vida diaria, la impunidad en las faltas cometidas en la convivencia al interior de las comunidades.

Esta ley garantiza el derecho de acceso a la justicia cotidiana para todas y todos los mexicanos, favoreciendo un clima de mayor convivencia social, estableciendo las coordinaciones para el desarrollo de una ciudadanía cada día más participativa.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD anticipa su voto a favor del presente dictamen, tomando en consideración que, tanto en los presupuestos federal y estatal, esta ley deberá contar con los recursos suficientes y necesarios para su implementación.

Debemos señalar la importancia de las dos partes que conforman el cuerpo de este ordenamiento. En primer término, la implementación de un sistema uniforme de impartición de justicia cívica, que en algunas entidades federativas o municipios ni siquiera existe, dejando a las y los ciudadanos en indefensión ante las faltas cometidas por aquellos quienes, amparados por la impunidad, cometen conductas que enturbian la convivencia diaria de los vecinos; desde el tirar basura en lugares prohibidos, pasear a sus mascotas sin tomar las medidas de protección adecuadas para evitar que esto pueda causar daño a otras mascotas o personas, no respetar la preferencia que el peatón tiene sobre el paso de automóviles.

Todo ello, y según las disposiciones legales específicas que cada una de las entidades federativas emita para el cumplimiento de esta ley, será motivo de la presentación del ciudadano frente al juez cívico, quien tomando en consideración lo consignado en el registro de infractores que al efecto se propone y se pone en funcionamiento.

El juez cívico deberá privilegiar los mecanismos alternativos de solución de controversias, de tal manera que la convivencia de cada comunidad se vea favorecida por la construcción de una colectividad comprometida con la sociedad.

En relación a la justicia itinerante, debemos resaltar dos cuestiones que nos parecen relevantes. La primera, que a través de este mecanismo la población que habita en zonas alejadas, de difícil acceso o de alta marginación, podrá

contar con la presencia del Estado mexicano frente a la gran ausencia e ignorancia de la que ha sido objeto durante muchos años.

El planteamiento de acciones de justicia itinerante tiene por objeto el acercar a estas comunidades ignoradas por las instituciones, trámites y servicios de las dependencias estatales y federales, cuya presencia en la zona habrá de ser periódica y coordinada con las autoridades propias del municipio o comunidad a la que van dirigidas. Estas acciones establecerán, en consecuencia, el primer vínculo de relación entre las autoridades y los ciudadanos.

Esta ley general, en suma, tiene un noble objetivo y puede constituir uno de los principales mecanismos de integración que coadyuvan, sin duda alguna, a la conformación de una ciudadanía comprometida con su comunidad que coadyuva en reconstruir el tejido social, generando nuevas formas de convivencia que ayuden a la superación de la situación de crisis humanitaria en la cual nos encontramos.

Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario del PRD, reafirma su compromiso social con las y los mexicanos, votando a favor del presente dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Se solicita la presencia de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, para hacer uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, y fijar la posición de su Grupo Parlamentario, del Partido Acción Nacional.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros. Los legisladores tenemos la responsabilidad de legislar para fortalecer las instituciones del Estado mexicano y los derechos de los ciudadanos, así como de robustecer el régimen de seguridad pública y de justicia.

El dictamen que discutimos en este momento forma parte del nuevo contexto en materia de justicia y ha avanzado hacia la apertura, mecanismos que facilitan el ejercicio al derecho fundamental de justicia.

Una de las premisas que anima al presente dictamen es precisamente el de la prevención. Una de las exigencias de la ciudadanía ha sido el contar con mecanismos de justicia cotidiana, que es aquella justicia que incide en la resolución de conflictos vecinales y del trato del día a día.

Como representantes populares sabemos y estamos conscientes que muchas veces son estos conflictos permanentes y persistentes los que generan desgaste en la vida de miles de familias, y terminan incluso, por desembocar en actos violentos que podrían tener repercusiones penales. La justicia cívica es el eslabón fundamental de la paz social.

Como legisladores estamos obligados a generar los mecanismos necesarios para que funcione correctamente, desafortunadamente en la actualidad la denominada justicia de barandillas se encuentra desacreditada y arrumbada en las prioridades de la política pública.

Con la aprobación de la Ley de Justicia Cívica se establecerán instancias homogéneas en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, para atender de una manera ordenada y con servidores públicos certificados, los procedimientos concernientes a la justicia cívica.

Se disponen los procedimientos uniformes diseñados para desahogar la problemática vecinal y de faltas administrativas bajo las premisas de racionalidad y proporcionalidad, indispensables en la generación de una armonía social como base de convivencia.

Asimismo, se otorga centralidad en la aplicación de mecanismos alternos de solución de controversias a través de mediaciones y de conciliaciones. Para las poblaciones remotas se establece que los órganos de justicia del día a día, deban habilitarse de manera itinerante y de esa manera estar en posibilidades de intervenir de manera oportuna.

Como podemos observar, compañeras y compañeros, estamos a punto de aprobar una de las leyes que podrán incidir en el mejoramiento de la vida cotidiana de millones de personas. Los mexicanos nos merecemos vivir mejor, nos merecemos una verdadera vida en comunidad. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la tribuna la diputada María Gloria Hernández Madrid, para fijar —hasta por cinco minutos— la posición de su Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María Gloria Hernández Madrid: Con el permiso del presidente e integrantes de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, así como a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través del Canal del Congreso.

La justicia debe de ser certera, efectiva y accesible, pero además, en nuestro tiempo, es prioritario que sea pronta y expedita. Esta exigencia ciudadana debe de ser y ha sido prioridad para una gran parte de quienes integramos esta legislatura.

Si bien no es una atribución natural de un legislador la procuración de justicia, sí lo es dotar de los instrumentos necesarios al sistema jurídico mexicano para que esta sea una realidad cotidiana en la vida del país.

El día de hoy buscaremos adicionar un engranaje fundamental a la maquinaria procesal de la justicia en México, con la convicción de que esta permitirá avanzar en la prontitud e inmediatez mencionadas.

Es importante señalar que el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto ha señalado que en nuestro país la justicia debe de ser una realidad y de piso parejo para todos. Por eso, hace cuatro años se encomendó al CIDE la organización de un diálogo nacional por la justicia plural y transparente, que contó con la participación de cientos de expertos y de múltiples instituciones gubernamentales y académicas de la sociedad civil.

El presidente atendió las propuestas que resultaron en la fundamentación de un decreto administrativo, la presentación de ocho iniciativas de reforma constitucional con una nueva ley general y tres de reforma legal sobre justicia cotidiana.

Dispuestos a hacer de este ideal jurídico una realidad en la ley, las diputadas y los diputados aprobamos crear el sistema nacional de impartición de justicia para facilitar la articulación entre instancias públicas, trasladar la impartición de la justicia laboral al Poder Judicial de la Federación y a los Poderes Judiciales locales.

Homologar criterios y procedimientos de los procesos civiles y familiares para hacerlos más expeditos y uniformes, y fortalecer el derecho de acceso a la justicia evitando formalismos y tecnicismos para resolver de fondo todo tipo de conflictos.

Por otro lado, las relaciones diarias entre las personas de nuestra sociedad generaron durante el último trimestre de 2017, que el 40 por ciento de la población mayor de 18 años tuvo de manera directa algún conflicto cotidiano, sin embargo, menos de un cuarto de la población considera

que sus gobiernos sean muy efectivos o algo efectivos en su capacidad para resolver esos problemas.

Por si fuera poco, existe un grave problema de marginación jurídica en nuestro país. Casi siete millones de personas viven en comunidades aisladas y ellos están imposibilitados de realizar trámites tan básicos como es obtener un acta de nacimiento, y carecen de acceso a un sistema que les permita resolver sus problemas de forma pacífica, pronta y oportuna.

En el contexto planteado, resulta urgente establecer mecanismos que permitan resolver directamente los conflictos entre ciudadanos y eventualmente los que también se presenten con las autoridades, así como garantizar que todos tengan acceso a los trámites y servicios que requieran. Y se trata de infundirle vigor a la forma más común de justicia: la cotidiana.

Derivado del fenómeno expuesto, consideramos que la Ley de Justicia Cívica e Itinerante es una nueva perspectiva de resolver los conflictos cotidianos, pero aún más, será una vía efectiva y ágil basada en fomentar la cultura cívica y generar un modelo que permita solucionar de manera amistosa, oportuna, rápida y eficaz, los conflictos individuales, vecinales o comunales.

Disponer que cada municipio, demarcación territorial, cuente con juzgados cívicos para atender los conflictos en la materia, estableciendo además la estructura mínima para su adecuado funcionamiento.

Promover la solución de conflictos mediante procedimientos de mediación y conciliación y crear un registro de infractores en materia de justicia cívica, cuya información será consultada obligatoriamente para que los jueces al momento de individualizar las sanciones puedan resolver, así como establecer que la federación y las entidades federativas, de manera coordinada, llevarán a cabo jornadas de justicia itinerante para acercar mecanismos de resolución de conflictos, trámites y servicios a poblaciones alejadas de difícil acceso a zonas marginadas.

Es por ello que agradezco a nuestro coordinador, el diputado Carlos Iriarte, que a nombre del Grupo Parlamentario del PRI me permita pedirles, compañeras y compañeros, que votemos a favor de crear una justicia que construyamos todos y los invitamos a que en el mismo sentido acompañen este dictamen, que contribuye a hacer de la justicia que tenemos aquella que queremos, una más cercana y al

alcance de todas las mexicanas y mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Una vez que ha sido agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Suficientemente discutido en lo general.

Toda vez que no se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Favor de levantar la mano el diputado que falte de emitir su voto. ¿Algún otro diputado que falte de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 344 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado por unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante, por lo tanto, pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Declaratoria de Publicidad.
Abril 10 del 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el oficio número DGPL 63-II-5-2884, con expediente número **7939**, le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por el Diputado Arturo Álvarez Angli, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión Dictaminadora, con las atribuciones que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, numeral 1, fracción II; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de este Honorable Pleno Cameral el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 10 de octubre de 2017, el Diputado Arturo Álvarez Angli, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Segundo.- En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizado los proyectos legislativos objeto del presente dictamen, referimos el siguiente:

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EL DIPUTADO INICIADOR ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, expone e informa lo siguiente respecto de las consecuencias respecto del consumo de plásticos en México:

“La conservación es un estado de armonía entre el hombre y la Tierra”, señaló alguna vez el silvicultor, ecólogo y ambientalista estadounidense Aldo Leopold.

La vida es fundamental, seguramente nadie se opondría a esta idea básica, misma que ha tenido vigencia desde que el hombre es hombre y la cual surge desde la estancia del ser humano en la faz de la Tierra, transitando por diversas acepciones y conceptos teológicos, científicos, históricos, entre muchos otros. La conclusión es que “la vida es fundamental” pero en realidad la vida es tan fundamental, tal y como lo hemos sostenido en este último renglón, que pareciera un conjunto de letras entrelazadas sin ningún sentido. Las expongo por lo siguiente: el ser humano se ha concebido en cinco momentos de la historia, todo incrustado en una simple línea de tiempo; un tanto extensa aparentemente, pero simplemente una línea en el tiempo.

En este orden de ideas, partamos de que los estudiosos de la historia han considerado cinco Edades o Eras; “la primera” reconocida como la Prehistoria, misma que abarca 2.5 millones años antes de Cristo hasta el año 3 mil de la misma era, donde se destacan tres aspectos representativos de la humanidad, el descubrimiento del fuego, así como la implementación de actividades agrícolas y ganaderas; “la segunda” edad, se identifica como la Edad Antigua, la cual en la línea que comenté se desarrolla desde el año 3 mil antes de Cristo hasta el año 476 después de Cristo, en la que se destaca la creación de la escritura, siendo un evento no menor, además,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

la aparición de las grandes culturas, las clases sociales, y por supuesto un importante desarrollo de las artes, la filosofía y las ciencias; a partir de aquella época a la fecha, los saltos, digamos "evolutivos" o mejor dicho históricos, son un tanto más ágiles que los dos previos; "la tercera, cuarta y quinta etapa" de la humanidad son identificadas como Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea, la primera de estas tres, es considerada del año 476 después de Cristo al año 1453, teniendo su origen en la caída del Imperio Romano de Occidente, en este proceso la humanidad se estancó, se destaca el Feudalismo, el Oscurantismo y un dominio importante de la Iglesia Católica; la Edad Moderna tiene su origen en 1453 con la caída de Constantinopla a manos de los Turcos Mahometanos a 1789, en esta época ocurre la invención de la imprenta, se dan descubrimientos geográficos el más importante: el continente Americano, llega el tan destacado Renacimiento, surge la Reforma Protestante, la contrarreforma Católica y el Absolutismo; finalmente, la Edad Contemporánea tiene su génesis en la Revolución Francesa de 1789 a la fecha; en donde podemos reconocer todo lo que hoy significamos como imaginario colectivo, destacando la era de las Revoluciones, entre otras, una que tiene importante análisis para asumir lo que hoy somos como Humanidad, me refiero a la Revolución Industrial, a esta etapa también atribuimos el momento de las Independencias, el de las invenciones, las guerras globales, en fin, la era más corta en la multicitada línea del tiempo de la humanidad, de por sí, en su muy corta estancia en la Tierra, pero la más dañina.

En origen de estos argumentos comencé señalando que la vida es fundamental y la humanidad se ha pasado una breve línea en el tiempo de la madre Tierra defendiendo la misma vida, sin embargo, paradójicamente, es cada vez menos el tiempo el que nos resta en este planeta si continuamos con esta lógica de aprovechamiento irracional de los recursos de la naturaleza.

Los argumentos señalados con antelación no pretenden ser soporte técnico de la iniciativa que presento, simplemente expresar cómo es que a través del transcurso del tiempo y en la medida de que la humanidad ha avanzado en sus procesos, nos hemos comportado menos cautelosos con el ambiente y un tanto más destructivos,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

principalmente a partir de la Edad Contemporánea, en particular de la Revolución Industrial a la fecha.

Ahora bien, haciendo una analogía con respecto a las Edades o Eras, planteo una analogía de lo antes expuesto y solo para efectos ejemplificativos, más no para efectos científicos, siendo esta la Era de los Plásticos, el ser humano ha generado una diversidad de utensilios a través de la historia para facilitarse la vida misma, sin observar qué impactos ha generado al medio ambiente.

Como un derivado del petróleo, el plástico, se encuentra en un momento de bonanza. Antonio Cerrillo, periodista y escritor español, acertadamente señala que este derivado del petróleo protagoniza de manera silenciosa en nuestra vida cotidiana, con presencia constante a través de las más variadas gamas de artículos, productos y objetos que han ido colonizando nuestro entorno entero.

Señala y cita el mismo Cerrillo que "se estima que la humanidad ha producido ya (desde mediados del siglo XX) unos 5,000 millones de toneladas de plástico, cantidad suficiente para envolver el planeta con una fina capa de film transparente (como el que se emplea para proteger la comida), según la original equivalencia que ha establecido recientemente Jan Zalasiewicz, geólogo de la Universidad de Leicester (Reino Unido). El equivalente en film plástico ocuparía 462 millones de kilómetros cuadrados (km²), una cantidad muy cercana a los 510,000 millones de km² que se estima mide la Tierra si se considera como una esfera perfectamente redonda. La omnipresencia de polímeros plásticos en el planeta es uno de los elementos esgrimidos por los científicos que defienden que estamos en una nueva era geológica (al pasar del holoceno al antropoceno)."

El plástico material inventado por el hombre ha pasado de no existir a estar omnipresente en todo el planeta, es parte de nuestra vida cotidiana, la presente iniciativa no pretende satanizar a este derivado del petróleo en lo general, simplemente se busca mejorar los hábitos de consumo en un sector muy en lo particular, es decir, sabedor y consciente de que este derivado del petróleo tiene una presencia marcada en la vida humana contemporánea, y que se hace precisa su utilización en distintos sectores como el sector salud, industrial, científico,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

académico, entre otros más; sin embargo, sí es oportuno reflexionar que el ser humano es un alto generador de pasivos ambientales ante su cotidiana actividad antropogénica. Incluso en la actualidad hay algunos personajes que se atreven a negar los pasivos ambientales generados por los derivados del petróleo.

En lo relativo a los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), principalmente, se da la presencia permanente de diversos plásticos, sin duda en nuestro país el manejo de RSU es francamente complejo, tanto por la cantidad como por la infraestructura para su tratamiento, en México se tiene estimado que se desechan 10 mil toneladas de estos, de las cuales una buena parte de ellas terminan en tiraderos de basura, así como en cuencas altas, medias y bajas, ocasionando con ello que llegue a los cuerpos de agua. Parte importante de dichos residuos termina en los litorales y mares mexicanos, por tanto, en los océanos de todo el mundo que se contaminan por este material. Es de señalar que 90 por ciento de la contaminación flotante del océano está compuesta por plástico, pero de todo el plástico que se arroja al mar sólo 10 por ciento flota, el resto se hunde y termina en el fondo marino.

Algunos de estos plásticos se degradan, liberando agentes tóxicos como el Bisphenol A, (también conocido como BPA). Este químico es confundido por el cuerpo con el estradiol, que es una hormona, lo cual provoca desbalances hormonales que pueden resultar en infertilidad tanto en animales como en el ser humano, adicionalmente otro problema de los plásticos es que a estos se adhieren contaminantes orgánicos (Bifenilos Policlorados, PCB), con los que se van incorporando a los organismos vivos. Otros plásticos son como esponjas y absorben químicos que se desechan al océano en los desagües de ciudades, puertos y embarcaciones. A lo largo de la cadena alimenticia marina se van acumulando concentraciones de estos químicos, hasta llegar a nuestra vida cotidiana, pero en esta ocasión como alimentos de consumo humano.

Ahora bien, un caso altamente preocupante son los popotes, ya que debido a que están hechos de propileno (plástico #5) no pueden reciclarse y sí pueden llegar a existir casi para siempre, pues se van partiendo en pedazos cada vez más pequeños, llegando a ocasionar gran daño a todos los seres vivos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

“El gran problema de los plásticos sintéticos procedentes del petróleo, es que no pueden ser metabolizados por los ciclos de la naturaleza. En el caso de los termoplásticos, como el poliestireno, el poliéster o el PET (tereftalato de polietileno), se pueden procesar para darles otra forma y ser reaprovechados al convertirlos en otros plásticos, siempre que en su disposición final sean dispuestos selectivamente de forma correcta; pero los plásticos termoestables, difícilmente son reciclables”, explica Víctor Mitjans, de la Fundación para la Prevención de Residuos, entidad que ha elaborado las recomendaciones para reducir los plásticos superfluos. Por superfluos entendamos y hagamos amplia conciencia que hay plásticos y/o productos derivados del petróleo que no son de importancia para la vida cotidiana de los individuos, tal es el caso de los popotes, es decir, su existencia o no en el mercado de consumo no conlleva a una crisis de vida.

En nuestro país 95 por ciento de los popotes que se utilizan no son reciclables, se menciona que diariamente solo en los Estados Unidos de América se consumen 500,000,000¹ popotes, de los cuales la gran mayoría solamente se utilizan para remover el líquido en el que fueron puestos. Se estima que un ser humano durante toda su vida utiliza un aproximado de 38,000 popotes.

En México no existen cifras oficiales de cuántos popotes se desechan, sin embargo, existen estimaciones de cuánto plástico acaba en los rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto en el país. Según un reporte de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (ANIPAC), alrededor de 12 por ciento de la basura en México es plástico. Esto equivale a aproximadamente 10 mil 350 toneladas diarias de las 86 mil 343 del total de basura que producimos, según datos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

La mayoría de los materiales plásticos pueden reciclarse o transformarse en otros materiales, pero no es tan fácil hacer esto con los popotes, ya que su confinamiento, disposición final y sus procesos de aprovechamiento son muy complejos pues “El problema principal es que son muy pequeños, se pierden en los tiraderos y es muy difícil recolectarlos”, según lo señala Sergio Palacios, investigador del Instituto de Geología de la UNAM.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

La organización no gubernamental The Ocean Conservancy, que dentro de sus acciones principales realiza una campaña anual de limpia de playas a nivel mundial, encontró en el año 2015 un total de 439 mil 571² popotes en las arenas de varios continentes.

Los popotes se encuentran en el top ten de la basura plástica que se recoge en las playas; cuando éstos llegan al océano, terminan convertidos en pedazos pequeños de plástico que envenenan a peces y otras especies incapaces de digerirlo. Un reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por ejemplo, indica que el océano contiene 18 mil fragmentos de plástico por kilómetro cuadrado.

Un gran ejemplo de visión para limitar el uso de estos utensilios denominados popotes, lo constituyó en el año 2011, Milo Cress, de entonces nueve años de edad y quien ahora lidera la organización Eco Cycle, inició el proyecto en Estados Unidos Be Straw Free (Vive libre de popotes) y convenció a la Asociación Nacional de Restaurantes de ese país de eliminar la práctica de introducir los popotes en las bebidas cuando son servidas a los clientes.

Otro caso que ha servido para generar conciencia sobre la contaminación que producen los popotes fue el video publicado por una estudiante de biología marina de la Universidad de Texas A&M, donde se muestra a una tortuga con un pedazo de plástico identificado como un popote atorado en una de sus fosas nasales.

En México la iniciativa privada ha tomado la estafeta respecto de iniciativas que inhiban el consumo de popotes, una de ellas es la que ha implementado Grupo CMR, a través de su Dirección de Responsabilidad Social, en sus más de 130 unidades dentro de un plan integral donde han eliminado más de 43 mil vasos y 30 mil contenedores de unicele desde el año 2014, los cuales fueron sustituidos por productos elaborados con fécula de maíz. Desde principios del año 2015 Grupo CMR inició la campaña para evitar el uso de popotes por parte de sus comensales con resultados por demás positivos tanto social como financieramente, por lo que han demostrado que el ser sustentable se asocia con beneficios económicos y finalmente cuando se suman pequeños ahorros en los flujos de gastos de las empresas se obtienen grandes resultados en sus utilidades anuales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Otro esfuerzo hecho por la iniciativa privada que establece un ejemplo, es el que ha encabezado en la ciudad de Monterrey el Grupo Pangea al anunciar que en todos sus restaurantes dejará de ofrecer popotes. A través del hashtag #AntiPopotes el grupo busca promover la costumbre de dejar de utilizar el aditamento de plástico que representa un artículo no indispensable y que solamente genera basura.

Lo aquí expuesto refleja la buena voluntad de algunos sectores de la economía vinculados a este tipo de objetos, a los cuales reconocemos de manera amplia la conciencia ambiental que al interior de su sector refleja gracia a su disposición a mejorar las condiciones de vida en este planeta Tierra, sin embargo, también hay que reconocer que al sector que nos referimos es al de servicios, específicamente al de alimentos y bebidas, aunado a ello, a un sector reducido dentro del ámbito restaurantero, ya que no se toma en cuenta la cantidad de establecimientos de alimentos y bebidas, ya sea fijos o semifijos e incluso informales, que tienen un alto consumo de popotes y de los cuales incluso no se tiene calculo preciso, Por su parte, el sector de la industria que genera estos productos no realiza un esfuerzo mínimo para cambiar en favor de la industria, ya no digamos los hábitos de consumo, me refiero a los procesos productivos, ya que a efecto de mejorar sus utilidades emplean en la fabricación de popotes materias primas como plásticos sintéticos de muy baja calidad, las cuales se convierten en un producto final menos amigable con el ambiente.

Por ello se considera que esta iniciativa no debe ir encaminada a la prohibición de la elaboración de estos productos, señalo y subrayo, la industria del plástico continúa con sus actividades productivas, pero se trata en particular de dar un paso importante para reducir significativamente los pasivos ambientales en nuestros cuencas, mares y tierras.

Por lo tanto, y de acuerdo a los principios básicos de un consumo moderado por parte de la sociedad, consciente, moderno y enfocado a reducir, reutilizar y reciclar los residuos que genera, asumimos la responsabilidad de crear políticas públicas que generen condiciones necesarias para preservar la biodiversidad y proteger a las especies, evitando con ello severos pasivos ambientales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Por lo anteriormente expuesto, la iniciativa de reforma a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tiene por objeto disminuir el efecto negativo que generan los residuos plásticos sintéticos denominados popotes, los cuales, por los patrones de su elevado consumo en la sociedad, generan afectaciones en su disposición final a los seres vivos e incrementan considerablemente la contaminación en el ambiente, ya que por su volumen pequeño y la complejidad para su reciclaje hace casi imposible su aprovechamiento, esto aunado a las características de dilación en su degradación. La situación descrita genera la imperiosa necesidad de propiciar la disminución del consumo de popotes en forma desechable, hasta poder llegar a su eventual prohibición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Único. Se adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 35. El gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad en la prevención de la generación, la valorización y gestión integral de residuos, para lo cual:

I. a VI. (...)

VII. Concertarán acciones e inversiones con los sectores social y privado, instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales y demás personas físicas y morales interesadas; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

VIII. Fomentarán acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes, salvo que el usuario así lo disponga.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <http://ecocycle.org/bestrawfree>

2 <http://www.oceanconservancy.org/our-work/international-coastal-cleanup/2016-ocean-trash-index.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2017.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consideramos oportuno establecer mecanismos que fortalezcan el precepto fundamental de nuestro país de la **conservación de un medio ambiente sano**, en donde consideremos modernizar y hacer conciencia en los correctos procesos de uso y consumo masivo de productos provenientes de plásticos sintéticos derivados del petróleo, en particular de los denominados popotes o fajillas, que derivados de su alto consumo y su peculiar tamaño, genera condiciones de difícil confinamiento y procesos de reciclado, lo anterior pretende impulsar el consumo libre, responsable, consiente, moderado y sustentable, ya que derivado de sus cualidades favorables en cuanto a su



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

costo accesible, funcionalidad para el consumo de alimentos principalmente líquidos, se convierte en un producto con gran aceptación y apreciado por los consumidores, sin embargo por su alta demanda y exagerado consumo genera condiciones de afectaciones al ambiente una vez que son desechados de forma incorrecta.

Esta Comisión reconoce el claro interés del iniciador por impulsar un proyecto legislativo cuyas propuestas de reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que fomente dentro de su aplicación general, hábitos sustentables en el consumo, con el único fin de evitar generar pasivos ambientales derivados de incorrectas prácticas en el exagerado consumo, así como en su disposición final una vez que se convierte en residuos sólidos urbanos.

Es importante mencionar que reconocemos la participación de la industria y de los sectores de investigación que han aportado avances en la implementación de nuevas tecnologías, perfeccionando las cualidades físicas y químicas de los plásticos; con el propósito de disminuir las afectaciones en el ambiente, así como disminuir los costos de producción y lograr beneficios en sus utilidades.

Esta Comisión considera viable la aplicación de las medidas propuestas, ya que el alto volumen de consumo de dichos productos plásticos denominados popotes se encuentran también ligado al crecimiento de la población y su demanda ya que se trata de un utensilio que cuenta con diversas cualidades de las cuales se destacan su fácil proceso de maniobra, el bajo costo y la practicidad y comodidad para el consumo de alimentos líquidos en su gran mayoría bebidas, sin embargo también es menester establecer, que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

coincidimos con el Diputado iniciador, en el sentido de que se generan afectaciones al ambiente y a la diversidad biológica ya que por el amplio volumen de consumo, el tamaño general de los popotes y debido a que en su mayoría se fabrican con plásticos sintéticos principalmente de polipropileno, aumentan el riesgo de generar contaminación en el ambiente y sus consecuentes afectaciones, coincidimos que su vida útil de los popotes, es sumamente corta y posteriormente son desechados, es por ello que observamos viable valorar la utilidad que tiene este utensilio e función a las afectaciones que se generan al desecharse, ya que origina una problemática en los procesos de reelección, confinamiento y gestión de estos residuos, por lo anterior y en adición a que las características químicas del plástico con el que se fabrican los popotes, resulta complejo poderlos reintegrar a la cadena productiva, mediante los procesos de reciclado.

Sin duda, este compromiso se encuentra estrechamente vinculado con la responsabilidad que tenemos como país, ya que México es uno de los cinco países más ricos en diversidad biológica del mundo; esta biodiversidad genética y de especies que se albergan en la diversidad de sus ecosistemas con la que nuestro país tiene el privilegio de ocupar un lugar destacado en el ámbito internacional, por estar reconocido como un país continente de una megadiversidad de recursos; estas favorables condiciones naturales que tenemos a nuestro cargo, nos comprometen a crear políticas públicas que favorezcan la preservación ambiental.

Ahora bien, es relevante considerar que la generación de Residuos Sólidos Urbanos en el país, ha registrado un incremento considerable, ya que los patrones de conducta en el consumo se encuentra íntimamente ligado al



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

crecimiento exponencial de la población; adicionalmente se considera que el desarrollo tecnológico de las últimas décadas, ha propiciado una natural evolución en la vida cotidiana de los seres humano, facilitando las condiciones de consumo diario; sin embargo este gran paso en la humanidad ha repercutido en el aumento de la generación de residuos sólidos urbanos, se prevé que para el año 2020 la generación por habitante será de aproximadamente 1.06 kg, para una generación de 128,000 toneladas por día y una generación total de 46.7 millones de toneladas anualmente. También es de considerarse que México representa uno de los países con mayor índice de consumo de bebidas azucaradas en el mundo.

De lo anterior y derivado de diversos estudios y publicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se destaca lo siguiente: La intensificación de la industrialización que se presentó en México durante la segunda mitad del siglo pasado, produjo una mayor demanda de materias primas para satisfacer el creciente consumo de bienes y servicios de una población en aumento y con patrones de consumo cambiantes y cada vez más demandantes. A la par crecieron la generación de residuos de distintos tipos y los problemas asociados para su disposición adecuada, así como las afectaciones a la salud humana y a los ecosistemas.

Los residuos se definen en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) como aquellos materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido o semisólido, líquido o gaseoso y que se contienen en recipientes o depósitos; pueden ser susceptibles de ser valorizados o requieren sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la misma Ley (DOF, 2003). En función de sus características y orígenes, se les clasifica en tres grandes grupos: residuos sólidos urbanos (RSU), residuos de manejo especial (RME) y residuos peligrosos (RP).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Los residuos sólidos urbanos ¹ son los que se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas (p. e., de los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques) o los que provienen también de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias, y los resultantes de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2003).

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Las cifras sobre la generación de RSU a nivel nacional que se han reportado en los últimos años presentan limitaciones importantes, básicamente porque no se trata de mediciones directas, sino de estimaciones. Son calculadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) conforme a lo establecido en la norma NMX-AA-61-1985 sobre la Determinación de la Generación de Residuos Sólidos. Según dicha dependencia, en 2011 se generaron alrededor de 41 millones de toneladas, lo que equivale a cerca de 112.5 mil toneladas de RSU diariamente.

La generación de RSU se ha incrementado notablemente en los últimos años; tan sólo entre 2003 y 2011 creció 25%, como resultado principalmente del

¹ Con la publicación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (DOF, 2003), los residuos sólidos municipales (RSM) cambiaron su denominación a la de residuos sólidos urbanos (RSU). En este capítulo se denominarán con este último nombre, incluyendo aquéllos a los que se hace referencia hasta antes de 1997, que fueron generados con base en la Norma Mexicana NMX-AA-61-1985, la que establece el método para la determinación de la generación de residuos sólidos municipales (DOF, 1985).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

crecimiento urbano, el desarrollo industrial, las modificaciones tecnológicas, el gasto de la población² y el cambio en los patrones de consumo.

RECICLAJE

A pesar de que el volumen de RSU que se recicla en el país se ha incrementado en los últimos años, aún resulta bajo. De acuerdo con las cifras obtenidas en los sitios de disposición final, en 2011 se recicló 4.8% del volumen de RSU generados; no obstante, esta cifra podría alcanzar el 10% en virtud de que muchos de los RSU susceptibles de reciclarse se recuperan antes de llegar a los sitios de disposición final, tanto en los contenedores como en los vehículos de recolección. Del volumen total de RSU reciclados en 2011, el mayor porcentaje correspondió a papel, cartón y productos de papel (42.2%), seguido por vidrio (28.6%), metales (27.8%), plásticos (1.2%) y textiles (0.2%). Por otro lado, si se considera el volumen reciclado de cada tipo de RSU con respecto a su volumen producido, los sólidos que más se reciclaron en 2011 fueron los metales (39% del total de metales generados), el vidrio (23.5%) y el papel (14.7%). De los plásticos y textiles sólo se recicla alrededor del 0.5% de cada uno de ellos. Por lo que los popotes tienen una gran complejidad en el proceso de confinamiento y reciclado.

Es importante confirmar que en 2011 se estimó que 72% del volumen generado de RSU en el país se dispuso en rellenos sanitarios y sitios controlados, el 23% se depositó en sitios no controlados y el restante 5% se recicló.

2. Se refiere al gasto de consumo final privado, es decir, al valor total de todas las compras en bienes y servicios de consumo, individuales y colectivas, realizadas por los hogares residentes, las instituciones sin fines de lucro residentes y el gobierno federal. Incluye los bienes duraderos y bienes y servicios no duraderos, tanto el gasto en el mercado interior, como las compras netas directas en el mercado exterior (INEGI, 2012).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Es por lo anterior, que ésta Comisión dictaminadora, estima que, debido al comportamiento del crecimiento demográfico principalmente urbano, que afecta directamente el proceso y confinamiento de los residuos en el país, se deben considerar retos a efecto de lograr un óptimo y sustentable consumo de productos de plástico de difícil confinamiento, disposición final y reciclado como es el caso de los popotes de plástico, esto con la finalidad de evitar problemas de afectaciones ambientales, en particular con la utilización de materiales de alto consumo.

A efecto de estar en las condiciones óptimas para coadyuvar en la minimización de riesgos por la inadecuada disposición de estos materiales, estimamos viable considerar acciones encaminadas a que el consumo de popotes se promueva mediante su consumo voluntario, principalmente en los establecimientos de alimentos y bebidas, ya que esta medida fomentara en la población consumidora, hábitos de un consumo eficiente, moderado y responsable, lo que potenciara en la población un consumo sustentable, principalmente de productos de difícil disposición final.

Reconocemos los esfuerzos y acciones emprendidas por la industria en la constante búsqueda del desarrollo de tecnologías que lleven a polímeros más eficientes, como es el ejemplo de la fabricación de plásticos que se compongan de celdas más separadas, con el objeto de facilitar su degradación, la valiosa participación la industria química y de plásticos por el desarrollo de tecnologías que buscan mejoras en la adaptación de los sistemas de fabricación que permitan una ágil degradación de los plásticos una vez que se encuentren en su disposición final, estas condiciones industriales y económicas sumadas con esta iniciativa, lograra abonar a la preservación de la diversidad del país, disminuyendo los pasivos ambientales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

Ésta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, coincide con el iniciador, en el sentido de generar políticas públicas que favorezcan la responsabilidad en la protección de la biodiversidad, en particular con el elevado consumo de diversos productos que genera la industria para el consumo cotidiano y que se procesan en grandes cantidades, y en particular con los plásticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, para los efectos de lo dispuesto en la fracción A. del Artículo 72 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 35.- ...

I. a V. ...

VI. Impulsarán la conciencia ecológica y la aplicación de la presente Ley, a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939.**

prevención y gestión integral de los residuos, así como el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica. Para ello, podrán celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales;

VII. Concertarán acciones e inversiones con los sectores social y privado, instituciones académicas, grupos y organizaciones sociales y demás personas físicas y morales interesadas, y

VIII. Fomentara acciones encaminadas a que los establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el consumo de popotes, salvo que el usuario así lo disponga.

Transitorio





Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2018.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

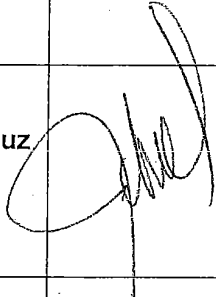
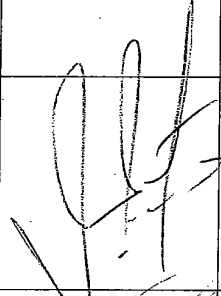



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán. Secretaria			
Dip. Mario Alberto Mata Quintero. Secretaria			
Dip. Patricia Elizabeth Ramírez Mata. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Ariel Burgos Ochoa. Integrante	Ariel Burgos		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

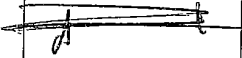


Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. EXP. 7939

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Javier O. Herrera Borunda. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Perla Pérez Reyes. Integrante.			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona una fracción VIII al Artículo 35 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. **EXP. 7939**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Vanessa M. Ruíz Ledesma. Integrante.			
Dip. Cecilia G. Soto González. Integrante.			
Dip. Yaríth Tannos Cruz. Integrante.			
Dip. José Luis Toledo Medina. Integrante.			

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce, para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce: Con su venia, señor presidente. Distinguidos y distinguidos compañeros legisladores, me permito en este acto, y ante esta la máxima tribuna de la nación, hacer patente un respetuoso y fraterno reconocimiento a todos mis compañeros legisladores, en mi calidad de integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes hemos construido mejores condiciones para aquella garantía individual consagrada en el artículo 4o. constitucional.

Por ello, en este fin de periodo, desde este espacio, en lo público hago un reconocimiento para todos y cada uno de mis compañeros legisladores de la comisión. Sin duda, hago un amplio reconocimiento a este pleno del parlamento mexicano, que se ha mostrado siempre a favor del medio ambiente y sus recursos naturales en un esfuerzo comprometido, real y democrata para procurar y proteger todo lo que significa, como ya lo he comentado, el medio ambiente.

Es preciso considerar que el día de hoy discutimos un asunto polémico. Permítanme precisarles: vivimos en la era del plástico y nos enfrentamos a la complejidad, derivado del exagerado consumo de plásticos sintéticos.

Se estima que la producción de plásticos en la segunda mitad del siglo pasado, a la fecha, a nivel global tendríamos cantidad suficiente para cubrir el planeta con este material.

Sabedores de que somos responsables y conscientes de que gran parte de nuestra actividad moderna, como la industria alimenticia, médica, automotriz, aeronáutica, entre otras, depende de estos productos, es importante precisar que estamos dispuestos a evolucionar hacia un consumo más racional e inteligente de estos materiales, y en particular, con consumo de popotes.

Y me refiero específicamente al alto volumen de la demanda de estos productos plásticos, ya que por ser prácticos estos productos han venido a facilitar las actividades diarias de las personas, y adicionalmente, el incremento exponencial de la población de México y el mundo. Su demanda y producción se ha visto incrementada considerablemente, inclusive, permítanme el término, en forma desmedida.

Es por ello que debemos considerar mejorar los hábitos sustentables en el consumo, con el único fin de evitar generar pasivos ambientales derivados de incorrectas prácticas del exagerado consumo, así como la consecuente disposición final de estos productos.

Una vez que se convierten en residuos sólidos urbanos, por el tamaño general de los popotes y debido a que en su mayoría se fabrican con plásticos sintéticos, principalmente de polipropileno, aumentan el riesgo de generar contaminación en el ambiente y sus consecuentes afectaciones de la biodiversidad.

A efecto de estar en las condiciones óptimas para coadyuvar en la minimización de riesgos por la inadecuada disposición de estos materiales, estimamos viable considerar acciones encaminadas a que el consumo de popotes se promueva mediante un consumo voluntario, principalmente en los establecimientos de alimentos y bebidas, ya que esta medida fomentará en la población hábitos de consumo eficiente, moderado y responsable. Esto desde luego fomentará en las personas un consumo sustentable, principalmente de productos de difícil disposición final, como ya se practica por propia voluntad en algunos establecimientos de comida en las principales ciudades del país.

Desde luego, reconocemos los esfuerzos y acciones emprendidas por la industria en la constante búsqueda del desarrollo de tecnologías que lleven a polímeros más eficientes, como es el ejemplo de la fabricación de plásticos que se compongan de celdas más separadas. Esto con el objeto de facilitar su degradación, loables acciones de la industria química y de la industria de los plásticos.

Por la búsqueda de tecnologías que logren la fabricación, que permitan una ágil degradación de los productos plásticos, lograremos fortalecer la preservación de la diversidad del país, disminuyendo los pasivos ambientales.

Por último, compañeras y compañeros diputados, es importante señalar que la suma de estas acciones impulsará las adecuadas condiciones de la educación permanente y sistemática en la población.

Por todo lo anterior, estimadas diputadas y diputados, los convoco a sumarnos a votar incluso de manera unánime a este dictamen, que solamente busca favorecer el consumo responsable de productos plásticos, en particular los popotes, que tienden a un alto consumo, que por su característica son difíciles de recolectar y, por tanto, también su dis-

posición final, transitando a un consumo voluntario, dejando de lado acciones de orden prohibitivo.

Concluyo, compañeras diputadas y diputados. Con esta medida sin duda estamos realizando acciones favorables por nuestro planeta, que dejaremos a las generaciones presentes y futuras. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Se han registrado diversos grupos parlamentarios para fijar su posición, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Iniciando con el uso de la tribuna, el diputado Arturo Álvarez Angli, hasta por cinco minutos, como proponente de esta iniciativa y con la intención de fijar la posición de su grupo parlamentario.

El diputado Arturo Álvarez Angli: Gracias, diputado presidente. En la lucha por la conservación de nuestro medio ambiente cada vez afortunadamente somos más los que de distintas áreas hacemos algo para contribuir a su protección. Por lo que hace a los que integramos al Partido Verde, nos hemos desde hace muchos años comprometido para impulsar todas aquellas propuestas que abonen a poner un alto a la degradación ambiental y sobre todo para contribuir y proteger, y mejorar los recursos naturales aún existentes.

El caso que hoy nos ocupa es una propuesta cuya esencia busca generar conciencia en la sociedad para implementar acciones sencillas que permitan disminuir los impactos negativos sobre el medio ambiente al utilizar utensilios de materiales altamente contaminantes. Se trata, en este caso, de algo tan simple y sencillo como los popotes. Uno de los casos que verdaderamente son más alarmantes ya que están hechos, en su gran mayoría, de un derivado del petróleo llamado propileno, por lo cual su proceso de degradación es prácticamente nulo, persistiendo casi infinitamente en miles de pequeños pedazos que ocasionan severos daños ecológicos, principalmente a los animales que los injieren, confundiéndolo en la mayoría de sus casos con alimento.

La mayoría de los materiales plásticos pueden reciclarse o transformarse en otros materiales, pero no es tan fácil hacer esto con los popotes. La problemática, de verdad, no es menor, el 95 por ciento de los popotes que se utilizan no son reciclables y tienen una vida útil a veces casi instantánea, ya que solo son utilizados por una única ocasión y a

veces ni siquiera son utilizados, simplemente son desperdiciados.

Para atender dicha situación, a nivel internacional se han lanzado diversas campañas en Estados Unidos. Por ejemplo, como vive libre de popotes, en la cual se convenció a la Asociación Nacional de Restaurantes de eliminar la práctica de introducir los popotes en las bebidas cuando son servidas a los clientes.

Nuestro país no es ajeno a estas acciones, la iniciativa privada, muchas de las grandes operadoras de restaurantes, ha tomado la estafeta respecto de iniciativas que inhiben el consumo de popotes. Se trata de campañas para evitar el uso de estos por parte de sus comensales, con resultados positivos tanto en lo social como en lo económico, por lo que ha demostrado que el ser responsable y respetuoso con el medio ambiente también otorga beneficios económicos a quienes lo intentan.

No obstante, las acciones se han quedado en campañas acompañadas de buenas voluntades, es por ello que consideramos necesario respaldar dichas acciones y fortalecerlas a través de su inclusión dentro de nuestro marco jurídico, permitiendo con ello dar continuidad a lo alcanzado y seguir beneficiando a nuestro medio ambiente.

Ante tal situación, hoy con el presente dictamen, tenemos la oportunidad de fijar bases sólidas en el camino hacia la adopción de prácticas mucho más amigables con nuestro medio ambiente, no se trata, por supuesto, de calificar de malos a quienes los utilizan por necesidad o incluso por elección, simplemente consideramos que es urgente comenzar a transitar hacia la ejecución de prácticas mucho más sustentables.

Por todo ello, como iniciador de la propuesta que nos encontramos discutiendo, anuncio por supuesto el voto a favor de nuestra bancada esperando el respaldo de todos ustedes al presente dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Quiero dejar muy en claro y hacer un énfasis que no pretendemos satanizar absolutamente ningún utensilio, lo que pretendemos es justamente establecer nuevos criterios que debemos adoptar como consumidores, hacerlo de manera más responsable a nuestro medio ambiente.

Tampoco tiene nada de malo por sí solo la existencia del popote, pero hoy existen, como lo podemos ver aquí, po-

popotes elaborados con el hueso de aguacate —que somos el país primer productor de aguacate, por ejemplo—. Este es un popote biodegradable que da exactamente el mismo uso que aquellos elaborados de polipropileno, y que por supuesto sus efectos al medio ambiente no tienen absolutamente nada que ver.

No estamos en contra del uso del popote sino del abuso del popote. No son solamente los centavos que se pueden ahorrar dejando de utilizarlo, sino los cientos de pesos que podemos evitar tener que gastar para combatir los efectos negativos de los años y años que tarda en degradarse un artículo tan pequeño, tan insignificante, pero que provoca tanto daño al medio ambiente y que pone en riesgo también, y es el causante de muchas de las muertes de innumerables especies, principalmente en nuestros océanos. Es hacer una reflexión, es asumir de nueva cuenta nuestro compromiso como seres humanos de que debemos hacer todo lo que está a nuestro alcance por cuidar el medio ambiente. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la tribuna la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena, para fijar la posición de su grupo parlamentario, hasta por cinco minutos.

La diputada María Chávez García: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Para Morena, si bien concordamos en cuanto al hecho de que los popotes crean serios problemas ambientales y su empleo debe de ir disminuyendo hasta el punto que los efectos de la falta de demanda de los consumidores se dejen de producir, no podemos avalar este dictamen por ser fruto de las peores prácticas parlamentarias contrarias al Reglamento de esta Cámara de Diputados, con lo que se violan los principios de certeza y legalidad que deben regir el proceso legislativo.

El dictamen que se pretende hacer pasar como resultado de la cuarta reunión extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, convocada para el día 22 de marzo de los corrientes, pero dicha reunión, en términos de Reglamento de la Cámara de Diputados, no se llevó a cabo, ya que al inicio y durante el desarrollo de la misma no se tuvo el número mínimo de diputados para contar con el quórum, requisito indispensable para poder sesionar, como lo señala el numeral 2 del artículo 167 del citado Reglamento.

La simulación de la reunión comenzó cuando menos con dos horas de retraso con respecto a la hora señalada en la convocatoria emitida por la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo cual se viola el numeral 3 del artículo 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Además, esta se dio a puerta cerrada y sin la presencia del Canal de Televisión del Congreso. Esto último, en contra versión del 214.

La convocatoria a la cuarta reunión extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el día 22 de marzo de los corrientes, se emitió con menos de 24 horas de anticipación, lo cual infringe el artículo 150, fracción II, también del Reglamento.

Si bien, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presenta —de forma fraudulenta— presenta ante las instancias pertinentes de esta Cámara, anexo al dictamen la lista de asistencia y la hoja de votación con mínimo de firmas necesarias para acreditar el quórum, y la validez de la aprobación del dictamen, la última firma necesaria se consiguió días después de la fallida reunión de comisión.

Esta Cámara, como parte del Poder Legislativo, tiene la importante labor de intervenir en el proceso por medio del cual se construyen las leyes de aplicación nacional. Por lo mismo, la primera institución que debe de cumplir las normas jurídicas de esta Cámara y la primera norma que debemos respetar es nuestro Reglamento.

Avalar la reunión en que se aprobó el dictamen en comento y el dictamen en sí mismo, es un acto de incongruencia que nos demerita como institución, como legisladores y como mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Han terminado las posiciones de los grupos parlamentarios, y continuamos con la discusión en lo general. Se ha registrado en contra, el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la tribuna, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz: Con su venia, presidente. Muchísimas gracias. Primero queremos destacar que la iniciativa a discusión es una iniciativa de amplio valor y que se tiene que reconocer que tiene que haber una regulación, pero también mecanismos que permitan la inhibición del consumo de los popotes.

Si es que esta iniciativa ya está siendo implementada por diversos grupos y sectores, también no podemos dejar de señalar que la misma no tiene un fondo como tal. El fondo como tal significa cuál es el objetivo de la regulación.

El objetivo de la regulación es simplemente dejarlo a lo que digan los tres órdenes de gobierno, o realmente queremos incidir dentro del consumismo de las personas, para que dejen de utilizar los popotes y tengan más conciencia ambiental.

Eso es lo que tenemos que discutir de fondo. No decimos que no, está bien la iniciativa, decimos que se tiene que reforzar la iniciativa. ¿Por qué?, porque tenemos que ser muy incisivos en donde tengamos que inhibir al máximo el consumo de popotes y para ello también debe de existir una regulación a los mismos, así como tiene que existir una regulación a los plásticos y regulación a varias cuestiones que han afectado el medio ambiente, pues tenemos que ver las cosas de fondo y no simplemente de forma.

Por ello, la postura del Grupo Parlamentario del PRD a este dictamen será abstenerse, porque consideramos que el dictamen tiene que ser más de fondo que de forma, y el compromiso ambiental no solamente tiene que ver con campañas que ya se están dando mediáticamente en varios sectores, sino también tiene que ver un compromiso real con el derecho constitucional de las y los mexicanos a un medio ambiente sano.

Termino diciendo: El compromiso que cada uno de ustedes tiene como legisladores no solamente es garantizar el derecho de sus votantes, sino que las iniciativas que discutamos en este Congreso puedan incidir y puedan ser aplicables en todo el país. Por ello reiteramos que nos vamos a abstener y yo los invito a que avancemos para que tengamos un México sustentable. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría a la asamblea, toda vez que ya no hay más oradores, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Algún compañero diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron a favor 245 votos, 70 abstenciones, 0 en contra, de un total de presentes de 315 diputadas y diputados. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 245 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Edgar Romo García: Le pido a la Secretaría continúe con la reincorporación de diputados.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted, solicitud de reincorporación al ejercicio de mi cargo a partir del 15 de abril del año en curso.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2018.— Diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicar a ese órgano de gobierno, que me reincorporo a mis labores legislativas de diputada federal, con efectos a partir del día 19 de abril de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, requiero se dé el curso legal que corresponda a mi petición.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2018.— Diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado. Comuníquese.

SOLICITUD DE LICENCIA

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirvan las presentes líneas para saludarle, al tiempo que con fundamento en los artículos 6 fracción XVI; 12, numeral 1, fracción III; y 13, numerales 1, 2, y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en mi carácter de diputado de la presente legislatura, solicito ante usted la licencia al ejercicio de mi encargo, toda vez que es mi intención pos-

tularme a otro cargo de elección popular y la licencia resulta una condición establecida en las disposiciones electorales correspondientes.

Por lo anterior, solicito amablemente se presente a la consideración del Pleno para surtir efectos a partir del jueves 19 de abril de 2018, reanudando mis actividades legislativas a partir del 2 de julio del presente año.

Sin otro particular a que referirme, queda de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2018.— Diputado Santiago Taboada Cortina (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: Pido a la Secretaría dar cuenta con el punto de acuerdo.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Punto de acuerdo. Único. Se concede licencia al diputado Santiago Taboada Cortina para separarse de sus funciones como diputado federal electo por la cuarta circunscripción, del 19 de abril al 2 de julio del año en curso.

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobada. Comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Edgar Romo García: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.(*)

(* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Edgar Romo García (a las 16:42 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 18 de abril de 2018, a las 11 horas, con amplia votación de dictámenes.

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 1 horas 49 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 355 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 41
- Toma de protesta: 4
- Iniciativa de congreso estatal: 1
- Iniciativa de senadora: 1
- Propositiones con punto de acuerdo de urgente resolución: 3
- Iniciativas de diputados y diputadas: 8
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 1
- Discusión de dictámenes de ley o decreto: 3
- Solicitud de licencia: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 36
 - 6 PRI
 - 6 PAN
 - 4 PRD
 - 7 Morena
 - 3 PVEM
 - 6 MC
 - 2 NA
 - 2 PES

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Álvarez Angli, Arturo (PVEM) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: **305**
- Álvarez López, Jesús Emiliano (Morena) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante: **277**
- Ángel Olvera, José Hugo (PRD) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante: **278**
- Arámbula Meléndez, Mariana (PAN) Para presentar, en nombre propio y del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del PAN, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños Contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual, también conocido como “Convenio Lanzarote”: **97**
- Bejos Nicolás, Alfredo (PRI) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo: **228**
- Bolio Pinelo, Kathia María (PAN) Desde la curul, respecto al derecho de toda persona a no ser discriminada por su orientación sexual e identidad de género: **93**
- Cervera García, Rene (Morena) Desde la curul, se refiere a la denuncia ante la Fepade por el presunto desvío de recursos públicos y la utilización de programas sociales para beneficiar a los candidatos del Frente por México en la capital del país: **91**
- Chávez García, María (Morena) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, respecto al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: **306**
- Cruz Hernández, Abel (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud: **137**

- Cruz Hernández, Abel (PES) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante: **273**
- Culin Jaime, Gretel (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo, y presentar una propuesta de modificación en nombre de la comisión: **227**
- Galico Félix Díaz, Sara Paola (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 196 del Código Penal Federal y 475 de la Ley General de Salud: **121**
- González Torres, Sofía (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **144**
- Guerra Mota, Moisés (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que deroga los artículos 84 y 85 de la Ley Agraria: **128**
- Gutiérrez Campos, Alejandra (PAN) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante: **278**
- Guzmán Jacobo, Roberto (Morena) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo: **228**
- Hauffen Torres, Angie Denisse (MC) Desde la curul, para hacer un reconocimiento a la vida y obra de Sor Juana Inés de la Cruz, en su 323 aniversario luctuoso: **89**
- Hernández Madrid, María Gloria (PRI) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante: **279**
- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Desde la curul, se refiere a las declaraciones del empresario Carlos Slim, respecto a la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México: **92**
- Ibarra Hinojosa, Álvaro (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante: **272**
- Limón García, Lia (PVEM) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante: **275**

- López Priego, Ricardo Ernesto (Morena) Desde la curul, para referirse a la crisis en materia de seguridad que atraviesa Puebla: **90**
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES). Para presentar, en nombre propio, del diputado José Alfredo Ferrero Velazco, e integrantes del Grupo Parlamentario del PES, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a que instruya a la Procuraduría General de la República, a las entidades de la Administración Pública Federal, empresas gubernamentales, así como a las entidades federativas, a que excluya del padrón de proveedores a las personas morales que participen en la construcción del muro fronterizo entre México y los Estados Unidos de América, en cualquiera de sus etapas: **100**
- Mercado Ruiz, David (PRI) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, a intensificar las acciones y/o estrategias dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector agrícola: **94**
- Palomares Ramírez, Elvia Graciela (NA) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante: **274**
- Paniagua Figueroa, Luz Argelia (PAN). Desde la curul, en relación con la construcción de una garita internacional para comunicar el distrito médico de Mexicali con Estados Unidos: **94**
- Plascencia Pacheco, Laura Nereida (MC) Desde la curul, para condenar las acciones cometidas contra la presidenta municipal Rosa Pérez, en Chenalhó, Chiapas, el pasado jueves del 12 de abril: **90**
- Plascencia Pacheco, Laura Nereida (MC) Desde la curul, para referirse al dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de estadística geográfica de turismo: **228**
- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC). Desde la curul, se refiere a la estrategia fallida seguridad en Jalisco y lamenta el asesinato de Juan Carlos Andrade Magaña, presidente municipal de Jilotlán de los Dolores: **91**
- Ramírez Ponce, Miguel Ángel (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: **304**
- Ramos Beltrán, Tania Elizabeth (PRD). Desde la curul, para hacer un exhorto al gobernador de Chiapas, para que se evite el saqueo y devastación de la Selva Lacandona: **92**

- Ramos Beltrán, Tania Elizabeth (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **116**
- Ramos Ramírez, Blandina (Morena) Desde la curul, respecto al derecho de toda persona a no ser discriminada por su orientación sexual e identidad de género: **89**
- Romo García, Edgar (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados: **106**
- Rubio Quiroz, Juan Fernando (PRD) Desde la curul, para solicitar que se agilice la entrega de apoyos a las personas que resultaron damnificadas por los sismos de septiembre pasado: **93**
- Rubio Quiroz, Juan Fernando (PRD) Para expresarse en contra del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: **306**
- Salas Díaz, Gerardo Federico (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: **113**
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante: **275**
- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: **130**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE ESTADÍSTICA GEOGRÁFICA DE TURISMO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA COMISIÓN Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	53 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
3 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	54 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
5 Almanza Monroy, Fidel	Favor	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
8 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
14 Barragán Amador, Carlos	Ausente	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
22 Boone Godoy, Ana María	Ausente	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Favor
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Favor
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Ausente	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Favor	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Favor
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofia del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Elizondo García, Pablo	Favor	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor

105 Mota Hernández, Adolfo	Favor	165 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
106 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	166 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
107 Muñoz Guevara, Josué	Ausente	167 Silva Ramos, Alberto	Ausente
108 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	168 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Ausente
109 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	169 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
110 Nazario Morales, Matías	Favor	170 Soto Enríquez, Leobardo	Favor
111 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Ausente	171 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Ausente
112 Nogués Barajas, Rodolfo	Favor	172 Tamayo Morales, Martha Sofia	Favor
113 Ochoa Iñiguez, Claudia Janeth	Favor	173 Terrazas Porras, Adriana	Favor
114 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	174 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
115 Oropeza Olgúin, Nora Lilitiana	Favor	175 Toledo Hernández, Agustina	Favor
116 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	176 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
117 Ortiz Benítez, Jovita	Favor	177 Valencia García, Óscar	Favor
118 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	178 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
119 Osorno Belmont, Susana	Favor	179 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
120 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	180 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
121 Pacheco Olivares, Modesta Yolanda	Favor	181 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
122 Pérez González, Horalia Noemí	Favor	182 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
123 Pérez Reyes, Perla	Favor	183 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
124 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	184 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
125 Pineda Apodaca, Luis Alonso	Favor	185 Velázquez González, José Luis	Favor
126 Piña Garibay, Miguel Ángel	Ausente	186 Viveros Córdoba, Joaquina	Favor
127 Plata Inzunza, Evelio	Favor	187 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
128 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	188 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
129 Pulido García, Georgina Adriana	Favor	189 Zepahua García, Lillian	Favor
130 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	190 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
131 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente		
132 Rafael Rubio, Álvaro	Ausente	Favor: 151	
133 Ramírez Mata, Patricia Elizabeth	Favor	Contra: 0	
134 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Abstención: 0	
135 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Quorum: 0	
136 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Ausentes: 39	
137 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 190	
138 Reyes Guerrero, Norma Cecilia	Favor		
139 Reyes Santiago, Ascención	Favor		
140 Reyes Tellez, Silvino	Favor		
141 Rodríguez García, Dalila	Ausente		
142 Rodríguez Garza, Jesús Gilberto	Ausente		
143 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
144 Rojas Angeles, Ángel	Favor		
145 Rojas González, María Eugenia	Favor		
146 Rojas Luna, Rosa Isela	Favor		
147 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
148 Romero Vega, Esdras	Favor		
149 Romo García, Edgar	Favor		
150 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
151 Rosas Cuautle, Fabiola	Favor		
152 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		
153 Ruíz Ledesma, Mariana Vanessa	Favor		
154 Sáenz Soto, José Luis	Ausente		
155 Salazar Espinosa, Heidi	Favor		
156 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor		
157 Salinas Lozano, Carmen	Favor		
158 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor		
159 Sánchez Isidoro, David	Ausente		
160 Sánchez Ruíz Esparza, María Teresa	Favor		
161 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor		
162 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor		
163 Santiago Escobar, Rosalba	Favor		
164 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
3 Alfaro García, Lorena del Carmen	Favor
4 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
5 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
6 Arcos Villalva, Angelina Lizeth	Favor
7 Barraza López, José Teodoro	Favor
8 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor
9 Bello Otero, Carlos	Ausente
10 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Ausente
11 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor
12 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor
13 Buendía Rosas, Jesús Marcelino	Favor
14 Cambranis Torres, Enrique	Ausente
15 Carballo Cámara, Domitilo	Favor
16 Carrillo Fregoso, Christian Alejandro	Favor
17 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor
18 Castañón Herrera, Eukid	Ausente
19 Castro Terrazas, María Elena	Favor
20 Castro Torres, Celia	Favor
21 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor
22 Corral Estrada, Herminio	Favor
23 Cortés Berumen, José Hernán	Favor
24 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente

25 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	85 Tamariz García, Ximena	Ausente
26 Cuevas Corona, Óscar	Favor	86 Toledo Soto, Nicolás	Favor
27 Culin Jaime, Gretel	Favor	87 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
28 De Anda Mata, Juan Luis	Favor	88 Trenti Lara, Corina	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	89 Triana Tena, Jorge	Favor
30 Döring Casar, Federico	Favor	90 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
31 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Ausente	91 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
32 Estrada Torres, Elisa	Favor	92 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
33 García López, José Máximo	Favor	93 Velázquez Valdez, Brenda	Ausente
34 García Pérez, María	Favor	94 Zapata Padilla, Mariía Olimpia	Favor
35 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor		
36 González Ceceña, Exaltación	Favor	Favor: 79	
37 González Martínez, Marisol	Favor	Contra: 0	
38 González Navarro, José Adrián	Favor	Abstención: 0	
39 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	Quorum: 0	
40 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	Ausentes: 15	
41 Herrera Deras, Alfredo Miguel	Favor	Total: 94	
42 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Ausente		
43 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
44 Iturbe Rosas, Alejandra	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
45 Jasso Silva, José Armando	Favor	2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
46 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	3 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
47 León Aguirre, Allan Michel	Favor	4 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
48 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	5 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
49 López Martín, Jorge	Favor	6 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
50 Mandujano Tinajero, René	Favor	7 Arroyo Juárez, José María	Favor
51 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente	8 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
52 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente	9 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
53 Martínez Santos, Wenceslao	Favor	10 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
54 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor	11 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
55 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor	12 Bravo Guadarrama, Arturo	Favor
56 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor	13 Camacho Díaz, José Carlos	Favor
57 Milán Lara, Alba María	Favor	14 Catalán Padilla, Olga	Favor
58 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor	15 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
59 Nava Mouett, Jacqueline	Favor	16 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
60 Ojeda Guerrero, José Eduardo	Favor	17 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Favor
61 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor	18 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
62 Padilla Avila, Karina	Favor	19 Flores Ruiz, Oracio	Favor
63 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Ausente	20 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
64 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor	21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
65 Picazo Olmos, María Olivia	Favor	22 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
66 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Ausente	23 Hernández Soriano, Rafael	Favor
67 Ramírez Núñez, Ulises	Favor	24 Jiménez Rumbo, David	Ausente
68 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor	25 López López, Irma Rebeca	Favor
69 Rendón García, César Augusto	Favor	26 López Sánchez, Sergio	Favor
70 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor	27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
71 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor	28 Maldonado Campanor, Adrián	Favor
72 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor	29 Maldonado Venegas, Luis	Favor
73 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor	30 Martínez Neri, Francisco	Favor
74 Rojas Silva, Jaime Mauricio	Favor	31 Mayorga Godínez, Luis Jorge	Ausente
75 Roldán Pérez, Jorge	Favor	32 Miranda Becerra, Karina	Ausente
76 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	33 Miranda Miranda, Hilda	Favor
77 Ruiz García, Juan Carlos	Favor	34 Octaviano Félix, Tomás	Favor
78 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor	35 Ojeda Ojeda, Alberto	Favor
79 Salim Alle, Miguel Ángel	Ausente	36 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
80 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor	37 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
81 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente	38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
82 Sánchez Meza, María Luisa	Favor	39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
83 Taboada Cortina, Santiago	Favor	40 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
84 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor		

41 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
42 Ramos Beltrán, Tania Elizabeth	Favor
43 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
44 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
45 Saldaña Morán, Julio	Favor
46 Santana Alfaro, Arturo	Favor
47 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
48 Soto Medina, José	Favor
49 Tello López, Jorge	Favor
50 Tinoco Oros, Julio César	Ausente
51 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
52 Villafuerte García, Eduardo	Favor
53 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 34
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 53

MORENA

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
9 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
10 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
11 Cervera García, René	Favor
12 Chávez García, María	Favor
13 Contreras Julián, Maricela	Ausente
14 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente
15 Damián González, Araceli	Favor
16 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
19 García Chávez, Héctor Javier	Favor
20 García Navarro, Otniel	Favor
21 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
22 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
23 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
24 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
25 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hurtado Arana, Karen	Favor
28 López Priego, Ricardo Ernesto	Favor
29 Luna Pérez, Justina del Carmen	Favor
30 Martínez Urincho, Alberto	Favor
31 Mex Alborno, Mario David	Favor
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
33 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
34 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
35 Moreno Vega, Magdalena	Favor
36 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
37 Ramírez Rosete, Jorge	Favor

38 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
39 Romero Tenorio, Juan	Favor
40 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
41 Serrano Lora, Jesús	Favor
42 Trejo Flores, Mariana	Favor
43 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
44 Villa González, Concepción	Favor
Favor: 33	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 11	
Total: 44	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Contra
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
3 Arévalo González, José Antonio	Ausente
4 Ávila Serna, María	Ausente
5 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
6 Canales Suárez, Paloma	Favor
7 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
8 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
9 Chavarrias Barajas, Eloisa	Favor
10 Corona Valdés, Lorena	Favor
11 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
12 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
13 Flores Carranza, Evelyn Soraya	Favor
14 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
15 García Treviño, Daniela	Favor
16 González Evia, Edna	Contra
17 González Torres, Sofía	Favor
18 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Contra
19 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Contra
20 Guillén Rivera, Ricardo	Favor
21 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
22 Limón García, Lia	Favor
23 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
24 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
25 Rodríguez Torres, Samuel	Ausente
26 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
27 Santis Espinoza, Ángel	Contra
28 Sarur Torre, Adriana	Favor
29 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
30 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
31 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
32 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Ausente
33 Villanueva Huerta, Claudia	Contra

Favor: 14
 Contra: 6
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
4 Chávez Ocegueda, Juan	Ausente
5 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 21

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 García Yáñez, Ángel	Favor
2 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
3 Hernández León, Luis Manuel	Favor
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 12

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
7 López Ruiz, Nancy	Ausente
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Ausente
----------------------------------	---------

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Guerrero García, Javier	Ausente
2 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 2

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	53 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
3 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	54 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
5 Almanza Monroy, Fidel	Favor	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
8 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
14 Barragán Amador, Carlos	Ausente	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
22 Boone Godoy, Ana María	Ausente	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Favor
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Favor
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Favor	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Favor	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Favor
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Elizondo García, Pablo	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor

25 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel Favor
 26 Cuevas Corona, Óscar Favor
 27 Culin Jaime, Gretel Favor
 28 De Anda Mata, Juan Luis Favor
 29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto Favor
 30 Döring Casar, Federico Favor
 31 Elizarraraz Sandoval, Adriana Ausente
 32 Estrada Torres, Elisa Favor
 33 García López, José Máximo Favor
 34 García Pérez, María Favor
 35 Gómez Olivier, Sergio Emilio Favor
 36 González Ceceña, Exaltación Favor
 37 González Martínez, Marisol Favor
 38 González Navarro, José Adrián Favor
 39 Gutiérrez Campos, Alejandra Favor
 40 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José Favor
 41 Herrera Deras, Alfredo Miguel Favor
 42 Huepa Pérez, Miguel Ángel Ausente
 43 Iñiguez Mejía, Elías Octavio Favor
 44 Iturbe Rosas, Alejandra Favor
 45 Jasso Silva, José Armando Favor
 46 Jiménez Márquez, Martha Cristina Ausente
 47 León Aguirre, Allan Michel Favor
 48 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús Favor
 49 López Martín, Jorge Ausente
 50 Mandujano Tinajero, René Favor
 51 Márquez Zapata, Nelly del Carmen Ausente
 52 Martínez Montemayor, Baltazar Ausente
 53 Martínez Santos, Wenceslao Favor
 54 Martínez Sánchez, Luis de León Favor
 55 Matesanz Santamaría, Rocío Favor
 56 Mesta Soule, Luis Fernando Favor
 57 Milán Lara, Alba María Favor
 58 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette Favor
 59 Nava Mouett, Jacqueline Favor
 60 Ojeda Guerrero, José Eduardo Favor
 61 Osuna Carranco, Karla Karina Favor
 62 Padilla Avila, Karina Favor
 63 Palomeque Archila, Carlos Alberto Favor
 64 Paniagua Figueroa, Luz Argelia Favor
 65 Picazo Olmos, María Olivia Favor
 66 Piña Kurczyn, Juan Pablo Ausente
 67 Ramírez Núñez, Ulises Favor
 68 Ramírez Ramos, Gabriela Favor
 69 Rendón García, César Augusto Favor
 70 Rivera Castillejos, Armando Alejandro Favor
 71 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier Favor
 72 Rodríguez Rubio, María del Rosario Favor
 73 Rodríguez Torres, Luis Agustín Favor
 74 Rojas Silva, Jaime Mauricio Favor
 75 Roldán Pérez, Jorge Favor
 76 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia Favor
 77 Ruiz García, Juan Carlos Favor
 78 Salas Díaz, Gerardo Federico Favor
 79 Salim Alle, Miguel Ángel Ausente
 80 Sánchez Carrillo, Patricia Favor
 81 Sánchez Juárez, Claudia Favor
 82 Sánchez Meza, María Luisa Ausente
 83 Taboada Cortina, Santiago Ausente
 84 Talavera Hernández, María Eloisa Favor

85 Tamariz García, Ximena Ausente
 86 Toledo Soto, Nicolás Favor
 87 Torreblanca Engell, Santiago Favor
 88 Trenti Lara, Corina Favor
 89 Triana Tena, Jorge Favor
 90 Valenzuela Armas, Rafael Favor
 91 Valles Olvera, Elva Lidia Favor
 92 Vargas Bárcena, Marisol Favor
 93 Velázquez Valdez, Brenda Ausente
 94 Zapata Padilla, Mariía Olimpia Favor

 Favor: 76
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 94

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe Ausente
 2 Alanis Pedraza, Angel II Favor
 3 Amador Rodríguez, Leonardo Ausente
 4 Amador Rodríguez, Leonardo Ausente
 5 Aragón Castillo, Hortensia Favor
 6 Arguijo Herrera, Tania Victoria Favor
 7 Arroyo Juárez, José María Favor
 8 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel Ausente
 9 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís Favor
 10 Beltrán Reyes, María Luisa Ausente
 11 Bocanegra Ruiz, Elio Ausente
 12 Bravo Guadarrama, Arturo Favor
 13 Camacho Díaz, José Carlos Favor
 14 Catalán Padilla, Olga Favor
 15 Cruz Molina, Eva Florinda Favor
 16 Estefan Garfías, José Antonio Ausente
 17 Figueroa Ovando, Erick Arturo Favor
 18 Ferrer Abalos, Óscar Ausente
 19 Flores Ruiz, Oracio Favor
 20 Flores Sonduk, Lluvia Ausente
 21 García Bravo, María Cristina Teresa Favor
 22 Gaytán Hernández, Cristina Ismene Favor
 23 Hernández Soriano, Rafael Favor
 24 Jiménez Rumbo, David Ausente
 25 López López, Irma Rebeca Favor
 26 López Sánchez, Sergio Favor
 27 Madrigal Sánchez, Araceli Ausente
 28 Maldonado Campanor, Adrián Favor
 29 Maldonado Venegas, Luis Favor
 30 Martínez Neri, Francisco Favor
 31 Mayorga Godínez, Luis Jorge Ausente
 32 Miranda Becerra, Karina Ausente
 33 Miranda Miranda, Hilda Favor
 34 Octaviano Félix, Tomás Favor
 35 Ojeda Ojeda, Alberto Favor
 36 Ordoñez Hernández, Daniel Ausente
 37 Parra Álvarez, Evelyn Favor
 38 Peralta Grappin, Héctor Ausente
 39 Pool Pech, Isaura Ivanova Ausente
 40 Pérez Alvarado, Candelario Ausente

41 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
42 Ramos Beltrán, Tania Elizabeth	Favor
43 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
44 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
45 Saldaña Morán, Julio	Favor
46 Santana Alfaro, Arturo	Favor
47 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
48 Soto Medina, José	Favor
49 Tello López, Jorge	Favor
50 Tinoco Oros, Julio César	Ausente
51 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
52 Villafuerte García, Eduardo	Favor
53 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 34

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 19

Total: 53

MORENA

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
9 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
10 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
11 Cervera García, René	Favor
12 Chávez García, María	Favor
13 Contreras Julián, Maricela	Ausente
14 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente
15 Damián González, Araceli	Favor
16 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Gálico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
19 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
20 García Navarro, Otniel	Favor
21 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
22 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
23 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
24 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
25 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hurtado Arana, Karen	Ausente
28 López Priego, Ricardo Ernesto	Favor
29 Luna Pérez, Justina del Carmen	Favor
30 Martínez Urincho, Alberto	Favor
31 Mex Alborno, Mario David	Favor
32 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Favor
33 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
34 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
35 Moreno Vega, Magdalena	Favor
36 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
37 Ramírez Rosete, Jorge	Favor

38 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
39 Romero Tenorio, Juan	Favor
40 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
41 Serrano Lora, Jesús	Favor
42 Trejo Flores, Mariana	Favor
43 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
44 Villa González, Concepción	Favor
Favor: 31	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 13	
Total: 44	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
3 Arévalo González, José Antonio	Ausente
4 Ávila Serna, María	Ausente
5 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
6 Canales Suárez, Paloma	Favor
7 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
8 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
9 Chavarrias Barajas, Eloisa	Favor
10 Corona Valdés, Lorena	Favor
11 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
12 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
13 Flores Carranza, Evelyn Soraya	Favor
14 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
15 García Treviño, Daniela	Favor
16 González Evia, Edna	Favor
17 González Torres, Sofía	Favor
18 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
19 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
20 Guillén Rivera, Ricardo	Favor
21 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
22 Limón García, Lia	Favor
23 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
24 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
25 Rodríguez Torres, Samuel	Ausente
26 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
27 Santis Espinoza, Ángel	Favor
28 Sarur Torre, Adriana	Favor
29 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
30 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
31 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
32 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
33 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 12	
Total: 33	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Bermúdez Torres, Verónica	Favor
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
4 Chávez Ocegueda, Juan	Ausente
5 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Favor
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Nuño Guzmán, José	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
21 Toledo Ibarra, Marbella	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 21

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 García Yáñez, Ángel	Favor
2 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
3 Hernández León, Luis Manuel	Favor
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 12

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
7 López Ruiz, Nancy	Ausente
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Ausente
----------------------------------	---------

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Guerrero García, Javier	Ausente
2 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 2

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	52 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
2 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	53 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
3 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	54 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
4 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	55 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
5 Almanza Monroy, Fidel	Favor	56 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Ausente	57 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	58 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
8 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	59 García Barrón, Óscar	Ausente
9 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	60 García Portilla, Ricardo David	Favor
10 Arellano Núñez, Efraín	Favor	61 García Salgado, Idania Itzel	Favor
11 Arroyo Bello, Erika Lorena	Ausente	62 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
12 Baeza Rojas, José Luis	Favor	63 González Salum, Miguel Ángel	Favor
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
14 Barragán Amador, Carlos	Ausente	65 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
15 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	66 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
16 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	67 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
17 Bedolla López, Pablo	Favor	68 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
18 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	69 Hernández Calderón, Elizabeth	Favor
19 Beltrán Salas, Claudia	Favor	70 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	71 Herrera Saynes, Mayra	Favor
21 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	72 Hernández Tapia, Laura Beatriz	Favor
22 Boone Godoy, Ana María	Ausente	73 Herrera Márquez, Laura Angélica	Favor
23 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	74 Huerta García, Margarita	Favor
24 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	75 Huicochea Alanis, Arturo	Favor
25 Brito Herrera, Gonzalo René	Favor	76 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
26 Burgos Ochoa, Ariel	Favor	77 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
27 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	78 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Ausente
28 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	79 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
29 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	80 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
30 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	81 Juárez Colorado, Leopoldo	Favor
31 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	82 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
32 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	83 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Le Baron González, Alex	Ausente
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Ausente	86 León Chávez, Manuel	Favor
36 Chan Magaña, Rafael	Ausente	87 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
37 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	88 López Galicia, Olivia	Favor
38 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	89 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
39 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	90 Luna Canales, Armando	Favor
40 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
41 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	92 Majul González, Salomón	Favor
42 Corzo Olán, Omar	Favor	93 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor
43 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Ausente	94 Maya Pineda, María Isabel	Favor
44 Cruz Campos, Victorino	Favor	95 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Ausente
45 Dávila Beaz, Griselda	Favor	96 Melhem Salinas, Edgardo	Favor
46 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	97 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
47 De León Maza, Sofia del Sagrario	Favor	98 Mercado Ruiz, David	Favor
48 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor	99 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
49 Elizondo García, Pablo	Ausente	100 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
50 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente	101 Mólgora Glover, Arlet	Ausente
51 Escobar Manjarrez, Germán	Favor	102 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
		103 Montes Salas, Dulce María	Favor
		104 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor

105 Mota Hernández, Adolfo Favor
 106 Murrieta Gutiérrez, Abel Favor
 107 Muñoz Guevara, Josué Ausente
 108 Muñoz Sánchez, Rosalinda Favor
 109 Navarrete Pérez, Fernando Favor
 110 Nazario Morales, Matías Favor
 111 Noble Monterrubio, Pedro Luis Ausente
 112 Nogués Barajas, Rodolfo Favor
 113 Ochoa Iñiguez, Claudia Janeth Favor
 114 Orantes López, Hernán de Jesús Ausente
 115 Oropeza Olgún, Nora Liliana Favor
 116 Orozco Sánchez Aldana, José Luis Favor
 117 Ortiz Benítez, Jovita Favor
 118 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar Favor
 119 Osorno Belmont, Susana Ausente
 120 Oyervides Valdez, María Guadalupe Ausente
 121 Pacheco Olivares, Modesta Yolanda Favor
 122 Pérez González, Horalia Noemí Favor
 123 Pérez Reyes, Perla Favor
 124 Pichardo Lechuga, José Ignacio Ausente
 125 Pineda Apodaca, Luis Alonso Favor
 126 Piña Garibay, Miguel Ángel Ausente
 127 Plata Inzunza, Evelio Favor
 128 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús Ausente
 129 Pulido García, Georgina Adriana Favor
 130 Quinto Guillén, Carlos Federico Favor
 131 Quiñones Cornejo, María de la Paz Favor
 132 Rafael Rubio, Álvaro Ausente
 133 Ramírez Mata, Patricia Elizabeth Favor
 134 Ramírez Nieto, Ricardo Favor
 135 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl Favor
 136 Ramírez Ponce, Miguel Angel Favor
 137 Rentería Medina, Flor Estela Favor
 138 Reyes Guerrero, Norma Cecilia Favor
 139 Reyes Santiago, Ascención Favor
 140 Reyes Tellez, Silvano Favor
 141 Rodríguez García, Dalila Ausente
 142 Rodríguez Garza, Jesús Gilberto Ausente
 143 Rodríguez Hernández, Erika Araceli Ausente
 144 Rojas Angeles, Ángel Favor
 145 Rojas González, María Eugenia Ausente
 146 Rojas Luna, Rosa Isela Ausente
 147 Rojas Orozco, Enrique Favor
 148 Romero Vega, Esdras Favor
 149 Romo García, Edgar Favor
 150 Rosales Reyes, Salomón Fernando Ausente
 151 Rosas Cuautle, Fabiola Favor
 152 Ruíz Chávez, Sara Latife Favor
 153 Ruíz Ledesma, Mariana Vanessa Favor
 154 Sáenz Soto, José Luis Ausente
 155 Salazar Espinosa, Heidi Favor
 156 Salazar Muciño, Pedro Alberto Favor
 157 Salinas Lozano, Carmen Favor
 158 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe Favor
 159 Sánchez Isidoro, David Ausente
 160 Sánchez Ruíz Esparza, María Teresa Favor
 161 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín Favor
 162 Sandoval Martínez, María Soledad Ausente
 163 Santiago Escobar, Rosalba Favor
 164 Santillán Ocegüera, Francisco Javier Favor

165 Saracho Navarro, Francisco Ausente
 166 Scherman Leaño, María Esther de Jesús Favor
 167 Silva Ramos, Alberto Ausente
 168 Silva Tejeda, Víctor Manuel Ausente
 169 Sobreyra Santos, María Monserrath Favor
 170 Soto Enriquez, Leobardo Favor
 171 Sulub Caamal, Miguel Ángel Ausente
 172 Tamayo Morales, Martha Sofia Favor
 173 Terrazas Porras, Adriana Favor
 174 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí Favor
 175 Toledo Hernández, Agustina Favor
 176 Uriarte Zazueta, Fernando Favor
 177 Valencia García, Óscar Favor
 178 Vallejo Barragán, Manuel Favor
 179 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio Ausente
 180 Vidal Aguilar, Liborio Ausente
 181 Viggiano Austria, Alma Carolina Ausente
 182 Villa Ramírez, Timoteo Ausente
 183 Villagómez Guerrero, Ramón Ausente
 184 Vázquez Guerrero, Luis Felipe Favor
 185 Velázquez González, José Luis Favor
 186 Viveros Córdoba, Joaquina Favor
 187 Yerena Zambrano, Rafael Favor
 188 Zapata Lucero, Ana Georgina Ausente
 189 Zepahua García, Lillian Favor
 190 Zúñiga Mendoza, J. Jesús Favor

Favor: 135
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 55
 Total: 190

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica Favor
 2 Alemán Olvera, Emma Margarita Favor
 3 Alfaro García, Lorena del Carmen Favor
 4 Antero Valle, Luis Fernando Favor
 5 Arámbula Meléndez, Mariana Favor
 6 Arcos Villalva, Angelina Lizeth Favor
 7 Barraza López, José Teodoro Favor
 8 Barrera Marmolejo, Héctor Ausente
 9 Bello Otero, Carlos Ausente
 10 Blanco Zaldívar, Juan Alberto Ausente
 11 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier Favor
 12 Bolio Pinelo, Kathia María Favor
 13 Buendía Rosas, Jesús Marcelino Favor
 14 Cambranis Torres, Enrique Ausente
 15 Carballo Cámara, Domitilo Abstención
 16 Carrillo Fregoso, Christian Alejandro Ausente
 17 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar Favor
 18 Castañón Herrera, Eukid Ausente
 19 Castro Terrazas, María Elena Favor
 20 Castro Torres, Celia Favor
 21 Cordero Lerma, Leonel Gerardo Abstención
 22 Corral Estrada, Herminio Favor
 23 Cortés Berumen, José Hernán Favor
 24 Cortés Mendoza, Marko Antonio Ausente

25 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	85 Tamariz García, Ximena	Ausente
26 Cuevas Corona, Óscar	Favor	86 Toledo Soto, Nicolás	Favor
27 Culin Jaime, Gretel	Favor	87 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
28 De Anda Mata, Juan Luis	Favor	88 Trenti Lara, Corina	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	89 Triana Tena, Jorge	Favor
30 Döring Casar, Federico	Favor	90 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
31 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Ausente	91 Valles Olvera, Elva Lidia	Ausente
32 Estrada Torres, Elisa	Favor	92 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
33 García López, José Máximo	Favor	93 Velázquez Valdez, Brenda	Ausente
34 García Pérez, María	Favor	94 Zapata Padilla, Mariía Olimpia	Favor
35 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor		
36 González Ceceña, Exaltación	Favor	Favor: 69	
37 González Martínez, Marisol	Favor	Contra: 0	
38 González Navarro, José Adrián	Favor	Abstención: 2	
39 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	Quorum: 0	
40 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	Ausentes: 23	
41 Herrera Deras, Alfredo Miguel	Favor	Total: 94	
42 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Ausente		
43 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
44 Iturbe Rosas, Alejandra	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
45 Jasso Silva, José Armando	Favor	2 Alanis Pedraza, Angel II	Favor
46 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	3 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
47 León Aguirre, Allan Michel	Favor	4 Amador Rodríguez, Leonardo	Ausente
48 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	5 Aragón Castillo, Hortensia	Abstención
49 López Martín, Jorge	Ausente	6 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
50 Mandujano Tinajero, René	Favor	7 Arroyo Juárez, José María	Abstención
51 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente	8 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
52 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente	9 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Abstención
53 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente	10 Beltrán Reyes, María Luisa	Ausente
54 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor	11 Bocanegra Ruiz, Elio	Ausente
55 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor	12 Bravo Guadarrama, Arturo	Abstención
56 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor	13 Camacho Díaz, José Carlos	Favor
57 Milán Lara, Alba María	Ausente	14 Catalán Padilla, Olga	Abstención
58 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor	15 Cruz Molina, Eva Florinda	Abstención
59 Nava Mouett, Jacqueline	Ausente	16 Estefan Garfías, José Antonio	Ausente
60 Ojeda Guerrero, José Eduardo	Ausente	17 Figueroa Ovando, Erick Arturo	Abstención
61 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor	18 Ferrer Abalos, Óscar	Ausente
62 Padilla Avila, Karina	Favor	19 Flores Ruiz, Oracio	Abstención
63 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Favor	20 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
64 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor	21 García Bravo, María Cristina Teresa	Abstención
65 Picazo Olmos, María Olivia	Favor	22 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
66 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Ausente	23 Hernández Soriano, Rafael	Abstención
67 Ramírez Núñez, Ulises	Favor	24 Jiménez Rumbo, David	Ausente
68 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor	25 López López, Irma Rebeca	Abstención
69 Rendón García, César Augusto	Favor	26 López Sánchez, Sergio	Abstención
70 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor	27 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
71 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor	28 Maldonado Campanor, Adrián	Favor
72 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor	29 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
73 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor	30 Martínez Neri, Francisco	Abstención
74 Rojas Silva, Jaime Mauricio	Favor	31 Mayorga Godínez, Luis Jorge	Ausente
75 Roldán Pérez, Jorge	Favor	32 Miranda Becerra, Karina	Ausente
76 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	33 Miranda Miranda, Hilda	Abstención
77 Ruiz García, Juan Carlos	Favor	34 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
78 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor	35 Ojeda Ojeda, Alberto	Abstención
79 Salim Alle, Miguel Ángel	Ausente	36 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
80 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor	37 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
81 Sánchez Juárez, Claudia	Favor	38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
82 Sánchez Meza, María Luisa	Ausente	39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
83 Taboada Cortina, Santiago	Ausente	40 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
84 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor		

41 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
42 Ramos Beltrán, Tania Elizabeth	Abstención
43 Reyes Álvarez, Felipe	Abstención
44 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Abstención
45 Saldaña Morán, Julio	Ausente
46 Santana Alfaro, Arturo	Abstención
47 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
48 Soto Medina, José	Abstención
49 Tello López, Jorge	Abstención
50 Tinoco Oros, Julio César	Ausente
51 Valdes Ramírez, María Concepción	Abstención
52 Villafuerte García, Eduardo	Abstención
53 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Abstención

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 25
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 53

MORENA

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Abstención
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Abstención
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Abstención
6 Basurto Román, Alfredo	Abstención
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Abstención
8 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
9 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
10 Cancino Barffusón, Sergio René	Abstención
11 Cervera García, René	Abstención
12 Chávez García, María	Abstención
13 Contreras Julián, Maricela	Ausente
14 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Ausente
15 Damián González, Araceli	Abstención
16 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Abstención
17 Fuentes Alonso, Modesta	Abstención
18 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Abstención
19 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
20 García Navarro, Otniel	Abstención
21 Godoy Ramos, Ernestina	Abstención
22 Guzmán Jacobo, Roberto	Abstención
23 Hernández Colín, Norma Xochitl	Ausente
24 Hernández Correa, Guadalupe	Ausente
25 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
26 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
27 Hurtado Arana, Karen	Ausente
28 López Priego, Ricardo Ernesto	Abstención
29 Luna Pérez, Justina del Carmen	Abstención
30 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
31 Mex Alborno, Mario David	Abstención
32 Meza Guzmán, Lucia Virginia	Favor
33 Molina Arias, Renato Josafat	Abstención
34 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
35 Moreno Vega, Magdalena	Abstención
36 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
37 Ramírez Rosete, Jorge	Abstención

38 Ramos Ramírez, Blandina	Abstención
39 Romero Tenorio, Juan	Abstención
40 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Abstención
41 Serrano Lora, Jesús	Ausente
42 Trejo Flores, Mariana	Abstención
43 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Ausente
44 Villa González, Concepción	Abstención
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 26	
Quorum: 0	
Ausentes: 15	
Total: 44	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
3 Arévalo González, José Antonio	Ausente
4 Ávila Serna, María	Ausente
5 Bernardino Vargas, Omar Noé	Ausente
6 Canales Suárez, Paloma	Favor
7 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
8 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
9 Chavarrias Barajas, Eloisa	Favor
10 Corona Valdés, Lorena	Favor
11 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
12 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
13 Flores Carranza, Evelyn Soraya	Favor
14 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
15 García Treviño, Daniela	Favor
16 González Evia, Edna	Favor
17 González Torres, Sofía	Favor
18 Gordillo Sánchez, Jorge de Jesús	Favor
19 Guevara Jiménez, Yaret Adriana	Favor
20 Guillén Rivera, Ricardo	Favor
21 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
22 Limón García, Lia	Favor
23 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
24 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
25 Rodríguez Torres, Samuel	Ausente
26 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
27 Santis Espinoza, Ángel	Favor
28 Sarur Torre, Adriana	Favor
29 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
30 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
31 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
32 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
33 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
Favor: 20	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 13	
Total: 33	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Abstención
2 Bermúdez Torres, Verónica	Abstención
3 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Ausente
4 Chávez Ocegueda, Juan	Ausente
5 Corichi García, Claudia Sofía	Abstención
6 Franco Madrigal, Osvaldo Alfredo	Abstención
7 García González, Salvador	Abstención
8 Guerra Mota, Moisés	Abstención
9 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
10 Hernández Flores, Daniella Judith	Abstención
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Abstención
12 Nuño Guzmán, José	Abstención
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
14 Pérez Utrera, Adán	Abstención
15 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Abstención
16 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Abstención
17 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Abstención
18 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Abstención
19 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Abstención
20 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Abstención
21 Toledo Ibarra, Marbella	Abstención

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 17
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 21

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 García Yáñez, Ángel	Favor
2 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
3 Hernández León, Luis Manuel	Favor
4 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
5 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
6 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Ausente
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Ausente
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 12

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Cruz Hernández, Abel	Favor
2 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Ausente
3 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
4 García Espinosa, Juan José	Favor
5 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
6 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
7 López Ruiz, Nancy	Ausente
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío	Ausente
----------------------------------	---------

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Guerrero García, Javier	Ausente
2 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 2



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

martes, 17 de abril de 2018

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	145	18	0	6	15	1	5	190
PAN	75	2	1	16	0	0	0	94
PRD	33	1	1	18	0	0	0	53
MORENA	29	1	0	14	0	0	0	44
PVEM	21	5	0	1	6	0	0	33
MC	18	0	0	3	0	0	0	21
NA	9	1	0	0	2	0	0	12
PES	4	4	0	0	1	0	0	9
IND	0	0	0	1	0	0	0	1
SP	1	0	0	2	0	0	0	3
TOTAL	335	32	2	61	24	1	5	460

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
2	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
3	Aguirre Romero Andrés	CÉDULA
4	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
5	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
6	Alonso Que Erubiel Lorenzo	JUSTIFICADA
7	Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro	CÉDULA
8	Álvarez Ortiz Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
10	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	CÉDULA
11	Arellano Núñez Efrain	ASISTENCIA
12	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
13	Baeza Rojas José Luis	ASISTENCIA
14	Balcázar Narro Rafael Arturo	ASISTENCIA
15	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
16	Barragán Amador Carlos	CÉDULA
17	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
18	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
19	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
20	Beltrán Salas Claudia	ASISTENCIA
21	Benítez Tiburcio Mariana	CÉDULA
22	Bojórquez Castillo Martha Julisa	ASISTENCIA
23	Boone Godoy Ana María	JUSTIFICADA
24	Borunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
25	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
26	Brito Herrera Gonzalo Rene	ASISTENCIA
27	Burgos Ochoa Ariel	ASISTENCIA
28	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
29	Camargo Félix Maria Esther Guadalupe	ASISTENCIA
30	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
31	Cardoso Estévez José Luis	ASISTENCIA
32	Cardoso Guzmán Rubí	ASISTENCIA
33	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
34	Castro Ventura Fernando	ASISTENCIA
35	Cavazos Balderas Juan Manuel	JUSTIFICADA
36	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
37	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
38	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
39	Coronado Ayarzagoitia Pedro Luis	ASISTENCIA
40	Corzo Olan Omar	ASISTENCIA
41	Covarrubias Anaya Martha Lorena	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
42	Cruz Campos Victorino	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Chan Magaña Rafael	ASISTENCIA
44	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
45	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
46	Dávila Beaz Griselda	ASISTENCIA
47	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
48	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
49	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
50	Elizondo García Pablo	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
51	Escobar Manjarrez Germán	ASISTENCIA
52	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
53	Espinoza Meraz Ma Idalia Del Socorro	ASISTENCIA
54	Estefan Chidiac Charbel Jorge	CÉDULA
55	Fernández Márquez Julieta	JUSTIFICADA
56	Gaeta Esparza Hugo Daniel	CÉDULA
57	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
58	García Ayala Marco Antonio	JUSTIFICADA
59	García Barrón Óscar	JUSTIFICADA
60	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
61	García Salgado Idania Itzel	ASISTENCIA
62	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
63	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
64	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
65	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA
66	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
67	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
68	Guzmán Vázquez Laura Valeria	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
69	Hernández Calderón Elizabeth	ASISTENCIA
70	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
71	Hernández Tapia Laura Beatriz	ASISTENCIA
72	Herrera Márquez Laura Angélica	ASISTENCIA
73	Herrera Saynes Mayra	ASISTENCIA
74	Huerta García Margarita	ASISTENCIA
75	Huicochea Alanis Arturo	ASISTENCIA
76	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
77	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
78	Ibarra Rangel Miriam Dennis	PERMISO MESA DIRECTIVA
79	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
80	Jackson Ramírez Jesús Enrique	JUSTIFICADA
81	Juárez Colorado Leopoldo	ASISTENCIA
82	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
83	Kuri Grajales Fidel	CÉDULA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

84	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
85	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
86	León Chávez Manuel	ASISTENCIA
87	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
88	López Galicia Olivia	ASISTENCIA
89	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
90	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
91	Madrigal Méndez Liliana Ivette	ASISTENCIA
92	Majul González Salomón	ASISTENCIA
93	Mata Quintero Mario Alberto	ASISTENCIA
94	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
95	Meléndez Ortega Juan Antonio	CÉDULA
96	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
97	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
98	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
99	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
100	Moguel Manzur Zacil Leonor	ASISTENCIA
101	Mólgora Glover Arlet	PERMISO MESA DIRECTIVA
102	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
103	Montes Salas Dulce María	ASISTENCIA
104	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
105	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
106	Muñoz Guevara Josué	JUSTIFICADA
107	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
108	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
109	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
110	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
111	Noble Monterrubio Pedro Luis	CÉDULA
112	Nogués Barajas Rodolfo	ASISTENCIA
113	Ochoa Iñiguez Claudia Janeth	ASISTENCIA
114	Orantes López Hernán De Jesús	ASISTENCIA
115	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
116	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
117	Ortiz Benítez Jovita	ASISTENCIA
118	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	CÉDULA
119	Osorno Belmont Susana	JUSTIFICADA
120	Oyervides Valdez María Guadalupe	JUSTIFICADA
121	Pacheco Olivares Modesta Yolanda	ASISTENCIA
122	Pérez González Horalia Noemi	ASISTENCIA
123	Pérez Reyes Perla	ASISTENCIA
124	Pichardo Lechuga José Ignacio	JUSTIFICADA
125	Pineda Apodaca Luis Alonso	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

126	Piña Garibay Miguel Angel	JUSTIFICADA
127	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
128	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	CÉDULA
129	Pulido García Georgina Adriana	ASISTENCIA
130	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
131	Quiñones Cornejo María De La Paz	CÉDULA
132	Rafael Rubio Álvaro	JUSTIFICADA
133	Ramírez Mata Patricia Elizabeth	ASISTENCIA
134	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
135	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
136	Ramírez Ponce Miguel Ángel	ASISTENCIA
137	Renteria Medina Flor Estela	ASISTENCIA
138	Reyes Guerrero Norma Cecilia	ASISTENCIA
139	Reyes Santiago Ascención	ASISTENCIA
140	Reyes Tellez Silvino	ASISTENCIA
141	Rodríguez García Dalila	CÉDULA
142	Rodríguez Garza Jesús Gilberto	CÉDULA
143	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
144	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
145	Rojas González Ma. Eugenia	ASISTENCIA
146	Rojas Luna Rosa Isela	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
147	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
148	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
149	Romo García Edgar	ASISTENCIA
150	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
151	Rosas Cuautle Fabiola	ASISTENCIA
152	Ruiz Chávez Sara Latife	CÉDULA
153	Ruiz Ledesma Mariana Vanessa	ASISTENCIA
154	Sáenz Soto José Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
155	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
156	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
157	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA
158	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA
159	Sánchez Isidoro David	JUSTIFICADA
160	Sánchez Ruíz Esparza María Teresa	ASISTENCIA
161	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA
162	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA
163	Santiago Escobar Rosalba	ASISTENCIA
164	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA
165	Saracho Navarro Francisco	JUSTIFICADA
166	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

167	Silva Ramos Alberto	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
168	Silva Tejeda Víctor Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
169	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA
170	Soto Enríquez Leobardo	ASISTENCIA
171	Sulub Caamal Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
172	Tamayo Morales Martha Sofia	ASISTENCIA
173	Terrazas Porras Adriana	CÉDULA
174	Tiscareño Agoitia Ruth Noemi	ASISTENCIA
175	Toledo Hernández Agustina	ASISTENCIA
176	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA
177	Valencia García Oscar	ASISTENCIA
178	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA
179	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	ASISTENCIA
180	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA
181	Velázquez González José Luis	ASISTENCIA
182	Vidal Aguilar Liborio	CÉDULA
183	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA
184	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA
185	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA
186	Viveros Córdoba Joaquina	ASISTENCIA
187	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA
188	Zapata Lucero Ana Georgina	INASISTENCIA
189	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA
190	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA
Asistencias:	145	Asistencias por cédula: 18
		Asistencias comisión oficial:
		Inasistencias justificadas: 15
		Permiso Mesa Directiva: 6
	No presentes en la mitad de las votaciones: 5	Inasistencias: 1
		Total diputados: 190



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
3	Alfaro García Lorena del Carmen	ASISTENCIA
4	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
5	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
6	Arcos Villalva Angelina Lizeth	ASISTENCIA
7	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
8	Barrera Marmolejo Héctor	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Bello Otero Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Blanco Zaldívar Juan Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
12	Bolio Pinelo Kathia Maria	ASISTENCIA
13	Buendía Rosas Jesús Marcelino	ASISTENCIA
14	Cambranis Torres Enrique	OFICIAL COMISIÓN
15	Carballo Camara Domitilo	ASISTENCIA
16	Carrillo Fregoso Christian Alejandro	ASISTENCIA
17	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
18	Castañón Herrera Eukid	PERMISO MESA DIRECTIVA
19	Castro Terrazas María Elena	ASISTENCIA
20	Castro Torres Celia	ASISTENCIA
21	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
22	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
23	Cortés Berumen José Hernán	ASISTENCIA
24	Cortés Mendoza Marko Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
26	Cuevas Corona Oscar	ASISTENCIA
27	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
28	de Anda Mata Juan Luis	ASISTENCIA
29	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
30	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
31	Elizarraraz Sandoval Adriana	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Estrada Torres Elisa	ASISTENCIA
33	García López José Máximo	ASISTENCIA
34	García Pérez María	ASISTENCIA
35	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA
36	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
37	González Martínez Marisol	ASISTENCIA
38	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
39	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
40	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
41	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
42	Huepa Pérez Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

43	Iñiguez Mejía Elias Octavio	ASISTENCIA
44	Iturbe Rosas Alejandra	ASISTENCIA
45	Jasso Silva José Armando	ASISTENCIA
46	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
47	León Aguirre Allan Michel	ASISTENCIA
48	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
49	López Martín Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
50	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
51	Márquez Zapata Nelly del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
52	Martínez Montemayor Baltazar	PERMISO MESA DIRECTIVA
53	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
54	Martinez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
55	Matesanz Santamaría Rocio	ASISTENCIA
56	Mesta Soule Luis Fernando	ASISTENCIA
57	Milán Lara Alba María	ASISTENCIA
58	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
59	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
60	Ojeda Guerrero José Eduardo	CÉDULA
61	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
62	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
63	Palomeque Archila Carlos Alberto	ASISTENCIA
64	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
65	Picazo Olmos María Olivia	ASISTENCIA
66	Piña Kurczyn Juan Pablo	PERMISO MESA DIRECTIVA
67	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
68	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
69	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
70	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
71	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
72	Rodríguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA
73	Rodríguez Torres Luis Agustín	CÉDULA
74	Rojas Silva Jaime Mauricio	ASISTENCIA
75	Roldán Pérez Jorge	ASISTENCIA
76	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA
77	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA
78	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA
79	Salim Alle Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
80	Sánchez Carrillo Patricia	ASISTENCIA
81	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
82	Sánchez Meza María Luisa	PERMISO MESA DIRECTIVA
83	Taboada Cortina Santiago	PERMISO MESA DIRECTIVA
84	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

85	Tamariz García Ximena	PERMISO MESA DIRECTIVA
86	Toledo Soto Nicolás	ASISTENCIA
87	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA
88	Trenti Lara Corina	ASISTENCIA
89	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
90	Valenzuela Armas Rafael	ASISTENCIA
91	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA
92	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA
93	Velázquez Valdez Brenda	PERMISO MESA DIRECTIVA
94	Zapata Padilla María Olimpia	ASISTENCIA
<hr/>		
Asistencias:	75	Asistencias por cédula: 2
		Asistencias comisión oficial: 1
		Inasistencias justificadas: 16
		Permiso Mesa Directiva: 16
No presentes en la mitad de las votaciones:		
		Inasistencias:
		Total diputados: 94



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	OFICIAL COMISIÓN
4	Ángel Olvera José Hugo	ASISTENCIA
5	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
6	Argujito Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
7	Arroyo Juárez José María	ASISTENCIA
8	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Basave Benítez Agustín Francisco de Asís	ASISTENCIA
10	Beltrán Reyes María Luisa	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Bocanegra Ruiz Elio	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Bravo Guadarrama Arturo	ASISTENCIA
13	Camacho Díaz José Carlos	ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
16	Estefan Garfias José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
17	Ferrer Abalos Óscar	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Figueroa Ovando Erick Arturo	ASISTENCIA
19	Flores Ruiz Oracio	ASISTENCIA
20	Flores Sonduk Lluvia	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
23	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
24	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
26	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
27	Madrigal Sánchez Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Maldonado Campanor Adrian	ASISTENCIA
29	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
30	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
31	Mayorga Godínez Luis Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Miranda Becerra Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Miranda Miranda Hilda	ASISTENCIA
34	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
35	Ojeda Ojeda Alberto	ASISTENCIA
36	Ordoñez Hernández Daniel	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA
38	Peralta Grappin Héctor	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Pool Pech Isaura Ivanova	PERMISO MESA DIRECTIVA
41	Ramírez Peralta Karen Orney	PERMISO MESA DIRECTIVA
42	Ramos Beltrán Tania Elizabeth	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

43	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA
44	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA
45	Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
46	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
47	Soto González Cecilia Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
48	Soto Medina José	ASISTENCIA
49	Tello López Jorge	ASISTENCIA
50	Tinoco Oros Julio César	PERMISO MESA DIRECTIVA
51	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA
52	Villafuerte García Eduardo	ASISTENCIA
53	Zambrano Grijalva José de Jesús	CÉDULA
Asistencias:	33	Asistencias por cédula: 1
		Asistencias comisión oficial: 1
		Inasistencias justificadas: 18
		Permiso Mesa Directiva: 18
No presentes en la mitad de las votaciones:		
		Inasistencias:
		Total diputados: 53

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Barrientos Pantoja Alicia	ASISTENCIA
6	Basurto Román Alfredo	ASISTENCIA
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante	CÉDULA
8	Cancino Barffuson Sergio René	ASISTENCIA
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
11	Cervera García René	ASISTENCIA
12	Contreras Julian Maricela	PERMISO MESA DIRECTIVA
13	Cuata Domínguez Blanca Margarita	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Chávez García Maria	ASISTENCIA
15	Damián González Araceli	ASISTENCIA
16	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
17	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
18	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
19	García Chávez Héctor Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
20	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
21	Godoy Ramos Ernestina	ASISTENCIA
22	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
23	Hernández Colín Norma Xochitl	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Hernández Correa Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
26	Hernández Mirón Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
27	Hurtado Arana Karen	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	López Priego Ricardo Ernesto	ASISTENCIA
29	Luna Pérez Justina del Carmen	ASISTENCIA
30	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
31	Mex Albornoz Mario David	ASISTENCIA
32	Meza Guzmán Lucia Virginia	ASISTENCIA
33	Molina Arias Renato Josafat	ASISTENCIA
34	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Moreno Vega Magdalena	ASISTENCIA
36	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Ramírez Rosete Jorge	ASISTENCIA
38	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA
39	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
40	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
41	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA
42	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

43	Valencia Guzmán Jesús Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA
44	Villa González Concepción	ASISTENCIA
Asistencias:	29	Asistencias por cédula: 1
		Asistencias comisión oficial:
		Inasistencias justificadas:
		Permiso Mesa Directiva: 14
No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:
		Total diputados: 44



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
3	Arévalo González José Antonio	JUSTIFICADA
4	Ávila Serna María	CÉDULA
5	Bernardino Vargas Omar Noé	JUSTIFICADA
6	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
7	Canavati Tafich Jesús Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Celis Aguirre Juan Manuel	CÉDULA
9	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
10	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	JUSTIFICADA
11	Chavarrias Barajas Eloisa	ASISTENCIA
12	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	CÉDULA
13	Flores Carranza Evelyng Soraya	ASISTENCIA
14	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
15	García Treviño Daniela	ASISTENCIA
16	González Evia Edna	ASISTENCIA
17	González Torres Sofia	ASISTENCIA
18	Gordillo Sánchez Jorge De Jesús	ASISTENCIA
19	Guevara Jiménez Yaret Adriana	ASISTENCIA
20	Guillen Rivera Ricardo	ASISTENCIA
21	Herrera Borunda Javier Octavio	JUSTIFICADA
22	Limón García Lia	ASISTENCIA
23	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
24	Mendoza Amezcua Virgilio	JUSTIFICADA
25	Rodríguez Torres Samuel	CÉDULA
26	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
27	Santis Espinoza Ángel	ASISTENCIA
28	Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
29	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA
30	Sesma Suárez Jesús	JUSTIFICADA
31	Torres Rivas Francisco Alberto	CÉDULA
32	Villalpando Barrios Georgina Paola	ASISTENCIA
33	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA

Asistencias: 21	Asistencias por cédula: 5	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 6	Permiso Mesa Directiva: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 33



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano

1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA			
2	Bermúdez Torres Verónica	ASISTENCIA			
3	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	PERMISO MESA DIRECTIVA			
4	Corichi García Claudia Sofia	ASISTENCIA			
5	Chávez Ocegueda Juan	PERMISO MESA DIRECTIVA			
6	Franco Madrigal Osvaldo Alfredo	ASISTENCIA			
7	García González Salvador	ASISTENCIA			
8	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA			
9	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA			
10	Hernández Flores Daniella Judith	ASISTENCIA			
11	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA			
12	Nuño Guzmán José	ASISTENCIA			
13	Ochoa Avalos María Candelaria	PERMISO MESA DIRECTIVA			
14	Pérez Utrera Adán	ASISTENCIA			
15	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA			
16	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA			
17	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA			
18	Rocha Ladrón de Guevara Dalia Maria	ASISTENCIA			
19	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA			
20	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA			
21	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA			
Asistencias: 18		Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 3
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 21	



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Nueva Alianza

1	García Yáñez Ángel	ASISTENCIA			
2	Gutiérrez García Carlos	JUSTIFICADA			
3	Hernández León Luis Manuel	ASISTENCIA			
4	Méndez Salas Jesús Rafael	ASISTENCIA			
5	Ocampo Bedolla María Eugenia	ASISTENCIA			
6	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA			
7	Pinto Torres Francisco Javier	ASISTENCIA			
8	Reyes Ávila Angélica	ASISTENCIA			
9	Saldívar Paz Mirna Isabel	ASISTENCIA			
10	Sánchez Ruiz Karina	CÉDULA			
11	Torres Sandoval Melissa	JUSTIFICADA			
12	Valles Mendoza Luis Alfredo	ASISTENCIA			
Asistencias:	9	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:	2	Permiso Mesa Directiva:	
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	12



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social

1	Cruz Hernández Abel	ASISTENCIA			
2	Escobedo Miramontes Justo Federico	CÉDULA			
3	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA			
4	García Espinosa Juan José	ASISTENCIA			
5	García Soberanes Cynthia Gissel	CÉDULA			
6	Garzón Canchola Refugio Trinidad	CÉDULA			
7	López Ruiz Nancy	CÉDULA			
8	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA			
9	Perea Santos Ana Guadalupe	JUSTIFICADA			
Asistencias:	4	Asistencias	4	Asistencias	comisión oficial:
		por cédula:		Inasistencias	1
				justificadas:	
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	1
				Permiso Mesa	Directiva:
				Total diputados:	9



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Independiente

1	Zazueta Osuna María del Rocío	PERMISO MESA DIRECTIVA			
Asistencias:	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	1
	No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	1



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 17 de abril de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Sin Partido

1	Espino Manuel de Jesús		ASISTENCIA		
2	Guerrero García Javier		PERMISO MESA DIRECTIVA		
3	Spinoso Carrera Edgar		PERMISO MESA DIRECTIVA		
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 2
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:	Total diputados: 3